

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JUAN JOSE LABORDA MARTIN

Sesión del Pleno

celebrada el lunes, 16 de diciembre de 1991

ORDEN DEL DIA

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3, 4 y 5 de diciembre de 1991.

Habilitación de período extraordinario de sesiones para el mes de enero de 1992 (550/000026) (550/000027).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992 (publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 59, de fecha 16 de diciembre de 1991) (S. 621/000059) (C. D. 121/000066) (continúa en el «Diario de Sesiones» número 93, del martes, 17 de diciembre de 1991).

SUMARIO

Se abre la sesión a las doce horas y veinte minutos.

Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3, 4 y 5 de diciembre de 1991

Página

4831

Página

Habilitación de período extraordinario de sesiones para el mes de enero de 1992 4831

La Cámara aprueba por asentimiento la habilitación del mes de enero de 1992 para la tramitación, en sesión extraordinaria, del proyecto de ley de Arrendamientos Rústicos Históricos, así como para que la Ponencia encargada del estudio de la reforma del Reglamento prosiga sus trabajos.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	4832
	Página
De la Comisión de Presupuestos, en relación con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992	4832
<i>El señor Posada Moreno, Presidente de la Comisión, informa a la Cámara que ha sido designado para presentar el dictamen el señor Guillén Izquierdo, Vicepresidente 1.º, que así lo hace a continuación.</i>	
<i>El señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) presenta a la Cámara el Presupuesto para 1992.</i>	
<i>Comienza el debate de las propuestas de veto a la totalidad del proyecto.</i>	
<i>El señor Ortí Bordás defiende la enmienda de veto número 1, del Grupo Parlamentario Popular. El señor García Sánchez consume un turno en contra. El señor Ortí Bordás vuelve a intervenir en virtud del artículo 87. El señor García Sánchez también lo hace por el mismo concepto.</i>	
<i>Se suspende la sesión a las catorce horas y quince minutos.</i>	
<i>Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.</i>	
<i>El señor Ferrer i Roca defiende la enmienda de veto número 5, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió. El señor Madariaga Izurza defiende la enmienda de veto número 3, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor García Sánchez consume un turno en contra de ambas enmiendas.</i>	
<i>El señor Dorrego González, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda de veto número 2. La señora Vilallonga Elviro, del Grupo Parlamentario Mixto, defiende la enmienda de veto número 4, firmada por los señores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González y Mesa Noda, además de la señora Senadora encargada de su defensa. El señor García Sánchez consume un turno en contra de ambas enmiendas.</i>	
<i>En turno de portavoces, hacen uso de la palabra la señora Vilallonga Elviro y el señor Dorrego González, por el Grupo Mixto, y los señores Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Ferrer i Roca, por el Grupo de Convergència i Unió; Ortí Bordás, por el grupo Popular, y García Sánchez, por el Grupo Socialista.</i>	
<i>Comienzan las votaciones de las propuestas de veto.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 1, de veto, del Grupo Parlamentario Popular, por 81 votos a favor, 115 en contra y 5 abstenciones.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 5, de veto, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por 81 votos a favor, 116 en contra y 5 abstenciones.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 3, de veto, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, por 81 votos a favor, 117 en contra y 5 abstenciones.</i>	
<i>Se rechaza la enmienda número 2, de veto, del señor Dorrego González, del Grupo Parlamentario Mixto, por 86 votos a favor y 120 en contra.</i>	

Se rechaza la enmienda número 4, de veto, de los señores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González y Mesa Noda, y de la señora Vilallonga Elviro, del Grupo Parlamentario Mixto, por 78 votos a favor, 118 en contra y 9 abstenciones.

Comienza el debate del articulado.

Título I, artículos 1 a 11, y Anexos I y II.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 89 y 90. La señora Vilallonga Elviro defiende las enmiendas números 291, 292 y 447, del Grupo Mixto, firmadas asimismo por los señores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González y Mesa Noda, retirando la número 290. El señor Madariaga Izurza defiende las enmiendas números 259 y 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Cardona i Vila defiende las enmiendas números 467 a 473 y 664 a 669, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Mantilla Rodríguez defiende las enmiendas números 1.439 a 1.444 y 1.627, del Grupo Popular. El señor García Sánchez anuncia la presentación de una enmienda transaccional a las números 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió, 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y 1.442 y 1.443, del Grupo Popular, consumiendo un turno en contra de las restantes enmiendas defendidas con anterioridad. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Dorrego González, por el Grupo Mixto; Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Cardona i Vila, por el Grupo de Convergència i Unió; Mantilla Rodríguez, por el Grupo Popular, y García Sánchez, por el Grupo Socialista.

Se suspende la sesión por treinta minutos.

Se reanuda la sesión.

Título II, artículos 12 a 19, y Anexos VI y VII.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 91 a 94. El señor Cuevas González defiende la enmienda número 448, del Grupo Mixto, suscrita por los señores Fuentes Navarro, García Contreras y Mesa Noda, así como por la señora Vilallonga Elviro. El señor Madariaga Izurza defiende las enmiendas números 261 a 263, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas números 474 y 475, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Alierta Izuel defiende las enmiendas números 1.445 a 1.455 y 1.630, del Grupo Popular. El señor García Sánchez consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Cuevas González y Dorrego González, por el Grupo Mixto, y Madariaga Izurza, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; Oliveras i Terradas, por el Grupo de Convergència i Unió; Alierta Izuel, por el Grupo Popular, y García Sánchez, por el Grupo Socialista.

Título III, artículos 20 a 38.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 95 a 109. El señor Fuentes Navarro defiende las enmiendas números 293 a 299, 301 a 313 y 315 a 330, del Grupo Mixto, suscritas por los señores García

Contreras, Cuevas González y Mesa Noda, así como por la señora Vilallonga Elviro. El señor Madariaga Izurza anuncia la retirada de la enmienda número 264 y da por defendida la número 265, ambas del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas números 476 a 479, del Grupo de Convergència i Unió. El señor Peñalosa Ruiz defiende las enmiendas números 1.456 a 1.486, del Grupo Popular. El señor de la Torre Colmenero consume un turno en contra. En turno de portavoces, hacen uso de la palabra los señores Fuentes Navarro, por el Grupo Mixto; Peñalosa Ruiz, por el Grupo Popular, y de la Torre Colmenero, por el Grupo Socialista.

Título IV, artículos 39 a 52, y Sección 07.

El señor Dorrego González, del Grupo Mixto, defiende las enmiendas números 111 a 117, retirando las números 110 y 146 en este acto. El señor Fuentes Navarro defiende las enmiendas números 331 a 338, del Grupo Mixto, suscritas por los señores García Contreras, Cuevas González y Mesa Noda, si como por la señora Vilallonga Elviro. El señor Madariaga Izurza defiende las enmiendas números 270 y 271, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. El señor Oliveras i Terradas defiende las enmiendas números 480 a 505 y 670, del Grupo de Convergència i Unió.

Se interrumpe la defensa de las enmiendas y se procede a votar.

Título I, artículos 1 a 11, y Anexos I y II.

Se rechazan las enmiendas números 89 y 90, del señor Dorrego González, por 83 votos a favor y 119 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 291, 292 y 447, del Grupo Mixto, por 83 votos a favor, 119 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 259, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 83 votos a favor y 120 en contra.

El señor Barreiro Gil da lectura a una enmienda transaccional a las números 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió, y 1.442, del Grupo Popular, al no haber sido aceptada la transacción para la enmienda número 1.443.

Se rechazan las enmiendas números 469 a 473 y 664 a 669, del Grupo de Convergència i Unió, por 81 votos a favor y 122 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1.439 a 1.441, 1.443, 1.444 y 1.627, del Grupo Popular, por 83 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

El señor Secretario Primero, Aguilar Belda, da lectura al nuevo apartado uno, punto 2, del artículo nueve, según la enmienda suscrita por los cinco Grupos Parlamentarios de la Cámara y que incorpora las enmiendas anteriormente enumeradas.

El señor Cardona i Vila indica a la Presidencia que su Grupo no considera que la enmienda transaccional que acaba de ser leída se refiera a las números 467 y 468, anteriormente defendidas, por lo que, acto seguido, se someten a votación.

Se rechazan las enmiendas 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió, por 15 votos a favor, 119 en contra y 67 abstenciones.

Se aprueba por asentimiento la enmienda transaccional a que acaba de darse lectura.

Se aprueban el Título I, excepto los artículos 2, 3, 4, 6 y 11, y el Anexo II, con 118 votos a favor, 78 en contra y 6 abstenciones.

Título II, artículos 12 a 19, y Anexos VI y VII.

Se rechazan las enmiendas números 91 a 94, del señor Dorrego González, por 82 votos a favor, 122 en contra y 1 abstención.

Se rechaza la enmienda número 448, del Grupo Mixto, por 82 votos a favor, 120 en contra y 1 abstención.

Se rechazan las enmiendas números 261, 262 y 263, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, por 82 votos a favor y 120 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 474 y 475, del Grupo de Convergència i Unió, por 81 votos a favor y 122 en contra.

Se rechazan las enmiendas números 1.445 a 1.455 y 1.630, del Grupo Popular, por 81 votos a favor, 119 en contra y 4 abstenciones.

Se aprueba el Título II, según el texto del dictamen, con 127 votos a favor y 76 en contra.

Se aprueban los Anexos VI y VII, según el texto del dictamen, con 125 votos a favor, 77 en contra y 3 abstenciones.

Se suspende la sesión a las cero horas y cincuenta minutos.

Se abre la sesión a las doce horas y veinte minutos.

LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CELEBRADA LOS PASADOS DIAS 3, 4 y 5 DE DICIEMBRE DE 1991

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada los pasados días 3, 4 y 5 de diciembre de 1991.

Los señores portavoces han tenido acceso al acta. ¿Desean hacer alguna observación? (Pausa.)

Se aprueba.

HABILITACION DE PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES PARA EL MES DE ENERO DE 1992 (550/000026) (550/000027)

El señor PRESIDENTE: Como punto previo al examen del dictamen de la Comisión de Presupuestos, la Junta de Portavoces ha deliberado y la Mesa, con posterioridad, ha

acordado proponer a la Cámara que ésta autorice el mes de enero para la tramitación, en sesión extraordinaria, del proyecto de ley de Arrendamientos Rústicos Históricos.

¿Se puede aprobar por asentimiento de la Cámara?
(Pausa.)

Así se aprueba.

Igualmente, la Junta de Portavoces ha propuesto y la Mesa de la Cámara ha acordado también proponer al Pleno la autorización también para que la Ponencia encargada del estudio de la reforma del Reglamento de la Cámara pueda tener el mes de enero habilitado para proseguir sus trabajos.

Se supone que se aprueba también por asentimiento de la Cámara. (Pausa.)

Así consta.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1992 (S. 621/000059; C. D. 121/000066)

El señor PRESIDENTE: Punto segundo del orden del día: Dictamen de la Comisión de Presupuestos en relación con el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, que fue publicado en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales, Senado, Serie II, número 59, de fecha 16 de diciembre de 1991.

Se han formulado diversos votos particulares a este proyecto de ley, y en primer lugar, si la Comisión ha designado alguno de sus miembros para la presentación del dictamen, tendría ahora la palabra. Señor Presidente de la Comisión de Presupuestos, si es tan amable de decirnos el nombre del señor Senador que va a presentar el dictamen, se lo agradeceríamos.

El señor PRESIDENTE DE LA COMISION DE PRESUPUESTOS (Posada Moreno): Sí, señor Presidente.

La Comisión de Presupuestos ha delegado en el señor Guillén Izquierdo, Vicepresidente 1.º de la Comisión, para que presente el dictamen.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el Senador Guillén para la presentación del dictamen.

El señor GUILLEN IZQUIERDO: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de presentar en este trámite parlamentario el dictamen formulado por la Comisión de Presupuestos del Senado relativo a la tramitación del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 120 del Regla-

mento de la Cámara, el representante designado por la Comisión correspondiente se limitará a dar cuenta a ésta para su debido conocimiento e ilustración, de las actuaciones y de los motivos inspiradores del dictamen formulado. A ello, pues, me dispongo.

Con fecha 26 de noviembre de 1991 tuvo entrada en esta Cámara el texto aprobado por el Pleno del Congreso de los Diputados, remitiéndose —al amparo de lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento del Senado— este proyecto de Ley a la Comisión de Presupuestos y publicándose el mismo día en el Boletín de la Cámara.

Durante el plazo de presentación de enmiendas se formularon al texto remitido por el Congreso de los Diputados cinco propuestas de veto, firmadas por los Senadores don José Miguel Ortí Bordás, en representación del Grupo parlamentario Popular, don Alberto Dorrego González, del Grupo Mixto, don Carmelo Renobales Vivanco, en representación del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos, don Roc Fuentes Navarro, don Rafael García Contreras, don Andrés Cuevas González, doña Isabel Vilallonga Elviro y don Gerardo Mesa Noda, todos ellos pertenecientes al Grupo Mixto, y, finalmente, don Joaquim Ferrer i Roca, representante del Grupo Parlamentario catalán en el Senado, de Convergència i Unió. Asimismo, se formularon a los distintos Títulos, artículos y Secciones 2.095 enmiendas particulares y de los distintos Grupos parlamentarios.

La ponencia se reunió el día 5 de diciembre, elevando a la Comisión de Presupuestos el correspondiente informe, en el que se expresa la aceptación, por mayoría, de todas las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista y rechaza, igualmente por mayoría, el resto de las enmiendas.

El día 10 de diciembre se reunió la Comisión, durante tres arduas jornadas, a fin de debatir las correspondientes propuestas de veto y las enmiendas formuladas al proyecto de ley de Presupuestos, emitiendo el preceptivo informe, que ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Cámara, con fecha 16 de diciembre de 1991, permaneciendo vivos para su debate en Pleno 61 votos particulares, que contienen 5 propuestas de veto y más de 2.000 enmiendas.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a esta Cámara.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Guillén.

Tiene la palabra para la presentación del Presupuesto el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Senadores, comparezco ante sus señorías para presentar, en el correspondiente trámite, la Ley de Presupuestos para el año 1992. Saben sus señorías que siempre ha sido una preocupación en los últimos años de quien les habla evitar la reiteración de argumentos o las explicaciones innecesarias sobre aquello que ha constituido la fundamental exposición de la línea de la polí-

tica económica y presupuestaria que el Gobierno y el Ministro de Economía y Hacienda tienen que hacer en el Congreso de los Diputados. Trataré este año de hacer lo mismo, aunque ciertamente será inevitable que algunos de los rangos definitorios de la Ley que sus señorías comienzan a considerar en Pleno en este momento vuelvan a ser traídos a colación. Sin embargo, sí me interesaría empezar mi discurso explicando a sus señorías, que hay dos aspectos nuevos, en cierta medida previsibles, aunque en cierta parte no, sobre la información con la que las Cámaras españolas y el propio Gobierno contaban con seguridad al hacer la Ley de Presupuestos y al debatirla en el Congreso de los Diputados, particularmente cuando hace siete semanas, aproximadamente, discutimos la misma en el debate de totalidad.

Estos acontecimientos son, por un lado, la confirmación no deseada —no quiero engañarles en esta materia—, creo que ni por el Gobierno, ni por nadie, de la fuerte resistencia de la economía internacional a entrar en una fase de recuperación. A pesar de que los últimos meses han sido testigos de una reducción muy considerable de los tipos de interés por parte de la Reserva Federal, en los Estados Unidos, y a pesar de que desde hace tiempo se ha pasado ya el punto de inflexión en la economía norteamericana, en la británica y en otras economías, que sugerían la posibilidad del anuncio de una recuperación de la actividad económica, éste es el momento en el cual dicha recuperación no cuenta con aquellas señales o signos que permitan decir que se ha consolidado claramente y, por tanto, que se abran unas perspectivas mucho más positivas para el año 1992, como hubiera sido deseable. Lo cierto es que la mayor parte de los organismos internacionales, desde el Fondo Monetario Internacional a la OCDE, están reconsiderando a la baja algunas de las perspectivas de crecimiento económico para el año 1992, y también las que se habían dado al crecimiento del comercio mundial.

Estados Unidos como he dicho, no acaba de mostrar señales claras de reactivación, y Japón y Alemania, países que han venido creciendo muy fuertemente en el período 1989-1990 y, sobre todo, en 1991, claramente están afrontando unas perspectivas, no de decrecimiento económico, que eso no sería justo decirlo, pero sí de una cierta desaceleración, y las economías europeas, distintas de la alemana, tampoco presentan unas perspectivas brillantes. Como ya he dicho, el Reino Unido está lejos de haber consolidado una recuperación clara, y las economías continentales, Francia o Italia, aquellas que tienen más peso específico, están atravesando un momento de crecimiento muy lento, seguramente no superior para el año 1991 al 1 por ciento, en términos reales, y un aumento, también significativo e inquietante, en las tasas de desempleo.

Junto a esta constatación, negativa, que, como luego diré, sin embargo, no habrá de afectar significativamente a las perspectivas de crecimiento de nuestra economía, ni en 1991 ni en 1992, tenemos una constatación positiva que hace unas semanas todavía no podíamos contar con ella. Me refiero, fundamentalmente, a la importancia de los acuerdos alcanzados en la «cumbre» europea de Maastricht, y a la relevancia que van a tener para el futuro del

proceso integrador en Europa, con todas las energías que, sin duda alguna, este proceso va a liberar, en lo que se refiere al crecimiento económico, la eficiencia y el aumento del bienestar en nuestra región.

Hablaré de ello más tarde, al final —naturalmente—, sin adelantar lo que debe ser el juicio que las Cámaras —en particular, el Congreso— tendrán que hacer sobre este tema, cuando el Gobierno comparezca, como era su compromiso, para hablar de los resultados de la Cumbre de Maastricht, mañana mismo. Pero sí haré al menos, alguna referencia sobre cuáles son las implicaciones que, en opinión del Gobierno, pueden tener los acuerdos alcanzados, las modificaciones del Tratado que ello implica, los cambios que, a partir de ahí, se van a producir en la sociedad europea y en nuestra economía, y las perspectivas que esto abre, en cierta medida, a nuestra evolución económica futura.

La economía nacional, de manera muy semejante a la internacional, está mostrando también cierta morosidad, cierta resistencia en apuntar a una recuperación que sea clara, indubitable. Lo cierto es que, en estos momentos, la actividad económica tiene un ritmo de crecimiento superior a la de los países de nuestro entorno. Seguramente, las previsiones del Gobierno, del 2,7 por ciento de crecimiento, para este año se puedan cumplir, o quizá falten una o dos décimas en el resultado final, pero no algo que sea demasiado significativo. Pero, preciso es reconocerlo, dicha actividad está sostenida por un cierto incremento —no espectacular, pero todavía significativo— de los gastos de consumo de las familias y por un aumento, también importante, de las exportaciones; aumento que se está produciendo en unas circunstancias que sus señorías saben que no son las más favorables, ya que el tipo de cambio de la peseta sigue siendo relativamente alto, y ya que en el año 1991 el crecimiento de la economía mundial va a ser extraordinariamente modesto. De ahí la importancia que tiene este crecimiento de las exportaciones, como síntoma de mejora en los resultados o en la capacidad de competir de las empresas.

Pero si se puede decir esto de las exportaciones y de la demanda de consumo, como motores mantenedores del nivel de actividad económica por encima de los ritmos que se registran en los países de nuestro entorno, desgraciadamente aquello que, de verdad, apunta claramente a la recuperación, que es el incremento de la inversión, no se está dando todavía, o al menos no existen signos inequívocos de que se vaya a consolidar. Es verdad que en la segunda parte del año las importaciones de bienes de equipo están creciendo mucho más que en la primera y, por tanto, en ese aspecto hay una buena señal, un indicador —que los economistas suelen llamar adelantado— de lo que pueden ser las perspectivas de la inversión. Pero es preciso reconocer que, todavía, la cartera de pedidos, el nivel de actividad y el funcionamiento de las propias industrias de bienes de equipo nacionales no son los que corresponden a un período de expansión, de la acumulación de capital, o de la inversión, en los sectores productivos de nuestro país.

De cualquier manera, señorías, estoy persuadido de que

esta recuperación, quizá con algo más de lentitud, de morosidad, quizá con algo menos de empuje, se está produciendo ya, y se habrá de consolidar a lo largo de 1992.

Si sus señorías observan los indicadores de producción industrial, los indicadores de consumo de bienes duraderos, las ventas de automóviles, notarán que los niveles de todos ellos son insatisfactorios, por comparación a lo que sería deseable, pero también se aprecia que, después de haber tocado fondo —la mayor parte en un proceso declinante que se inició, en algunos casos, a finales de 1989, y en otros, a lo largo de 1990—, en la primavera de 1991 están empezando a remontar, augurando, por tanto, un cambio de tendencia que tardará un tiempo en consolidarse y, sobre todo —y esto es muy importante—, en apreciarse y es importante, porque hoy las decisiones de inversión, el clima económico, está generado no solamente por lo que pasa, sino por la apreciación que los propios agentes económicos y sociales tengan de lo que está ocurriendo.

El retraso con el que se conocen determinadas cifras económicas respecto del momento en el que, de verdad, se están produciendo; el desfase inevitable que existe en el comportamiento cíclico de unas variables respecto de otras, y una sensación indefinible —pero, sin duda, constatable— de cierto pesimismo económico, no tanto en nuestro país como, en general, en la escena internacional, van a hacer que durante algunos meses podamos vivir —y no sería raro, porque suele ocurrir en todas las fases de recuperación cíclica— la paradoja de estar registrando cierta recuperación económica, que va abriendo el camino de la consolidación de un nuevo auge económico, cualquiera que sea la fortaleza de éste, y, al mismo tiempo, un clima negativo, como si dicha recuperación no se estuviera produciendo, porque, ciertamente, no es fácil de constatar con los datos con los que pueden juzgar los agentes económicos y sociales.

He dicho, pues, que en estas circunstancias no espero grandes modificaciones en el cuadro macroeconómico —que sus señorías conocen, y que acompaña a los Presupuestos para 1991—, ni tampoco en las perspectivas de crecimiento de 1992. Es evidente, sin embargo, que el empleo está sufriendo en estas circunstancias, y sería absurdo negarlo. Ha aumentado considerablemente el registro de desempleados en el INEM, particularmente, a lo largo de los meses de septiembre y octubre. Menos connotaciones negativas tienen, en mi opinión, las cifras, que se conocieron hace unos días, del mes de noviembre. De hecho, ese aumento de 10.000 personas entre el registro de desempleados, considerado en datos desestacionalizados, significa una cierta disminución del desempleo y, sobre todo, implica que esas grandes subidas del mismo, que se habían producido en los últimos tres meses han sido interrumpidas. Pero, ciertamente, el desempleo se está resintiéndose, y no tanto por una desactivación del crecimiento de la demanda, que también —qué duda cabe—, como por el hecho de que, en última instancia, el acompañamiento de los salarios a esta nueva situación cíclica no está siendo suficiente. Lo dijo el Gobierno el año pasado, al discutir el presupuesto de 1992, y lo hemos reiterado

en el Congreso, recientemente. En la medida en la cual la financiación de la economía sigue un régimen relativamente restrictivo, con tipos de interés altos, y en la medida en la cual la demanda efectiva global no crece por encima de determinado nivel, si no se produce una moderación en el crecimiento de los salarios monetarios, las empresas, ante la presión de los costes laborales unitarios sobre los beneficios, deciden ajustar plantilla a la baja. Disminuyendo la demanda de empleo y, con un crecimiento semejante al que se producía en el pasado en la oferta del mismo, aumenta, inevitablemente, el número de registrados en el INEM como desempleados. Este es el programa que seguimos teniendo para el año que viene, señorías. El análisis de la situación económica española en la Comunidad Económica Europea, en el Fondo Monetario Internacional, o en cualquier otro foro, no puede dejar de reconocer que, aun cuando, naturalmente, España, como otros muchos países —en particular, en esta fase del ciclo—, se enfrenta a problemas presupuestarios, las desviaciones que tiene, cuando consideramos el nivel, por ejemplo, del déficit público respecto del producto interior bruto, o cuando consideramos el nivel de deuda pública respecto de la misma variable, son mucho menores que las que tienen otros países. No estamos conformes con las que tenemos ya, y debemos corregirlas, no me entiendan sus señorías mal; pero, ciertamente, eso lo reconoce cualquier organismo internacional.

Del mismo modo, se reconoce que tenemos una política monetaria no acomodante, es decir, una política monetaria que no está dispuesta a financiar peticiones excesivas de precios y salarios, sino que más bien, está dispuesta, aunque sea costoso, a mantener tipos de interés reales elevados, con el fin de evitar que la financiación total de la economía sea excesiva. Y, sin embargo, nuestros resultados en materia de inflación son menores que los deseados, y la razón fundamental sigue siendo el hecho de que la evolución de las rentas, y, en particular, la evolución de los salarios no se ajusta a las nuevas necesidades de la situación económica. Habrá, pues, una desviación en la inflación en este año sobre la que habíamos previsto; habíamos previsto terminar el año en el 5 por ciento, y ya reconoció el Gobierno, en el Congreso de los Diputados, que seguramente el 5,5 por ciento era la tasa de inflación más razonable a finales de 1991, y quizás acabemos con alguna décima más que esto en este año.

En todo caso quiero tranquilizar a sus señorías y también a los pensionistas de este país, porque ciertamente la ley prevé que, de acuerdo con el IPC de noviembre, que es en este caso el 5,7 por ciento, se reajustarán o actualizarán todas las pensiones del sistema. En realidad, la enmienda que va a permitir hacer esto no tiene un coste financiero valorado, ya que el Gobierno, en previsión de que acabara la inflación en el 5,5 por ciento, había hecho ya en la Seguridad Social y en Clases Pasivas un ajuste de pensiones a la tasa del 5,5 por ciento, y, por consiguiente, será el coste de las dos décimas lo que habrá que introducir en forma de enmienda, si sus señorías están de acuerdo, naturalmente, con los compromisos que el Gobierno ha adquirido en esta materia con las centrales sin-

dicales y con el colectivo de pensionistas de nuestro país.

Las características del Presupuesto, que van a discutir sus señorías con ocasión de las enmiendas de veto, son ya bien conocidas. El Presupuesto nace del reconocimiento de que la desaceleración importante de la actividad económica, debido a la fase cíclica que estamos atravesando, va a producir unos efectos sobre ingresos y sobre gastos que, si quisiéramos evitarlos, estaríamos, al mismo tiempo, impidiendo las características anticíclicas que tiene nuestro Presupuesto, no distintas de las que tiene en cualquier otro país moderno.

Saben sus señorías que un sistema fiscal flexible hace que en los momentos en los cuales la actividad económica se desacelera la recaudación fiscal —que, en última instancia, ya sea a través del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del Impuesto sobre Sociedades o del Impuesto sobre el Valor Añadido y los impuestos especiales, que comprenden el 90 por ciento de nuestros ingresos, está relacionada con dicha actividad económica—, se desacelere todavía más, permitiendo, por tanto, a empresas y a individuos o personas mantener una renta disponible mayor de la que, de no tener estas características un sistema fiscal flexible, hubieran tenido como consecuencia de la desaceleración económica.

Por otra parte, el conjunto de leyes que han aprobado estas Cámaras, y que ha impulsado, no diré que inspirado, ya que la inspiración como todo el mundo sabe es libre, pero que ciertamente ha impulsado el Gobierno socialista, también representa un cierto componente cíclico en materia de gasto social, cada vez que la actividad económica se desacelera. Y, en consecuencia la alternativa del Gobierno era aceptar o no aceptar este comportamiento anticíclico. ¿Qué es lo que ha pasado en el resto del mundo? ¿Cómo se están comportando en estos momentos los diversos países? El comportamiento es muy parecido al que el Gobierno propone a la Cámara, es una aceptación, no diré que al cien por ciento, pero sí en su gran mayoría de este efecto anticíclico, que significa, por la mayor desaceleración de los ingresos y por el aumento del gasto en programas sociales, un incremento necesariamente en el déficit sobre lo que hubiera sido su senda de ajuste, de no haber mediado esta circunstancia económica. Y así, un país como el Reino Unido, que tuvo un superávit en torno al 0,4 por ciento el año pasado, tendrá un déficit de alrededor del 3 por ciento en 1991, a pesar de los lemas conservadores que está defendiendo el Gobierno de Mr. Major, y tendrá un déficit todavía ligeramente mayor en 1992.

Hemos asistido —quienes se hayan tomado el esfuerzo de leerlo— a un aumento de la presión fiscal en Francia, a lo largo de 1991, y a varios recortes o reajustes presupuestarios en el gasto a lo largo del mismo año, con el fin precisamente de evitar que el aumento en el déficit fuera excesivo. El déficit de Alemania, muy relacionado —no quiero con esto engañar a nadie— con el esfuerzo de unificación que están llevando a cabo las autoridades y los ciudadanos alemanes, estará este año por encima del 4,5 por ciento del producto interior bruto, estará en niveles

muy próximos al 5 por ciento, y así todavía seguirá en 1992.

Dicho de otro modo, los Gobiernos europeos, en general, han aceptado lo que se deriva de un consenso y una forma de entender el papel cíclico de la política presupuestaria. No en vano hemos hecho leyes que pretenden combatir los efectos más negativos del ciclo, ya sea la caída demasiado drástica de las rentas, o empresariales o privadas, salariales o de cualquier otra naturaleza, así como hemos aceptado también, que no afectando el ciclo económico a todos por igual, deberíamos, a través de nuestra política social y de los programas correspondientes, aumentar el gasto público para hacer frente a las eventualidades que tienen que afrontar aquellos que pierden el empleo o que tienen mayores dificultades.

Esta es la razón por la cual 1991 registrará un déficit en torno al 2,3 por ciento, en el caso del Estado, en vez del 0,9 que habíamos previsto, en parte como consecuencia de una caída más grande de los impuestos, que no hemos querido combatir elevando los tipos impositivos, y en parte como consecuencia, ciertamente, de un aumento muy considerable de los gastos sociales, tanto en sanidad, como en subsidio de desempleo, como en prestaciones sociales de toda naturaleza, y como, particularmente, en pensiones no contributivas, y el año 1992 aceptamos que no podrá disminuir demasiado del déficit porque si lo hiciéramos estaríamos actuando de manera procíclica, en vez de manera anticíclica.

Admito que otros puntos de vista sean igualmente válidos que aquellos que sostiene el Gobierno; admito que desde una posición ideológica más liberal o más conservadora se pueda decir: usted deberá haber seguido reduciendo el déficit; y, naturalmente, eso es lo que quizá distingue las posiciones políticas de unos y de otros, pero el Gobierno —quiero dejarlo bien claro— ha decidido aceptar los aspectos cíclicos del déficit, derivados de esta desaceleración económica, si bien compensarlos mediante la austeridad en aquellos gastos, que sí puede, en cierta medida, y quiere controlar, aun a sabiendas, como cuando hablamos del gasto de inversión, de que estamos hablando de soluciones no óptimas, de soluciones que el Gobierno hubiera deseado evitar, si en su mano hubiera estado, pero que no ha podido evitar en estos momentos.

El Presupuesto de 1992 no recoge un incremento significativo de la presión fiscal; de hecho, cuando uno contempla la modificación de la estructura legal de nuestros impuestos, el año 1992 se enfrenta a una situación de una clara reducción de la presión fiscal de los impuestos directos, particularmente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, al entrar en vigor la nueva ley, que supone, como ustedes habrán leído ya en los periódicos, una caída importante de las retenciones, caída que se produce, no por la voluntad del Gobierno de retener menos, sino para evitar que sea un amplio número mayoritario de ciudadanos españoles los que tengan una declaración negativa en la cuota diferencial en el próximo mes de junio de 1993. Por tanto, esa caída en las retenciones, de la que está informando la prensa, no es sino la primera prueba, la primera evidencia, de que ciertamente la presión

fiscal cae, y cae de manera más importante que nunca sobre las rentas más pequeñas de nuestro país. Y junto a esto —preciso es reconocerlo—, hay un aumento en la presión fiscal por la vía de los impuestos indirectos. Este aumento en la presión fiscal se produce, en parte, como consecuencia de tener o de disponer de fondos suficientes, pero, en parte, también porque estamos abocados de manera inevitable, y también irrenunciable, desde el punto de vista del Gobierno, a armonizar nuestra imposición indirecta con la que prevalece en la Comunidad.

En el día de hoy, en Bruselas, en la reunión del Consejo ECOFIN, a la que no he podido asistir porque mi primera obligación era comparecer ante sus señorías, se está aprobando ya el régimen transitorio del IVA, que consagra al IVA en dos niveles fundamentales, desapareciendo cualquier tarifa aumentada, como la que existe en España, del 33 por ciento, pero dejando la tarifa media, que nosotros tenemos en el 12 por ciento, en el 15 por ciento, y sabemos que eso va a entrar en funcionamiento el 1 de enero de 1993. Por tanto, el Gobierno ha decidido recorrer este camino pausada, pero significativamente. Este año ya aumentamos un punto la tarifa media del IVA. Sabemos que esto significa una cierta presión sobre los costes y sobre los precios, pero creemos que es más prudente hacerlo así ahora, y el año que viene, que tendremos que aumentar los otros dos puntos, introducir —para entonces tendremos ya rodada, ensayada la Agencia Tributaria, que empezará su funcionamiento el 1 de enero de 1992— un tipo superreducido, que, al tener un impacto positivo, en el sentido de reductor de la inflación, podrá compensar ese aumento de dos puntos.

El Gobierno, pues, en línea con los procesos de armonización, presenta un aumento en la tarifa normal del IVA, del 12 al 13 por ciento y, al mismo tiempo, un aumento en las tarifas de los impuestos especiales: los combustibles y lubricantes, y también los cigarrillos. El resultado de todo esto es aumentar la presión inflacionista para el año que viene. Sin embargo, el Gobierno cree, después de sus cálculos, que los objetivos de inflación para el año que viene, del 5 por ciento, es decir, tan sólo unas décimas por debajo de los que se van a producir este año, son unos objetivos que, por ser modestos, hacen compatible la lucha contra la inflación y la desaceleración de las tendencias a la subida de los precios que hay en nuestra economía con este inevitable impacto alcista que representa la subida de los impuestos indirectos.

En su conjunto, sin embargo, saben sus señorías que el crecimiento de los ingresos durante el año que viene va a ser un crecimiento modesto, en torno al 11,2 por ciento, es decir, un poco más de lo que va a crecer, en términos monetarios, la economía nacional.

En lo que se refiere a los gastos, qué duda cabe de que la principal característica de estos Presupuestos es el énfasis puesto en la política social. No es que esto sea algo que descubre el Gobierno socialista en estos Presupuestos. Hay decisiones que se han venido tomando a lo largo de los últimos años, de manera muy particular las que se refieren al acuerdo sobre pensiones, al que antes me refería, que se alcanzó con los sindicatos; la Ley de Pensiones

no Contributivas, que entró a principios del presente año, pero que no habiendo sido aprobada en el momento en que las Cámaras estaban discutiendo los Presupuestos hubo de ser financiada, en gran medida, a través de un crédito extraordinario, que, por tanto, no aparece en el presupuesto inicial de 1991; el aumento muy significativo, después de muchos años de congelación, de las ayudas familiares por hijos a las familias más modestas; el incremento de los colectivos que están cubiertos por los beneficios del desempleo y, en particular, el hecho de que una mayor flexibilidad en el mercado de trabajo, que ha producido la presencia muy significativa de los contratos temporales, ha permitido un flujo y reflujo mucho mayor de trabajadores con este tipo de contratos, entre la actividad y el registro del desempleo del INEM, percibiendo las prestaciones a las que tienen derecho de acuerdo con nuestro ordenamiento jurídico y, finalmente, los aumentos de los gastos en educación y en sanidad, a través, en el primer caso, del desarrollo de la LOGSE y del incremento permanente y continuado de las becas, y, en el segundo, del crecimiento de la demanda de servicios sanitarios en nuestro país. Todo esto, que ha sido en gran medida el objeto de la política social del Gobierno durante la legislatura presente, que ha venido produciéndose mediante acuerdos, pactos, modificaciones legales, produce una especie de eclosión muy significativa en el año 1992, que lleva a un incremento de los gastos del Ministerio de Trabajo en torno al 24 por ciento y también a un incremento muy significativo en el presupuesto de la Seguridad Social. Esta es la razón por la cual, y aceptando de buena fe las consecuencias de esta política, el Gobierno se ha visto obligado a reducir otros gastos, que —si no hubiéramos tenido un problema de déficit— quizá con gusto hubiera seguido impulsando, pero ni nuestra situación de déficit nos permite impulsarlos al mismo tiempo que estos derivados de la política social, que en este año hacen, si quieren ustedes, una aparición mucho más amplia que en otros, ni el manejo de la demanda agregada aconsejaría crecimientos superiores del conjunto del gasto público.

De esta manera, habrán observado sus señorías que, cuando desgranamos el presupuesto del Estado por capítulos, los gastos de personal tan sólo crecen el 2,5 por ciento, si bien es verdad que en este crecimiento está oculto el hecho de que parte de los funcionarios que antes pertenecían al Estado «stricto sensu» —me estoy refiriendo a los de la antigua Dirección General de Correos— pasan a un organismo autónomo. Aún así hay un esfuerzo muy importante en gastos de personal, del 5 por ciento para el año que viene. Otra cuestión es que, cuando sepamos los datos de inflación de diciembre, se produzca lo que, de acuerdo con el pacto alcanzado con los sindicatos, debe producirse, de compensación de desviaciones en la inflación del año pasado. Asimismo, hay una congelación —de hecho una reducción, en términos monetarios, no ya reales— de la compra de bienes y servicios, es decir, de lo que son los gastos de funcionamiento de la Administración del Estado. Pero esto no ha sido suficiente para conseguir que, en última instancia, el incremento de las ope-

raciones financieras o no fuera compatible con los equilibrios. Por tanto, con harto dolor debo decir, como ya conocen sus señorías, que el Gobierno hubo de aceptar una congelación, o, incluso, una pequeña reducción, de los gastos en inversión. La que aparece en las cifras que están manejando sus señorías es inevitablemente mayor, ya que compara el presupuesto inicial de 1991 con el inicial de 1992, pero, habida cuenta de que ya en este año 1991 hemos tenido que proceder a un reajuste a la baja muy considerable de las partidas o de los créditos de inversión, cuando uno compara lo que de verdad se va a gastar en 1991 en relación con 1992 el resultado es una disminución en torno al 3,5 por ciento.

Esta es la mezcla de política de gasto que el Gobierno ha considerado que era la adecuada para este momento. Esta política fiscal está definida por un aumento compensatorio en la evolución de la presión fiscal de los diversos impuestos, un crecimiento del gasto moderado, fundamentalmente centrado en el crecimiento del gasto social, y una aceptación, en última instancia, de que el presupuesto tiene unos componentes anticíclicos, que es preciso dejarlos funcionar en la fase de la evolución económica que está atravesando nuestro país y los de su entorno. Esto constituye el eje fundamental de la política fiscal. A ella la acompaña una política monetaria que un año más no va a ser acomodaticia. Es una política monetaria restrictiva que supone que los activos líquidos en manos del público deben crecer entre el 8 y el 11 por ciento a lo largo del año que viene, es decir, tasas no muy diferentes en su centro de lo que va a crecer el propio producto interior bruto. Por consiguiente, será preciso que asistamos a cierta reducción en las tensiones inflacionistas y en la evolución del IPC para que los tipos de interés puedan caer algo más de los 2,5 puntos —aproximadamente 2,75 en el largo plazo— que han caído este año; si no, la política monetaria no está diseñada para grandes bajadas. Puede acomodarlas en la medida en la cual encontremos que los resultados de la lucha contra la inflación son mejores. En caso contrario, ciertamente, la política tendrá que seguir siendo, en algún sentido al menos, restrictiva.

Señor Presidente éstas son las líneas generales del presupuesto. Había dicho que era inevitable hacer alguna referencia en esta Cámara, cuando se dispone a discutir los presupuestos, sobre Maastricht y los acuerdos allí alcanzados. No quiero hacerla ni muy extensa ni, por supuesto, adelantar con mis palabras lo que va a ser un debate ya previsto en el Congreso de los Diputados en donde, como he dicho antes, mañana comparece el Gobierno a través del Presidente del mismo. Pero sí es verdad que Maastricht representa dos cosas que sus señorías habrán de tener en cuenta al juzgar este presupuesto y al juzgar también la política económica del Gobierno y el presupuesto futuro.

En primer lugar, en Maastricht hemos declarado ya, por una inmensa mayoría, con la excepción de un solo país —el Reino Unido, que ya sabíamos todos que no estaría en disposición de firmar un acuerdo incondicional en 1991— que las previsiones contenidas en la modificación del Tratado aceptadas en Maastricht van a ser cum-

plidas de manera inexorable e irreversible. Dicho de otra manera: aquellos países que, como España —y somos once—, hemos aceptado en líneas generales el acuerdo de Maastricht, hemos firmado al mismo tiempo, o habremos de firmar cuando los equipos jurídicos den ya la última versión barnizada del Tratado, un protocolo de irreversibilidad que dice más o menos que la forma de ese Tratado y la ratificación de éste y del protocolo por las Cortes significa que nos hemos comprometido ya para el desarrollo de la unión económica y monetaria y, naturalmente también, para el de la unión política y, en particular, en las fechas y condiciones allí previstas. Por tanto, estamos haciendo solamente la suscripción de un Tratado que implica nuevos deberes, nuevos derechos, nuevos compromisos. Estamos también diciendo que a partir de ahora la sociedad española, en la medida en que dependa de los poderes públicos y de las fuerzas políticas que habrán de ratificar este Tratado, va a orientar lo mejor de sus esfuerzos al desarrollo de la unión económica y monetaria y va a hacer, por consiguiente, un gran esfuerzo, un gran trabajo por asegurar que España contribuye positivamente al desarrollo del Tratado. Y la manera en la que España puede contribuir positivamente es produciendo la necesaria convergencia que haga a España elegible en 1996, y si en esa fecha no fuera posible, porque no hubiera acuerdo suficiente entre todos los países respecto de pasar a la tercera fase, que lo fuera seguro en 1998 para el pasado a la tercera fase.

No es que esto represente —quiero decírselo a sus señorías— algo distinto de lo que, en opinión de quien les habla y del Gobierno, debería ser la tarea de la política económica de España. Quizá otros países tengan distintos problemas que yo debo respetar, pero el Gobierno, por más veces que ha analizado la problemática que representa para nuestra economía y para nuestra sociedad el desarrollo del mercado único o el proceso de integración económica y monetario dentro de la unión política, nunca ha sido capaz de hallar contradicciones fundamentales entre estas restricciones, estos compromisos y estas exigencias y lo que, aun en el caso de que España permaneciera fuera de la Comunidad, sería conveniente y necesario hacer si queremos tener un país que, aceptando la competencia, sea capaz de sobrevivir al desarrollo y al desafío de las nuevas circunstancias económicas.

Por consiguiente, déjenme que les diga que estos compromisos adquiridos en Maastricht y que yo considero de una gran importancia no son distintos de los que, de otro modo, cualquier Gobierno sensato en este país habría de adquirir frente al electorado y frente a las fuerzas políticas para obtener los objetivos que nuestra economía demanda y nuestra sociedad exige. Sin embargo, qué duda cabe que estos compromisos acompañados de un calendario, establecidos contra unas fechas y comparables, en lo que son sus objetivos, con unos criterios claramente determinados en el Tratado, aunque la interpretación de los mismos pueda ser el resultado de un análisis político y no simplemente de una aplicación mecánica, nos va a servir a Gobiernos y oposiciones de piedra de toque del resultado mejor o peor de la política económica, de los re-

sultados mejores o peores del conjunto del país, de la sociedad y de la economía española en lo que se refiere a cumplir el proceso de convergencia. Eso es lo primero que quería decir.

Lo segundo es que en Maastricht se ha aprobado, mediante un protocolo —y también a través de los correspondientes artículos la aprobación de un fondo— que, como saben sus señorías, jurídicamente es tan vinculante como el tratado, los principios inspiradores de la cohesión económica y social que España apoyaba. Desde el punto de vista no solamente español, sino también desde el comunitario, era importante. No querría extenderme, sin embargo, en estas cuestiones de principio que, como digo, serán objeto de un debate que, por ser entre otras cosas monotemático, habrá de extenderse mucho más mañana en el Congreso de los Diputados. Sí quiero decir a sus señorías que, siendo, como son, cruciales los principios inspiradores de la cohesión económica y social, habiendo quedado demostrado mediante el acuerdo de los doce que la cohesión económica y social constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo cooperativo de la Comunidad en los próximos años, sin embargo, si habrán de servir en cierta medida para que España, a pesar de las dificultades presupuestarias que sin duda habremos de enfrentar, pueda seguir virviendo o incluso aumente su inversión en infraestructuras tratando de alcanzar en un período de tiempo más breve la diferencia, o de cubrir el déficit que hoy nos separa de los países del centro de la Comunidad Económica Europea, no son, desde el punto de vista del Gobierno español —y eso quiero transmitirlo a sus señorías— la panacea que habrá de resolver los problemas, los desafíos y las esperanzas que el proceso de integración plantea a nuestro país. Lo que podamos y debamos hacer lo haremos nosotros. Un nivel mayor o menor de transferencias netas provenientes de la Comunidad no resolverá los problemas de nuestro país, los problemas de la competitividad, los problemas de la eficiencia del sector privado y de la eficiencia del sector público, los problemas de la asignación adecuada de los recursos en nuestra economía, los problemas de la creación de un clima de cooperación frente al posible clima de enfrentamiento y confrontación. Esos los tenemos que resolver los españoles y tenemos que hacerlo desde la inspiración de las fuerzas políticas, desde la cooperación de las fuerzas patronales y de las fuerzas sindicales. Tenemos que hacerlo con nuestro esfuerzo, no conviene que nadie venga a creer que la economía española, que es demasiado dinámica y demasiado fuerte para hacerlo, pueda convertirse en una especie de convaleciente de la Comunidad capaz de seguir sobreviviendo con respiración asistida por los fondos estructurales o por la aplicación de los criterios de cohesión económica y social.

Son importantes; en modo alguno se podría reducir la importancia del protocolo en materia de cohesión económica y social; pero ninguna de estas fuerzas políticas estaría sirviendo a lo que yo entiendo que son los intereses de la sociedad española si diera a entender que lo que son nuestros fallos, lo que son nuestras incompetencias pueden resolverse sencillamente mediante un aumento de la

solidaridad desde el resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Antes al contrario, creo que las enormes esperanzas que se abren después de estos acuerdos, las innumerables oportunidades que para los países con ganas de trabajar, con confianza en su propio destino, representa el proceso de integración económica y monetaria son, en última instancia, la piedra de toque y el campo en el que nosotros, los españoles, debemos tratar de sacar de nuestro país toda la enorme posibilidad de desarrollo, debemos tratar de liberar todas las energías que todavía, de manera potencial, existen en nuestro país; y en último término mediante un buen entendimiento entre todas las partes, alcanzar los niveles de producción, pero sobre todo de bienestar que nuestros conciudadanos exigen de una sociedad moderna como la española.

A ello les animo cuando, convencido de que el presupuesto de 1992 encamina ya esta línea de salida de nuestra economía poniendo una piedra más en el objetivo de alcanzar los criterios de convergencia, pido a sus señorías que reconsideren sus enmiendas de veto y voten a favor de este presupuesto.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro.

Antes de dar la palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios que sostienen enmiendas de veto, para conocimiento de la Cámara, voy a dar algunas reglas respecto del debate, que han sido estudiadas en la reunión de portavoces.

Los tiempos otorgados para la defensa de los vetos se han modificado en relación con otros años. Como saben sus señorías, el tiempo se ha ampliado a 30 minutos. Los restantes tiempos para la defensa de las 2.027 enmiendas que aún quedan vivas como votos particulares, del total de 2.095 que fueron presentadas, se ajustarán a lo que ha sido habitual por aplicación del Reglamento de la Cámara otros años.

Los horarios previstos para el pleno y las votaciones serán los siguientes: con excepción del día de la fecha, los restantes días (tenemos habilitado todo el mes de diciembre, por tanto, hay tiempo) comenzaremos la sesión a las nueve de la mañana y a las 13,30, aproximadamente, iniciaremos la votación. Después se suspenderá la sesión, para reanudarla a las 16,30, hasta las 20 horas en que de nuevo procederemos a votar las enmiendas, el articulado o las secciones. Se suspenderá, concluida esa votación, por media hora la sesión, y una vez reanudada, alrededor de las 21,30 o de las 22 horas, depende del tiempo que nos tome votar, proseguiremos la sesión hasta las cero horas, o doce de la noche, donde de nuevo procederemos a votar.

Votaremos los vetos, una vez concluido el debate, y después procederemos a votar por el orden habitual respetando siempre, en el caso de las secciones, el veto. En todo caso, los artículos 11 y 53 del proyecto de ley se votarán al final de la tramitación, por cuanto incorporan las cifras globales, totales, del presupuesto que, en su caso, podrían ser modificadas por la admisión de enmiendas.

Voy a hacer una última advertencia de importancia: la Junta de Portavoces ha propuesto esta mañana un punto

nuevo del orden del día en la sesión plenaria actual, para la elección de los seis miembros que la Cámara tiene que elegir en relación con el Tribunal de Cuentas. Hemos fijado la hora de esa votación para el jueves a las 12 horas del mediodía. Una vez concluida esta votación, que exige quórum calificado de tres quintos, continuaríamos con las enmiendas que correspondan a esa mañana. Por tanto, el jueves a las 12 horas será el momento de las votaciones para la elección de los seis miembros que corresponde elegir para el Tribunal de Cuentas del Reino.

Para la defensa del voto particular número uno de veto a los Presupuestos Generales del Estado, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, su portavoz, el Senador Ortí Bordás.

El señor ORTI BORDAS: Gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, los presupuestos generales del Estado constituyen la traducción económica y financiera anual del programa político del Gobierno. En ellos se concreta la política económica, social y fiscal que el Gobierno plantea y en ellos se ha de definir con la adecuada precisión los objetivos que se persiguen. Las declaraciones, las promesas, las ofertas políticas del Gobierno y del partido que le apoya o alcanzan realidad presupuestaria o se quedan en el mundo de los deseos y las intenciones. Parafraseando la pasión codificadora del diecinueve, lo que no está en los presupuestos no está en el mundo. De ahí, la importancia del debate presupuestario, que es un debate político de primera magnitud.

Del análisis de los presupuestos se deduce el grado de cumplimiento del Gobierno respecto de su programa, su acierto o desacierto en el enfoque de los problemas nacionales y la eficacia o ineficacia de las medidas que se proponen para resolverlos.

Por eso resulta lamentable que no se desarrolle en las Cámaras un auténtico debate presupuestario abierto a las razones de la oposición.

El Gobierno ha evaluado el debate presupuestario y presenta en las Cámaras el proyecto de presupuestos para 1992 con el solo fin, nos tememos, de cumplir con un mero trámite aprobatorio en el que decidan la fuerza de sus votos y no el peso de sus razones. Así ha sucedido en el Congreso. Esperemos que no ocurra lo mismo en esta Cámara. En cualquier caso, de las 1.245 enmiendas presentadas por mi Grupo, ni una sola ha sido aprobada en el trámite de Comisión. Quede debida constancia.

Lo cierto es que la política presupuestaria del Gobierno no viene cumpliendo con los compromisos que se derivan de la situación económica del país. No ha hecho nada por enfrentarse al déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente. No ha sido capaz de reducir como debiera la tasa de inflación, porque ha preferido aplicar políticas expansivas al amparo de los años de bonanza económica internacional, con olvido de nuestras necesidades a medio plazo. No ha obtenido tampoco resultados tangibles en el intento de reducir el déficit público, pese a haber contado con aumentos del PIB cercanos a su tasa de crecimiento máximo potencial y ni tan siquiera ha inten-

tado solucionar el problema de un gasto público a cuya rigidez contribuyen, como es bien sabido, nuestras patentes necesidades en infraestructuras.

No se trata, por tanto, de que la política presupuestaria del Gobierno socialista haya permanecido siempre impasiblemente neutral, de que no haya servido para superar los desequilibrios ni tampoco de que carezca de rumbo. De lo que se trata es de afirmar que, en rigor, tal política presupuestaria no ha existido. Ustedes presentan presupuestos, pero no tienen política presupuestaria. Ustedes han hecho primar los imperativos políticos sobre los económicos; por eso, la Comisión Europea ha solicitado recientemente un mayor protagonismo en España de la política presupuestaria.

Por otra parte, una vez más hemos de señalar la contumacia del Gobierno en atribuirse alto margen de discrecionalidad en la ejecución del gasto y también una vez más hemos de denunciar el abuso continuado con los créditos extraordinarios y con los suplementos de créditos.

El contenido de los presupuestos para 1992 supone un cierto giro, a nuestro juicio significativo, respecto a los diagnósticos de la situación económica española hechos por el Ministro de Economía y Hacienda en los dos últimos años y respecto a las medidas por él propuestas. Las razones de ese giro no nos han sido explicadas. Pueden ir, desde el reconocimiento del propio fracaso a la incoherencia. En todo caso, el cambio en ciertos objetivos presupuestarios merece un detenido comentario.

Al presentar los Presupuestos para 1991, el titular de Economía y Hacienda destacaba su carácter claramente restrictivo; en ellos no se modificaba la presión fiscal y, sin embargo, se hacía el esfuerzo de moderar el gasto público, discriminando en favor del gasto público en infraestructuras el gasto público corriente.

Las líneas fundamentales de la política económica del Gobierno durante los dos últimos años han estado muy claras en las palabras del señor Ministro: austeridad presupuestaria, necesidad ineludible de reducir significativamente el déficit público y converger a su eliminación, la competitividad como instrumento esencial para la integración en la unión económica y monetaria europea y la continuidad del esfuerzo inversor en infraestructuras. Algo que ignoramos ha debido ocurrir en un plazo, no de años, sino de meses, para que ahora, en el proyecto de presupuestos para 1992, se abandone la austeridad en el gasto corriente, se proceda a una desaceleración intensa de la inversión en infraestructuras, se renuncie al objetivo de eliminar el déficit público y, en definitiva, se disminuya considerablemente el énfasis al tratar los problemas de competitividad de la economía española. Y en el mes de julio de este año el señor Ministro de Economía hacía pública su propuesta de plan de competitividad y establecía unas previsiones macroeconómicas de evolución a medio plazo. Ahora, cuando no se ha logrado acuerdo alguno sobre el pacto social de progreso, y no parece que el año próximo vaya a caracterizarse por un crecimiento de los salarios reales inferior al de la productividad, el cuadro macroeconómico que se adjunta a los presupuestos coincide en su práctica totalidad con la interpretación

más optimista de evolución de la economía española que se hacía cuatro meses y que se derivaba, casualmente, de la moderación salarial en la propuesta de pacto de competitividad que no se aceptó.

Esta previsión optimista de evolución de la economía española requería, además, que en 1992 se procediera a una drástica contención del gasto consuntivo de las administraciones públicas. Ahora, según los presupuestos, los mismos resultados de crecimiento y empleo pueden alcanzarse con un aumento del consumo público muy superior. Prodigioso, señor Ministro, sencillamente prodigioso.

En todo caso, ésta es una buena ocasión para decir que toda política económica coherente exige continuidad y más aún en materia de infraestructuras, y lo exige por los importantes volúmenes de capital que se movilizan. Sin embargo, la política económica del Gobierno socialista es como la moda de los grandes almacenes, cambia cada vez que llega una estación nueva. Estos presupuestos obedecen, más que a necesidades objetivas de nuestra economía, al intento de encontrar un cierto punto de equilibrio entre las distintas corrientes del Partido Socialista y parece que no han sido precisamente las tesis del titular del Departamento de Economía las que han triunfado.

La recién celebrada reunión de Jefes de Estado y de Gobierno en Maastricht ha puesto de relieve —y a ello se refería el señor Solchaga hace unos momentos desde esta misma tribuna— la gran importancia que tiene la convergencia entre los países miembros de la Comunidad en orden a afrontar la unión económica y monetaria. Pues bien, los indicadores básicos de divergencia entre España y los países centrales de la Comunidad son numerosos y en algunos casos notables: en gasto nacional, en inflación, en tipos de interés tanto a corto como a largo plazo, en ahorro nacional bruto y en desempleo. Es por ello ahora más acuciante que nunca acelerar el proceso de convergencia de España al que estos presupuestos estaban obligados a contribuir.

Sin embargo, en materia de déficit exterior las consecuencias que de estos presupuestos cabe esperar no son en absoluto positivas. Ya hemos señalado su ineficacia en orden a mejorar la competitividad, a lo que ha de unirse el impacto de una estructura impositiva que eleva costes comparativos y de un déficit público que aumenta. Tampoco cabe esperar mejora en la inflación con una política fiscal expansiva que presiona especialmente en sectores con mayor incidencia inflacionista.

Puede afirmarse, pues, que a pesar de la necesidad imperiosa de conseguir un mayor grado de convergencia de nuestra economía, estos presupuestos, lejos de favorecerla, la dificultan. En fin, no hay pacto de progreso y no se vislumbran las medidas que hace unos meses, según el Ministro de Economía, eran esenciales para mejorar la competitividad. Se reduce la inversión en infraestructuras con el argumento de que es necesario atemperar estos gastos. De hecho, en 1992 se va a proceder, fundamentalmente, a finalizar la obra contratada en 1991 y años anteriores y a pagar las deudas contraídas con las empresas

constructoras cuyo importe exacto, sin embargo, desconocemos.

En su propuesta de pacto social, señor Solchaga, en el pasado mes de julio, usted afirmaba: Tampoco sería posible alcanzar una tasa de crecimiento económico adecuada si desde el sector público no se mantienen, y aún incrementan, los programas de inversión en infraestructuras. Estas inversiones —añadía— constituyen la garantía de que las empresas españolas van a poder contar en un plazo de tiempo no muy largo con las mismas ventajas para competir con las empresas de otros países y de que España estará en una situación competitiva a la hora de atraer inversiones productivas extranjeras. Los presupuestos contradicen frontalmente lo que el Ministro afirmaba en el mes de julio. La conclusión es obvia: las empresas españolas tendrán que guardar mucho tiempo para poder competir con las mismas ventajas con las empresas de otros países comunitarios. Los ciudadanos españoles deben saber que bajo los Gobiernos socialistas no se va a disfrutar en materia de transportes y carreteras de los niveles que ya poseen los países europeos más adelantados con los que nos queremos equiparar.

La alternativa del Gobierno contraponiendo inversiones a gastos sociales es radicalmente falsa. La opción no es la de inversión frente a gastos sociales, sino la inversión y gastos sociales frente al déficit público y gastos corrientes. Dicho de otro modo, buena administración y control del gasto frente a ineficacia y despilfarro.

No se recogen en los presupuestos las reformas del mercado de trabajo que hace poco el Gobierno juzgaba imprescindibles. La formación profesional realizada en las empresas alcanzará sólo a 13.000 alumnos, quedando fuera de ella más de 200.000. El crecimiento de horas de prácticas en las empresas es del 2,11 por ciento para este curso, lo que no se compagina con las necesidades ni con las propuestas de este tipo de formación profesional.

Los créditos para formación profesional en su conjunto presentan un crecimiento similar al vegetativo del alumnado. No se concede en los presupuestos la atención prioritaria prometida a los problemas de desajuste entre la oferta y la demanda de trabajo, entre la cualificación exigida por los empleadores y la ofertada por los potenciales trabajadores. Ni se concede en los mismos el cuidado necesario a algo tan primordial para la competitividad de los bienes y de los servicios de España como es el I + D. No se encuentran tampoco en estos presupuestos actuaciones decididas contra la inflación y, desde luego, el Gobierno ha abandonado en ellos el objetivo de déficit público cero. Hay, es cierto, una reducción del déficit público respecto al alcanzado en 1991, pero no respecto al déficit inicial aprobado por estas Cámaras para este ejercicio, inferior al uno por ciento del PIB.

En resumen, estos presupuestos no son coherentes con el objetivo de mejorar la competitividad de nuestra economía, que, según el señor Solchaga, constituye la condición de supervivencia en el mercado único europeo; son inflacionistas y basan el crecimiento de la economía sobre el consumo público y privado; no permiten el optimismo sobre la evolución de los tipos de interés de nues-

tro país, que seguirán siendo muy altos, ni permitirán tampoco mejoras sustanciales del déficit exterior comercial y por cuenta corriente.

El cuadro macroeconómico que los fundamenta no nos parece realista, sobre todo en dos aspectos: el supuesto que subyace de que la remuneración media de los asalariados aumente en 1992 a una tasa del 6 por ciento y la previsión de que el crecimiento real de la inversión alcance el 5 por ciento. Lo primero es muy difícil; para ello, los nuevos convenios del año próximo tendrían que firmarse al 5 por ciento, cuando la remuneración de los empleados públicos alcanza ya el 7 por ciento. Lo segundo es optimista, lo es en exceso, teniendo en cuenta la variación negativa que la inversión fija en bienes de equipo está registrando en este ejercicio, el descenso de la inversión pública y la reducción de los excedentes empresariales.

Aunque el Ministro de Economía afirme lo contrario, la verdad es que nos encontramos ante un cuadro preocupante de la economía española: se desacelera la inversión real; la creación de empleo en 1991 será inferior a la mitad de las previsiones para este año y el crecimiento económico no es, ni con mucho, el deseable. La política monetaria no puede ni debe continuar soportando el esfuerzo del ajuste. El recurso a un tipo de interés excesivo y a una peseta anormalmente apreciada apenas ha contribuido a la reducción de la inflación y, en cambio, ha dificultado nuestras exportaciones actuando como un auténtico subsidio de las importaciones. Lo que sucede es que las entradas de capital atraídas por la alta remuneración del dinero y por nuestra integración en la Comunidad han permitido al Gobierno demorar los ajustes internos que, en otro caso, hubieran sido imprescindibles a corto plazo.

Frente a esto, los presupuestos para 1992 sólo ofrecen una política presupuestaria expansiva por el lado del gasto corriente y del déficit público y un impacto inflacionista directo de los ingresos públicos que amenazan un repunte de la inflación a comienzos del próximo año. La incapacidad de la política monetaria para reconducir los desequilibrios de nuestra economía exige un mayor protagonismo de la política fiscal en la estabilización de la coyuntura económica. Los presupuestos manifiestan, por el contrario, una desafortunada inercia expansiva y siguen confiando en la moderación salarial como mecanismo corrector de los desequilibrios.

Es cierto que la corrección del déficit público es más difícil cuando el crecimiento de la economía es menor, pero es necesario hacerlo. El ajuste de las cuentas públicas no puede hacerse en nuestra situación de cualquier manera, es decir, reduciendo los gastos de inversión y aumentando la presión fiscal, sino moderando el gasto público corriente.

El presupuesto consolidado del sector público estatal nos ofrece, sin embargo, un crecimiento del gasto corriente del 16,7 por ciento, que duplica la tasa prevista de evolución nacional del PIB, un descenso en términos monetarios de casi el 14 por ciento de los gastos de capital y un aumento de la recaudación por impuestos superior al 12 por ciento, que va a suponer un aumento de la presión

fiscal de casi un punto del PIB. Presión fiscal, por cierto, ejercida por la Administración central y que va a aumentar cuando los efectos de la imposición sobre las decisiones de ahorrar, de invertir y de trabajar no pueden, en modo alguno, desconocerse.

Los presupuestos para 1992 proponen aumentos de recaudación por encima del crecimiento del PIB, tanto para los impuestos directos como para los indirectos. Los primeros, por el aumento de la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 13,5 por ciento y por el incremento de las cotizaciones a la Seguridad Social, que suben sus tipos en uno por ciento. Los indirectos, por el aumento del IVA tipo normal, que pasa del 12 al 13 por ciento a partir del próximo enero, y por la mayor fiscalidad sobre los combustibles.

El aumento recaudatorio del IRPF es sorprendente. En todo caso, esta mayor recaudación no parece justificarse por la mejora de la coyuntura económica o del empleo, como hubiera sido lo deseable.

Por su parte, el aumento del IVA y de la fiscalidad sobre los combustibles van a producir con carácter inmediato un impacto inflacionista que contribuirá a prolongar los desequilibrios de nuestra economía. No es evidente que los alumnos de la fiscalidad indirecta estén en línea con las propuestas comunitarias. En los carburantes la fiscalidad española está por encima de los límites sugeridos por la Comisión de la Comunidad. Es cierto que el tipo medio del IVA ha de subir el 15 por ciento, como acaba de manifestar en la tribuna el señor Ministro, pero también lo es que el tipo incrementado ha de desaparecer y que los bienes de primera necesidad podrán beneficiarse de un tipo superreducido.

No es aceptable, sin embargo, que las subidas simultáneas del IVA y de las cotizaciones a la Seguridad Social supongan una convergencia hacia la Comunidad cuando nuestras cotizaciones a la Seguridad Social son de las más altas de la OCDE, con efectos negativos importantes, como a ninguno de sus señorías se les escapa, sobre la competitividad y sobre el empleo.

En fin, los desequilibrios de nuestra economía se mantienen y los impuestos sobre el consumo y las nóminas son regresivos y afectan, sobre todo, a los asalariados y a los individuos con menores rentas.

En nuestra opinión, estos presupuestos no resuelven, ni siquiera atenúan, los más graves problemas de nuestro país en este momento. Representan, con variantes que los empeoran, un paso más en la dirección equivocada de la política económica del Gobierno, que no ha conseguido establecer un modelo de crecimiento y de desarrollo económico adecuado para España. Sinceramente, y así lo he de confesar, son los peores Presupuestos de la etapa del señor Solchaga. Ustedes han optado por una economía de demanda, no han proporcionado una economía de oferta; ustedes van a recaudar más, van a gastar más y van a gastar peor, están en el camino equivocado; sube el paro, sube la inflación, sube el gasto público, sube el déficit, tanto interior como exterior, y ustedes no controlan ni dirigen nada, son los acontecimientos los que gobiernan. Con esta política, el desempleo no se reduce sino que au-

menta, la crisis industrial es cada día mayor, la crisis de la empresa pública no se remedia y la crisis de la pequeña y mediana empresa se torna, sencillamente, angustiosa. El Gobierno prometía hace pocos meses que las empresas públicas se independizarían progresivamente de los Presupuestos, ahora nos ofrece una mera reordenación de activos en el seno del INI para separar los buenos de los malos de nuestra estructura productiva. Las pequeñas y medianas empresas se han de enfrentar en 1992, junto a sus dificultades de adaptación al Mercado Único Europeo, a un importante aumento de los costes fiscales, consecuencia de la Estimación Objetiva que se va a aplicar en el IRPF, del incremento del IVA y de la implantación del Impuesto sobre Actividades Económicas que va a suponer, en promedio, triplicar la carga tributaria de las todavía vigentes licencias fiscales.

El Gobierno, con esta política económica, está implantando, consciente o inconscientemente, que ésta no es la cuestión, la cultura del mínimo esfuerzo, la cultura de la futilidad de cualquier esfuerzo y del estancamiento económico, porque el progreso material va unido, de modo indisoluble, a la iniciativa y a la competencia, al trabajo duro y al riesgo, y eso no resulta amparado por la política económica del Gobierno socialista. Muchos españoles, con esta política están perdiendo el sentido del trabajo duro y creador; muchos españoles, con esta política, acaban aceptando la pasividad y la resignación.

En nuestro país, la política económica socialista, de la que los Presupuestos de 1992 constituyen una buena muestra, parece sólo impulsar a los españoles hacia tres únicas alternativas: el paro subsidiado, el éxito fácil y rápido de la especulación o los juegos de suerte, envite o azar. Por eso, nosotros no podemos estar de acuerdo con estos Presupuestos.

Los cinco aspectos que, según el Gobierno, los justifican, no pasan de ser para nosotros meras declaraciones formales. El objetivo anunciado por el Gobierno de eliminar el déficit público se ha retrasado «sine die»; la competitividad de la economía española no se mejora; la competitividad de la economía, insisto, señor Ministro, no se mejora; la armonización fiscal comunitaria parece más una excusa para subir los impuestos que un intento serio de acercar nuestras estructuras tributarias a las de la Comunidad; la convergencia en bienestar social con la misma es más que dudosa y la adaptación al ciclo de estos Presupuestos es inoportuna por basarse en la expansión del gasto corriente y en la reducción de las inversiones públicas.

Señor Presidente, señorías, señor Ministro, que los Presupuestos Generales del Estado para 1992 sean difíciles de describir y de comprender no es un mal; el mal reside en su incapacidad, en su impotencia para producir los resultados deseables. Después de Maastricht lo mejor que ha podido hacer el Gobierno con estos Presupuestos es retirarlos, retirarlos. En todo caso, nosotros solicitamos de la Cámara la devolución del proyecto.

Muchas gracias. *(Aplausos en los bancos de la derecha.)*

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Grupo Socialista puede entender, y desde luego entiende, que los distintos grupos parlamentarios tengan alternativas de política económica diferentes a las del propio Gobierno, que hace suyas mi Grupo Parlamentario. Hasta ahora entendíamos —y yo creo que entendíamos bien— que es precisamente en este debate de Presupuestos donde hay que contrastar las diferentes alternativas de política económica. También somos capaces de entender que a todos nos gustaría pedir más, y sin duda todos los Senadores quisieran pedir más inversiones, más gasto, en sus respectivas circunscripciones. Pero, señorías, hay que priorizar, y priorizar significa ordenar, y diría más, significa incluso que a veces hay que renunciar a lo deseable, porque si bien muchas actuaciones presupuestarias son necesarias no todas son imprescindibles, y si a unas les sumamos otras todas juntas al final resulta que acaban siendo incompatibles con los objetivos básicos que demandan estos Presupuestos.

Respecto a si estos Presupuestos son o no los del señor Solchaga —y ya es la segunda vez que se dice y se hace esta afirmación—, quiero decir que yo creo, como decía Galileo Galilei, que hay dos tipos de mentes poéticas: unas dispuestas a inventar fábulas y otras dispuestas a creérselas. Desde luego, éstos son los Presupuestos del señor Solchaga, del Gobierno y de este Grupo Parlamentario; se lo aseguro a ustedes, señorías, y voy a demostrarlo a lo largo de esta intervención.

El portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia a una particular teoría de los precios y de la competitividad y, sinceramente, yo no acabo de entender la unidad de diagnóstico en la que se basa su señoría para seguir recortando el diferencial de inflación que nos separa de los países de la Comunidad y mejorar de esa manera nuestros niveles de competitividad.

Yo creo, y podemos coincidir en esto, que todos estaríamos de acuerdo en que la política económica, no sólo la monetaria, tiene que ser particularmente vigilante en los primeros meses de 1992, porque, como muy bien ha apuntado el señor Ministro, las subidas de los carburantes, la aplicación del nuevo tipo medio del IVA, las negociaciones nominales de salarios que se van a producir en el mes de enero, etcétera, aconsejan que esa política monetaria tenga que ser particularmente vigilante. Pero el Grupo Popular viene a proponer —en un discurso, eso sí, perfectamente elaborado en la forma— toda una serie de contradicciones en el fondo que creo que es preciso aclarar de manera inmediata.

Su señoría ha venido a proponernos desde esta tribuna, más o menos, que las tasas de interés tendrían que ser más bajas —usted mismo está asintiendo ahora mismo—; tendrían que bajar, pues, las tasas de interés en estos momentos, a pesar de que, como decía, la política monetaria debiera de ser particularmente vigilante en los primeros meses de 1992. El Grupo Popular propone una política monetaria expansiva que haga aumentar la oferta monetaria y que reduzca los tipos de interés y, que yo sepa, eso es una política inflacionista que no va nada bien, precisamente, para mejorar la competitividad.

De este discurso —repito, bastante perfecto en la forma— se desprende otro planteamiento, en mi opinión absolutamente equivocado. Sistemáticamente el Grupo Popular ha venido pidiendo que se redujeran los ingresos públicos, que había excesiva presión fiscal, etcétera; por consiguiente, una política de ingreso público mucho más expansiva, mucho más inflacionista, y tampoco creo que ese tipo de política vaya muy bien, precisamente, para mejorar la competitividad. Y, por cierto, otra contradicción importante en la que ha caído su señoría es en el hecho de proponer, por una parte, que se reduzca el ingreso público y, por la otra, pedirle al Gobierno que se rebaje el déficit público, llegando incluso a criticar, cuando en toda la Europa comunitaria todos los países han aumentado las tasas de déficit público, que aquí seamos los más bajos de Europa en materia de déficit público.

En definitiva, creo que este tipo de políticas, aunque se diga lo contrario, está alimentando el crecimiento de la demanda agregada y está siendo o puede ser inflacionista; aunque ustedes pretendan decir lo contrario, en el fondo es lo que subyace en ellas, porque, al fin y al cabo, con una oferta limitada de bienes y servicios, cuando la demanda es excesiva —afortunadamente se ha ido controlando a lo largo del año en curso— sólo puede ocurrir una cosa, y es que los precios suban.

Yo hasta ahora tenía serias dudas en admitir que la economía fuera la más artística de las ciencias, pero les aseguro que, después de escuchar al portavoz del Grupo Popular, tengo que coincidir en que es la más científica de las artes, aunque para arte el que ha tenido su señoría en presentar tanta serie de contradicciones en su discurso y, por cierto, sin que se notara mucho.

Su señoría se refiere sistemáticamente en sus intervenciones a las desviaciones presupuestarias y yo digo lo mismo: no se pueden comparar créditos iniciales con créditos finales; lo auténticamente relevante es la obligación reconocida final con la autorización inicial para gastar que constituyen los créditos iniciales.

Suele ser habitual este tipo de crítica del Grupo Popular y no reconocen que de 1977 a 1982 las desviaciones de los gastos eran del 16 por ciento y que en la etapa de Gobierno Socialista esas desviaciones en los gastos se han rebajado en 14 puntos. Yo creo que eso hay que reconocerlo desde aquí, porque las desviaciones como promedio son del 2 por ciento y ya me gustaría que el Grupo Popular me dijera qué créditos extraordinarios se han opuesto ustedes a votar desde sus escaños, porque no conozco ninguno.

Parece que el Grupo Popular tiene serias dudas respecto a la recaudación por IRPF, ya que consideran que está mal prevista o mal calculada o que, en definitiva, no les cuadran las cuentas. Las que yo tengo son exactamente las siguientes: en el año 1991 se recaudaron 4,1 billones de pesetas por el IRPF, pero estos ingresos son anormalmente bajos, en el sentido de que ha habido más de una devolución y que, por tanto, la recaudación normal tendría que haber sido 4,25 billones de pesetas. A esa cifra ustedes le suman el resultante de aplicar la tasa de incremento tendencial del 1,5, le restan unos 250.000 millones

de pesetas de costo de recaudación, le vuelven a sumar algunas mejoras de gestión y los ingresos que se vayan produciendo como consecuencia de la lucha contra el fraude, y tendrá la tasa prevista de incremento del 13,7 por ciento que el señor Ortí Bordás dudaba que se produjera.

Ustedes consideran que la presión fiscal es excesiva. Yo les digo que esa afirmación no se sustenta razonablemente, porque, si su señoría compara los presupuestos de 1992 con los de 1991, no aparece presión fiscal. Dividan ustedes 11,2 billones de ingresos de 1992 entre los 59,9 billones de producto industrial bruto previsto y obtendrán un cociente fiscal del 18,6 por ciento. Creo recordar que en 1991 fue del 18,66 por ciento, luego no hay variación de la presión fiscal. Ahora bien, reconozco que si su señoría compara lo realmente recaudado en 1991, que son 300.000 millones menos, entonces sí hay ocho décimas de aumento de la presión fiscal. No creo que el Ministro de Economía y Hacienda deba pedir perdón por ese insignificante aumento. Estimo que de sus palabras lo que se deduce no es una crítica al Ministro de Economía y Hacienda en este sentido, sino una felicitación, y se lo voy a demostrar, señor Ortí Bordás.

Si no se varían los parámetros fiscales y aumenta el ingreso público —corríjame, porque creo que las modificaciones no han sido especialmente sustantivas, puesto que lo que aumentan en los impuestos indirectos se corrige por la baja de los impuestos directos— sólo puede ser debido a dos razones: en primer lugar, porque mejore la lucha contra el fraude fiscal, y mejora, a saber, cinco billones de patrimonios financieros ocultos aparecidos desde 1992; luego habría que felicitar al Ministro. O, en segundo lugar, porque mejore la actividad económica y el crecimiento económico; por tanto, habría que felicitar al Ministro.

Por consiguiente, deduzco de sus palabras que en realidad usted felicitaba al Ministro de Economía y Hacienda por este aumento de los ingresos. Señorías, ahora les pido que reflexionen sobre lo siguiente: ¿realmente creen ustedes que con el sistema fiscal español de 1982 se podría tender a la necesaria convergencia con los países comunitarios ¿Realmente creen ustedes que con un sistema fiscal en completo subdesarrollo se podrían alcanzar los niveles de riqueza y bienestar, y de inversiones e infraestructuras, como decía el señor Ortí Bordás? Eso sería absolutamente imposible. Y por eso también habría que felicitar al Ministro y a toda la sociedad porque, en todo caso, en diez años la sociedad española se ha dotado de un sistema fiscal que a otros países les ha costado alcanzar más de cuarenta años, incluso cincuenta años; un sistema fiscal que, se quiera o no, es orgullo para España y envidia para algunos de esos países más adelantados que el nuestro.

Respecto al déficit público, hemos asistido una vez más a la repetición de argumentos del Grupo Popular. Todas sus señorías saben que el déficit público en España es el más bajo de Europa. Se puede decir que a corto plazo el objetivo era tender al déficit cero. Pero después de las especiales circunstancias que han concurrido a lo largo del ejercicio en curso, con la crisis de Oriente Medio, la crisis

cíclica de la economía, la evolución de la economía americana, ¿se puede criticar el hecho de que España tenga un 1,6 por ciento de déficit previsto para 1992, cuando Alemania está en el orden del 5 por ciento, Bélgica el 6 por ciento, Holanda el 5 por ciento, Italia el 10 o el 12 por ciento? ¿Se puede criticar con estos planteamientos al Gobierno Socialista?

Creo sinceramente que el rigor en este sentido es una de las claves y desde luego nosotros nos sentimos orgullosos, porque esa disciplina hay que continuarla. Oiremos en este debate a algún otro Grupo Parlamentario que diga justo lo contrario; ya veo que en el Grupo Mixto se están sonriendo.

Finalmente, el portavoz del Grupo Popular ha hecho referencia a los temas de infraestructuras e inversiones públicas y la competitividad.

En cuando a infraestructuras, la tasa de inversión de las administraciones públicas españolas es la más alta de la Comunidad; una tasa del 5 por ciento es más de tres puntos que la medida comunitaria. Eso es así y se ha mantenido desde 1988.

Por consiguiente, la inversión pública española era y va a seguir siendo el 5 por ciento para todas las administraciones públicas, muy elevada en 1992. Convendría además, para adecuar y tener claras las ideas respecto a este esfuerzo inversor y de gasto del Gobierno socialista, que ahora que ya se cumplen los décimos presupuestos que se han presentado en esta Cámara por el Gobierno socialista, echáramos la vista atrás y dijéramos: En infraestructuras, en 1982, este país gastaba 180.000 millones de pesetas, y en 1992 hay previstos 829.000 millones de pesetas; es decir, casi se multiplica por cinco la cifra, y si quieren les doy cifras en carreteras, en obras hidráulicas, en puertos, en aeropuertos, etcétera.

Es evidente que ha habido un esfuerzo inversor y de gasto importante; pero qué duda cabe de que, una vez que se verifiquen los dos acontecimientos internacionales que estaban previstos para 1992, inversiones que se van realizando en definitiva y que van finalizando, el esfuerzo inversor de la economía española deberá adaptarse a sus necesidades de crecimiento económico, esto es evidente; pero la cifra absoluta es elevadísima. Con respecto a lo realmente pactado en 1991 creo que se reduce solamente en 3,5 por ciento. En definitiva, son cifras espectaculares que han cambiado literalmente las infraestructuras en España, y esto hay que reconocerlo porque es así.

Finalmente, respecto a la competitividad yo tengo que decir lo siguiente. Primero, el Gobierno está haciendo, en nuestra opinión, todo lo posible para mejorar la competitividad. ¿No es hacer todo lo posible que esté aumentando la tasa de inversión un 5 por ciento como media para mejorar las infraestructuras y la competitividad en definitiva? ¿No es hacer todo lo posible que se esté rebajando el déficit público y en este sentido seamos el país más saneado de la Europa Comunitaria? ¿No es hacer todo lo posible que se estén realizando esfuerzos tan importantes para recortar los diferenciales de inflación que nunca habían estado tan próximos ya no a los países de la Comunidad, sino a los propios países del Sistema Mo-

netario Europeo? ¿No es eso hacer todo lo posible? ¿Qué más puede hacer el Gobierno? ¿Puede ser acaso el Gobierno intervencionista en el mercado de la mano de obra, cuyo salario nominal se determina por el libre juego de la oferta y la demanda o por los que representan a esos dos sectores?

Yo creo que lo que habría que hacer en todo caso es recomendar que los salarios nominales crezcan a cotas bajas y no altas, porque evidentemente si los precios crecen lo mismo que los salarios nominales, el 20 por ciento, el salario real no se altera. Siempre sería preferible aumentos a cotas bajas del cinco o seis por ciento con precios ligeramente más bajos, con lo que evidentemente el salario real mejoraría y no se perjudicaría a aquellos que no tienen empleo. En definitiva, señorías, agradeciendo el tono con el que el portavoz del Grupo Popular ha expuesto su intervención en un discurso perfecto en la forma, pero desde luego con tremendas contradicciones en el fondo, agradeciéndole sus palabras, el Grupo Socialista anuncia desde este mismo momento que está totalmente orgulloso de estos presupuestos y anima al Ministro a seguir adelante en esta línea que hemos iniciado en el año 1982. (*Fuertes rumores en los bancos de la derecha.*) Ya veo que sus señorías siempre están dispuestos a vocear aquello que no entienden. (*Risas.*) En definitiva, les comunico que ahora, con más énfasis que nunca, después de Maastricht, hay que seguir adelante en la línea que nos hemos trazado. No se preocupen, que llevamos dos años y les quedan todavía otros dos de oposición.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

El señor ORTI BORDAS: Pido la palabra por el artículo 87.

El señor PRESIDENTE: La tiene su señoría.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, ante todo, muchas gracias por la concesión de la palabra por el artículo 87. Después quiero decir que no voy a cometer la descortesía de no contestar puntualmente, si no a todas, a muchas de las cuestiones que ha planteado el portavoz socialista que me ha precedido en el uso de la palabra, pero quizá lo haga en el turno de portavoces, que tengo más tiempo.

En segundo término quiero confesar que no puedo felicitar al señor Ministro de Economía y Hacienda; si acaso, compadecerlo. (*Rumores.*)

En tercer término, quiero poner sobre el tapete la evidente cuestión que, después de haber estado documentando en mi intervención con cifras, con datos y con párrafos citados textualmente con expresión de fecha, las contradicciones enormes del Gabinete desde sus postulados económicos durante dos años hasta este proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1992 y muy fundamentalmente las enormes y abismales contradicciones del Gabinete desde el mes de julio de este año, cuando pretende que se apruebe un plan de competitividad hasta la fecha, que el señor portavoz del Grupo Socialista me acuse de contradicciones creo que merece que volva-

mos hasta nuestras raíces más hondas y populares para, con todos los respetos, decir que venga Dios y lo vea. (*Ru-mores.*)

Pero si sus señorías me conceden un momento, yo tengo que confesar que los dos estamos equivocados, el portavoz socialista y yo, y aquí lo confieso en la tribuna. Resulta que el portavoz socialista está equivocado al afirmar que estos presupuestos pueden suscitar el orgullo de alguien, y yo estaba equivocado al afirmar por mi parte también que éstos eran los peores presupuestos de la etapa del señor Solchaga al frente del Departamento de Economía y Hacienda, porque no es cierto, señorías. Estos son los peores presupuestos del Gobierno Socialista desde que en 1982 don Felipe González accedió al poder. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

Y tengo que decir, que desde que el señor García —que cada vez es mejor parlamentario, yo lo reconozco— ha utilizado un verbo que me espanta tanto como el de priorizar, no tengo más remedio que entrar en la cuestión y decir: Pues sí, señor portavoz socialista, era posible invertir más y mejor en infraestructuras. Hay medios y hay recursos si hay un Gobierno que aplica la política económica adecuada.

Si ustedes no hubieran hecho la moratoria nuclear, cuyos activos suponen 628.000 millones de pesetas, y si ustedes no hubieran hecho pagar al ciudadano español, vía de tarifas, el coste de la moratoria nuclear que alcanza ya, según cifras de la Administración (de las que discrepa naturalmente el sector privado) la cifra de 455.000 millones de pesetas, ahora el señor García, que además de buen parlamentario es buen economista, podría decir a la Cámara cuántos kilómetros de autovías, de autopistas, de ferrocarriles, se hubieran hecho con lo que ustedes han dilapidado con la moratoria nuclear. Llamar a esto establecer buenas prioridades entiendo que no es correcto. Pero...

El señor PRESIDENTE: Le ruego que vaya concluyendo, Senador Ortí Bordás. Ha estado conforme con los dos minutos.

El señor ORTI BORDAS: Sí, concluyo ya.

Simplemente, he de decir que nuestro objetivo —para que el señor García pueda adecuarse a lo que nosotros creemos y no a lo que él nos imputa— es bien claro. Económicamente hablando, entendemos que hay que aumentar las tasas de ahorro interno para aumentar la tasa de inversión, con la cual poder aumentar la productividad que haga posible la competitividad de la economía española y nos lleve a los niveles de producción y de empleo de la media comunitaria.

Nada más, señor Ministro. Hasta el turno de portavoces. Muchas gracias. (*Aplausos en los escaños de la derecha.*) (*El señor García Sánchez pide la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Senador García, supongo que pide la palabra por el mismo artículo y que estará conforme con dos minutos.

El señor GARCIA SANCHEZ: Con un minuto creo que me llega, señor Presidente. Muchísimas gracias.

Voy a responder esquemáticamente a tres aspectos que ha planteado el señor Ortí Bordás, empezando por el último.

La tasa de ahorro, señoría, en España, con todo lo que se diga, ha permanecido bastante estable, en torno al 24 ó 25 por ciento, desde mediados de la década de los 60. No crea su señoría que se puede aumentar mucho más el ahorro privado —me refiero al ahorro de las familias y al ahorro de las economías domésticas— de como está en la actualidad. Vamos a ver las medidas que se contemplan sobre los planes de pensiones en la reforma fiscal del año en curso y el resultado que dan, el tratamiento de renta de capital, etcétera, pero tengo serias dudas en ese sentido. No sé si el señor Ministro tendrá otro planteamiento diferente, pero me temo que no.

Respecto a los kilómetros de carreteras e inversiones y gastos que se podían haber hecho habiendo seguido otras políticas de índole ecológica o de muy diverso tipo, quiero decirle, señoría, que para poder aumentar la producción a niveles muy altos se requieren períodos de inversión neta positiva constantes y graduales. No crea usted ni nadie de la Cámara —y alguien mantendrá ese mismo planteamiento en intervenciones posteriores— que de golpe y porrazo, por las buenas, así como el milagro de los panes y de los peces, se va a aumentar la inversión y el gasto tal como su señoría pretende, porque lo único que va a ocurrir es que se va a aumentar, en definitiva, la demanda.

Y, en cuanto, finalmente, a si estos Presupuestos son mejores o peores que los de los otros nueve años anteriores, no sé por qué le preocupa a su señoría. Fueran aquellos mejores que éste o éste mejor que los otros, lo cierto es que su señoría siempre votó lo mismo, siempre votó en contra.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.
Se suspende la sesión hasta las cuatro y quince.

Eran las catorce horas y quince minutos.

Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y veinte minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Señorías, se reanuda la sesión.

Comenzamos el debate del veto correspondiente al voto particular número 5, presentado por el Grupo Parlamentario de Convergencia i Unió.

Para su defensa, tiene la palabra su portavoz, Senador Ferrer i Roca.

El señor FERRER I ROCA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, al iniciar la exposición de nuestro veto, en un ambiente de tanta expectación como el presente, creo que es lógico señalar que en este presupuesto hay una característica que contradice frontalmente nuestra opinión, como es el hecho de que aún no se haya conseguido un

acuerdo sobre la actualización del sistema de financiamiento de las comunidades autónomas. Pero como existe una negociación en curso, no voy a hacer ninguna otra referencia a este hecho, a pesar de que para nosotros este dato es fundamental y, por tanto, consideramos críticamente que el presupuesto para 1992 aún no contemple esta reforma tan absolutamente necesaria.

Dicho esto, voy a defender el veto, del Grupo de Convergència i Unió. El objetivo principal de la política económica que han de reflejar unos presupuestos es conseguir un crecimiento estable de la economía que garantice un mejor nivel de bienestar social a los ciudadanos, al mismo tiempo que una mejora en el nivel de competencia con las economías de los países más avanzados.

Este es el objetivo que, presumiblemente, persiguen los presupuestos de un Estado. Para llevar a cabo dicho objetivo de crecimiento estable y de mejora de la competitividad, la economía del Estado español en su conjunto ha de corregir los importantes desequilibrios que aún hoy presenta, como son: la inflación, el déficit público, el déficit exterior, el paro, los elevados tipos de interés, el retraso en el I + D y el déficit en infraestructuras, y desplegar una política económica que mejore la competitividad de sus estructuras productivas para poder afrontar, con la máxima eficacia, el reto europeo.

En estos presupuestos se anuncia una política económica para 1992 centrada, principalmente, en conseguir una reducción de la inflación y una mejora de la competitividad. Para mejorar ésta se propone que el gasto público actúe prioritariamente en educación, formación profesional, e infraestructuras viarias y de comunicaciones, y se piensa dar soporte a la inversión privada, a la innovación tecnológica y a la ampliación de la red comercial.

Para reducir la inflación se plantean dos tipos de medidas: estructurales, y de control de la demanda. Las primeras se refieren a las anunciadas medidas de liberalización, o en el sector de servicios, especialmente a seguros, comercio, honorarios profesionales y defensa de la competencia. Las segundas se centran, básicamente, en el mantenimiento en términos generales, de la política monetaria restrictiva, que continuará manteniendo los niveles de tipos de cambio de la peseta y del tipo de interés del dinero, junto con una política fiscal al alza, que garantice el control del déficit.

Pero del estudio del proyecto de ley de presupuestos generales del Estado se observa que estos propósitos no siempre van acompañados de las medidas adecuadas de política económica y de los necesarios recursos presupuestarios, lo cual pone de manifiesto una falta de ajuste entre objetivos y actuaciones.

En la memoria económica se plantea un escenario internacional e interior para 1992 sobre el cual se despliegan un conjunto de previsiones, y se proponen unas medidas para conseguirlas. Concretamente, el Gobierno prevé un contexto internacional de recuperación, una estabilidad en el precio del barril de petróleo, de 18 dólares, unos tipos de cambio de dólar estables, y un ecu también más estabilizado, en torno a las 128 pesetas.

Sobre este escenario, las previsiones del Gobierno para

la economía española son de moderada recuperación en 1992, con un incremento del PIB del 3,3 por ciento, fundamentada en una recuperación del crecimiento del consumo y de la inversión privada, que según el Gobierno pasará del 3,4 por ciento en 1991, al 5 por ciento en 1992.

Una primera observación que hay que hacer es la incongruente previsión del incremento de la inversión privada y de la menor previsión del crecimiento del consumo público, cuando el presupuesto del Estado para 1992 es expansionista y no prevé medidas importantes que expliquen las razones de un mayor crecimiento de la inversión privada para el próximo año.

En cuanto a los déficit internos, se prevé que para 1992 continuará la balanza de pagos deficitaria —un poco más que en 1991—, una inflación del 5 por ciento y una tasa de ocupación que crecerá aún más que el 0,7 por ciento de 1991, llegando al 1,6 por ciento de aumento —unos 200.000 puestos de trabajo más—, por lo que la tasa de paro se reducirá en 0,5 puntos. Esta última previsión no está de acuerdo con la del incremento de los gastos del INEM, de un 25 por ciento.

Con estos datos, analicemos detalladamente los presupuestos generales del Estado para 1992. Desde nuestro punto de vista, presentan una primera característica inquietante, porque los correspondientes al sector público estatal: Administración General del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, entes públicos y sociedades estatales, se elevan a 26,6 billones de pesetas, lo que equivale al 44,5 por ciento del PIB del conjunto del Estado español previsto para 1992. Esto significa que casi la mitad del PIB se encuentra gestionado por el sector público estatal.

El sector público incrementa rápidamente su importancia. Concretamente, sin considerar las sociedades estatales, entre 1991 y 1992 los presupuestos consolidados del Estado incrementan su peso en el PIB en 1,7 puntos. El crecimiento del sector público está anulando, entre comillas, el crecimiento de los sectores productivos. Según los datos presentados en el informe económico financiero de estos Presupuestos, durante el año 1992 la economía crecerá en torno al nueve por ciento. El presupuesto consolidado del Estado crece en un 14,4 por ciento y, en consecuencia, el resto de la economía, los sectores productivos, van a crecer solamente un 5,7 por ciento, es decir, muy por debajo del PIB, apenas alcanzando a cubrir el crecimiento de la inflación.

Primera conclusión: ante el objetivo de alcanzar mayor competitividad frente a los mercados internacionales que debe afrontar nuestra economía ¿son adecuados unos presupuestos que fundamentan el crecimiento de la economía sólo en el crecimiento del sector público? Esta es la primera pregunta —y la primera característica inquietante, desde nuestro punto de vista.

La segunda característica inquietante: En lo que se refiere a los ingresos no financieros, se incrementan en un 11,2 por ciento sobre los presupuestos en el año 1991. Sin embargo, en el año 1991 no se han conseguido las previsiones presupuestarias, lo que eleva el porcentaje del aumento hasta el 13 por ciento. De acuerdo con los datos

del Proyecto de ley, la previsión de ingresos representará un aumento de la presión fiscal casi en un punto. Esta tendencia al incremento del esfuerzo fiscal es opuesta a la que han venido siguiendo los países industrializados en Europa durante los últimos diez años.

Las cotizaciones sociales —otro aspecto— son el ingreso que más aumenta, un 17 por ciento, mientras que los impuestos indirectos crecen un 12 por ciento y los directos un 7,4. De esta estructura, lo más sorprendente es el elevado incremento de las cotizaciones sociales derivado del aumento en un punto de las cotizaciones empresariales a los fondos de empleo, ya que a pesar de que existe la tasa de paro más elevada de la Comunidad Europea, éste es uno de los Estados europeos que más fundamenta sus ingresos fiscales en los impuestos sobre el trabajo. El 34 por ciento de los ingresos correspondientes al presupuesto consolidado del Estado proceden de cotizaciones sociales, mientras que la media de la Comunidad Europea es solamente el 26,5 por ciento y en la OCDE el 21,1. Mantener esta situación y agravarla se contradice con el objetivo prioritario de nuestra economía de ser más competitiva.

En cuanto a los impuestos indirectos, el IVA, si bien es cierto que debemos armonizar los tipos impositivos acercándonos a la media europea, también es cierto que el Gobierno, al adoptar la medida de incrementar un punto el tipo medio, persigue más bien una voluntad recaudatoria que armonizadora. Si se quiere armonizar y al mismo tiempo evitar sus efectos sobre la inflación, debería arbitrarse las medidas ya previstas por la Comunidad Europea y aplicar un tipo superreducido, el tres por ciento por ejemplo, a determinados productos básicos y reconsiderar a la baja el tipo incrementado.

El aumento global de los impuestos especiales sobre los carburantes y el tabaco —diez por ciento— es del orden de un 23,4 por ciento, estrictamente recaudatoria, con repercusiones directas y en cascada sobre la variación de los precios, lo cual puede contrarrestar los avances que se obtengan en la lucha contra la inflación.

Por último, y haciendo referencia a las previsiones de recaudación de los impuestos directos, son necesarias dos observaciones. La primera es que se ha justificado el incremento de los impuestos indirectos para compensar la pérdida de recaudación de la reforma del IRPF; no obstante, señalamos que esta disminución de la recaudación no se producirá en el año 1992, sino en la declaración que se efectuará en junio de 1993 sobre la renta del año 1992.

La segunda observación es la constatación de que el Gobierno no realiza ninguna previsión específica de incremento de ingresos como consecuencia de la regulación fiscal realizada en la Ley del IRPF.

Tercera característica inquietante. Hemos visto hasta ahora dos características inquietantes. En primer lugar, el excesivo peso del sector público estatal y, en segundo lugar, el excesivo aumento, creemos nosotros, de la presión fiscal.

El análisis de los gastos del presupuesto del año 1992 presenta significativas contradicciones: Primero. Los gastos financieros del presupuesto consolidado experimentan

un incremento del 13 por ciento sobre los presupuestados para el año 1991, es decir, crecen a un ritmo dos veces y media superior al de la inflación, a cuatro puntos más que la economía. Se trata, pues, de un presupuesto que expande el gasto público por delante de la economía.

Segundo. El aumento del gasto no es homogéneo. Estos presupuestos introducen la profunda reestructuración del gasto en relación a anteriores presupuestos. Concretamente, el gasto corriente aumenta un 16,7 por ciento, mientras que la inversión disminuye un 13,9 por ciento. Es decir, se opta por incrementar el consumo público y por reducir la inversión, por esta vía, creemos nosotros que nos alejamos del objetivo de hacer más competitiva la economía y reducir diferencias respecto a los países más desarrollados de la Comunidad Europea.

Cuarta característica inquietante. En primer lugar, las previsiones sobre la evolución del déficit público de caja no financiero en el año 1992 se cifran en 977.000 millones de pesetas, es decir, un 90 por ciento superior al previsto para 1991. Ciertamente que las previsiones para el año 1991 no se han correspondido con la realidad. El avance de liquidación del presupuesto del año 1991 ya incrementa las cifras iniciales en casi un 150 por ciento. Algo parecido, en menor cuantía, ocurrió el año anterior. Los Presupuestos para el año 1990, aprobados en el mes de junio, previeron un déficit de 791.000 millones de pesetas que al final de año se convirtió en un 48 por ciento de incremento. Preguntamos nosotros: ¿Cuáles son las garantías que tenemos para poder asegurar que el billón de pesetas de déficit para el año 1992 no se convertirá en dos billones de pesetas al final del año? Lo cierto es que estos Presupuestos no contemplan otra novedad en este ámbito, más que la repetición de los artículos de la Ley de Presupuestos destinados específicamente a limitar el reconocimiento de gastos no presupuestados inicialmente, artículos que, vista la experiencia, han demostrado su más absoluta ineficacia.

Un segundo punto. Reducir el déficit público es la finalidad principal del aumento de la presión fiscal, lo cual, aparte de contradecir los propios objetivos del Gobierno, es una medida inflacionista. El aumento del IVA, de los impuestos especiales sobre los carburantes, especialmente sobre el alcohol y el tabaco, y el aumento de las cotizaciones sociales —costes laborales— sin que se adopten medidas paralelas anti-inflacionistas, incidirá directamente sobre el alza de los precios al consumo.

Hay una quinta característica inquietante, desde nuestro punto de vista. De acuerdo con los datos del Proyecto de ley de Presupuestos, el Estado tendrá un ahorro bruto en 1992, ingresos corrientes menos gastos corrientes, de 748.000 millones de pesetas. Esto es, menos de la mitad de los que había presupuestado para el ejercicio de 1991. ¿Dónde está el compromiso del Gobierno a incrementar el ahorro público como alternativa a las diferentes políticas de fomento del ahorro privado propuestas por la oposición a lo largo del debate del nuevo impuesto sobre la renta?

Hay una sexta característica inquietante y que fundamenta el veto que hemos presentado. También en las prio-

ridades estos Presupuestos introducen una notable reestructuración en relación con los aprobados en los últimos ejercicios en cuanto a políticas prioritarias de los años 1989, 1990 y 1991.

Las políticas de inversiones en infraestructuras de transportes y comunicaciones, las políticas de promoción de la investigación científica, técnica y aplicada, en estos presupuestos experimentan una importante caída en pesetas corrientes, que aún sería superior en pesetas constantes.

Nos tememos, que estos presupuestos van a ser poco eficaces porque no favorecen la mejora de la competitividad en los sectores productivos.

¿Qué es, pues, lo que más crece, señorías? La deuda pública y su financiación es la partida que más aumenta al igual que en ejercicios anteriores; se presupuestan tres billones y medio de pesetas para la amortización y pago de intereses de deuda pública, lo que implica un aumento del 34 por ciento sobre lo que se presupuestó para esta misma finalidad en 1991. De estas cantidades, casi dos billones de pesetas se destinan al pago de intereses, con un incremento del 26,5 por ciento. Esta cuantía equivale, por ejemplo, al 70 por ciento de la totalidad de las transferencias presupuestadas para financiar las comunidades autónomas, o equivale prácticamente a todo el presupuesto del Ministerio de Sanidad y del de Industria, Comercio y Turismo, juntos.

La séptima y última característica inquietante, desde nuestro punto de vista consiste en que no se fomenta suficientemente la inversión. No son unos presupuestos que garanticen una mayor competitividad de la economía, ya que para lograr una mayor convergencia y una mejor preparación para competir con la Comunidad Europea hace falta mantener el dinamismo inversor; sin embargo, los presupuestos actuarán de freno en el ámbito de la inversión tanto pública como privada.

La realidad, creemos nosotros, se resume de la siguiente manera. Frente a un crecimiento en el gasto del Estado del 14,3 por ciento, las inversiones reales caen un 15,3, de las cuales disminuyen en un 17 por ciento las inversiones en nuevas infraestructuras, y el 19,6 de la inversión en reposición de infraestructuras. Las transferencias de capital caen el 10,9 por ciento. Frente a un aumento del 14,4 en los gastos totales consolidados de los presupuestos generales del Estado, las inversiones totales caen el 13,9, pasando de 2,37 billones en 1991 a 2,04 billones en 1992. Las inversiones reales caen un 16 por ciento y las transferencias de capital un 8,1 por ciento. Asimismo, no están definidos en estos presupuestos los planes estratégicos del Gobierno a largo plazo como el Plan de Carreteras, el Plan de Transporte Ferroviario o el Plan Hidrológico.

Finalmente, y como resumen de las razones que han motivado la presentación del veto por parte de nuestro Grupo de Convergència i Unió, estos presupuestos no nos parecen los más adecuados porque el comportamiento de las rentas implícitas en estos presupuestos es coherente si se alcanza el objetivo deseado de inflación —aumento del 5 por ciento de salarios y pensiones—, sin embargo el

hecho de que el capítulo de pensiones aumente en un 14,4 por ciento, casi triplique el de la revalorización individual, así como el aumento del 25,1 por ciento del crecimiento de los presupuestos del INEM, exige una reflexión del grado de eficacia de estos gastos, que se alejan de las posibilidades reales, para asimilarlo. Esta situación exige, desde nuestro punto de vista, cuando menos una rigurosa lucha contra el fraude, una revisión de las normas de contratación laboral y una reforma del INEM. En tanto no se afronten estas medidas del gasto social, éste servirá para asistir las consecuencias de un desequilibrio existente en lugar de afrontar buena parte de las causas que lo genera. Estos presupuestos han quebrado con el esfuerzo inversor que presentaban anteriores presupuestos, y esto es importante, y que parecía que iban a permitirnos recuperar progresivamente el retraso existente en carreteras, autopistas, teléfonos, ferrocarril, aeropuertos, respecto a nuestro entorno; proceso inversor sobre el que nadie esperaba un final tan fugaz. Reducimos la inversión, renunciamos a mejorar la eficacia en nuestro sistema productivo, pero en beneficio de qué, y ésta es la cuestión.

Se ha dicho que el menor esfuerzo en competitividad ha permitido elaborar unos presupuestos más sociales, ¿pero, qué características puede tener un presupuesto para ser calificado como de social? La primera condición que debe cumplir un presupuesto para ser social es promover el aumento global de la riqueza de la sociedad. Si no hay riqueza, lo único que podrá redistribuirse serán buenos propósitos, lo cual no es social, sino asistencial en el mejor de los casos.

La segunda condición de un presupuesto para ser social es la de propiciar que los beneficiarios de la redistribución de recursos, es decir los beneficiarios de lo social potencialmente activos, no queden anclados en la marginalidad, no queden adictos —lo que podríamos llamar presupuestoadictos— a la dependencia asistencial, sino que a través del presupuesto se contribuya a crear las condiciones necesarias para que los beneficiarios puedan pasar de receptores a contribuyentes.

La tercera condición, estrechamente relacionada con las dos anteriores, se refiere a la dignidad de las prestaciones sociales. Un presupuesto sólo puede ser social, señorías, si las prestaciones que otorga son dignas, es decir, si las pensiones de jubilación o de invalidez o de viudedad son suficientes para vivir dignamente, si los servicios de asistencia sanitaria, primaria u hospitalaria tienen un nivel suficiente, si el gasto que se efectúa en educación permite prestar una enseñanza de calidad en todos sus niveles, si existe una política de la vivienda efectiva. Mientras no se consigan estos estándares, siempre primará el carácter asistencial hacia las necesidades más acuciantes sobre el carácter social, que preferiríamos ampliamente. Pero para que la tercera condición pueda cumplirse es preciso, primero, promover la creación de riqueza, aumentarla y después evitar el fraude y el acomodo en las posiciones de beneficiario del presupuesto público. Por esta vía, los pensionistas, los minusválidos, es decir, quien requiera de las prestaciones públicas podrá vivir con dig-

nidad; quien se encuentre en paro tendrá los canales de formación, e información suficientes para encontrar una nueva formación.

Estos presupuestos optan por consolidar el carácter asistencial de nuestro gasto público; optan por redistribuir la riqueza antes de crearla; optan por renunciar a competir ante las economías más desarrolladas, esperando quizá que algún día la Comunidad Europea incremente sus fondos estructurales para consolidar así nuestra posición de Estado beneficiario. Volvemos a estar en el principio: para que los presupuestos sean sociales, es preciso que, primero, sean capaces de promover la competitividad de la actividad económica, y esto es lo que no hacen de manera clara estos presupuestos.

En resumen, señorías, nuestro Grupo ha presentado este veto por siete razones que nos parecen inquietantes, y resumo. Por el peso excesivo del sector público estatal; por el aumento de la presión fiscal; por la estructura que presentan del gasto; por el aumento del déficit público que preven; por la evolución del ahorro público; por las prioridades que señalan y por el insuficiente estímulo a la inversión.

Estas son las razones por las que lamentablemente, en contra de nuestra voluntad de dar nuestro voto positivo a los presupuestos del año 1992, que es un año importante y significativo en nuestra historia, hemos tenido que presentar este veto, que es de retorno de estos presupuestos al Gobierno. Esta es nuestra posición.

Gracias, señor Presidente y señorías.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señoría.

Para un turno en contra, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Con el permiso del Senador que me ha precedido en el uso de la palabra y con el del Portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, quisiera agrupar a los dos grupos nacionalistas en un solo turno en contra.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Entramos, por tanto, en la defensa del veto presentado por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente con la enmienda número 3, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos considera oportuna y necesaria la presentación de un veto a la totalidad de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, solicitando su devolución al Gobierno, porque responsablemente entiende que este proyecto no es coherente con las exigencias que plantea el Mercado Unico a la economía española, ni lo es con las resoluciones aprobadas por el Congreso y por este Senado respecto al informe de la Ponencia de la Unión Econó-

mica y Monetaria, ni tampoco con la de la Unión Política, aparte de no serlo con otras cuestiones sumamente importantes, como son la reducción de la inflación y del déficit público, así como el mantenimiento de la inversión, objetivos a simple vista inalcanzables con el proyecto que hoy se debate en esta Cámara. El Gobierno, además de no haber plasmado en estos presupuestos generales ninguna medida directa en relación con la unidad económica, no ha sabido trasladar ninguna medida equiparable a superar los intentos del pacto de competitividad que en su día fue asumido y apoyado por mi Grupo. Por ello, y a tenor de las cifras que se desprenden de este texto legislativo, no podemos estar de acuerdo con él, porque no responde como se precisa a la situación real, ni hace frente a los retos y problemas que hoy en día tiene planteados la sociedad española.

Las variables de ingresos en que se sustentan los presupuestos son excesivamente optimistas, sobre todo si se considera la situación real de la economía española. Se han utilizado criterios poco actuales, máxime cuando se profundiza en un estudio detallado de la esperada tasa de crecimiento del producto interior bruto en un 3,3 por ciento, teniendo presente que en los países más industrializados no se superará el 2,9 por ciento, y cuando dicho incremento se fundamenta en la recuperación del consumo e inversiones privadas, que deberán crecer en torno al 5 por ciento, sin que el Gobierno explicita los medios o formas de lograrlo. Uno de los objetivos prioritarios de los actuales presupuestos tiene como meta reducir el déficit público. También pretende elevar las prestaciones sociales a niveles europeos, lo que dificultará la disminución de la tasa inflacionista, y el de culminar el ciclo inversor del sector público. Esta disminución del déficit espera lograrla el Gobierno a través de la desaceleración de las inversiones en infraestructuras, decisión a todas luces discutible, porque si no existe inversión en infraestructuras difícilmente puede producirse el relanzamiento de la economía. Por todos está asumido el hecho de que una mayor inversión en infraestructuras incide positivamente en el desarrollo económico, necesario, por otro lado, para superar cualquier reto competitivo. Para empezar, señorías, esta previsión olvida la promesa del Ejecutivo de llegar a 1992 con un balance neutro, es decir, cero en su déficit público, pues se estima un déficit para este ejercicio del 1,6 por ciento sobre el producto interior bruto.

Veamos las cosas con un mínimo de perspectiva. Si para 1992 el Gobierno estimó un déficit del 0,9 por ciento y se va a alcanzar con toda seguridad el 2,1 por ciento, ¿cuál será el déficit público al final de 1992? En pura consecuencia, y aplicando el resultado empírico de 1991, el déficit público para 1992 puede rondar un porcentaje del 3,7 por ciento. Analizando las causas de las desviaciones generadas durante el presente ejercicio entre los datos previstos y los realizados, se observa que la realidad del déficit público —en términos porcentuales un 1,2 por ciento superior a lo previsto— obedece tanto a una menor recaudación como a un mayor gasto. Efectivamente, se han ingresado 282.000 millones menos de lo previsto y se han gastado 469.000 millones por encima de lo presu-

puestado inicialmente. En consecuencia, no se puede hablar de desaceleración del gasto público cuando se incrementan las previsiones iniciales en relación con las del ejercicio anterior.

El déficit público, y esto lo sabe muy bien el señor Ministro de Economía y Hacienda, tiene consecuencias tan importantes que en algunos casos atentan contra la consecución de objetivos significativos y relevantes por su incidencia en el conjunto de la economía, como son la inflación o la inversión privada, que a su vez es generadora de empleo. El déficit público necesita de los mercados financieros, entrando en competencia el sector público con el privado, captando el primero el ahorro privado y presionando al alza los tipos de interés. Esto está en contradicción con la política de estabilidad del sistema monetario europeo, pues puede generarse una afluencia de divisas o de inversión extranjera hacia España que presionará de forma alcista sobre la peseta, afectando directamente a las exportaciones e indirectamente a la producción y el empleo. Se ha venido intentando, y en algunos casos prometiendo, bajar los tipos de interés, hecho que la realidad viene a contradecir. Habría que preguntarle al Gobierno qué es lo que ha ocurrido, aunque la respuesta es bien sencilla. La tasa de inflación y el déficit público han hecho imposible poder responder a ese intento de bajar los tipos de interés, ya que se están superando de forma continuada y con desviaciones importantes las previsiones del Ministerio de Economía sobre estas dos variables. No va a ocurrir en el presente ejercicio, máxime cuando se coloca el listón más alto y se parte de una situación económica peor. Por otra parte, los gastos financieros derivados del endeudamiento que genera el déficit público y los fondos necesarios para hacer frente al vencimiento de la deuda han afectado a las inversiones públicas en infraestructuras, con una disminución importante de gastos de capital, haciendo que los efectos negativos del déficit público se vean de esta forma acentuados, además de ser un nuevo apoyo a nuestra tesis sobre la credibilidad del porcentaje de déficit esperado.

En cambio en la composición de la deuda pública es otro de los factores que corrobora nuestra tesis. Hasta ahora el Estado había encontrado una importante fuente de financiación en los pagarés del Tesoro con un bajo tipo de remuneración. Ello producía notables efectos positivos, ya que los gastos financieros se veían minorados en relación con los que se derivarían de una remuneración a los tipos de mercado. Ahora bien, parece que la deuda especial que se espera suscribir para la regularización fiscal va a quedar bastante lejos de las previsiones del Gobierno y no va a compensar ni con mucho el efecto negativo en su vertiente de financiación barata la desaparición de los citados pagarés del Tesoro. Si además tenemos en cuenta que la desaparición de activos financieros opacos creará un efecto inflacionista a través de un aumento del consumo, el argumento básico que tratamos de defender se ve de esta forma confirmado. No son pues, de recibo las explicaciones que nos da el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de sus comparecencias, especialmente por medio del libro editado por el Instituto de

Estudios Fiscales y, en concreto, de su Capítulo III, referente a la política y prioridades del gasto público.

En la vertiente de los ingresos presupuestados existen diversas razones que tampoco hacen creíbles las cifras del proyecto de presupuestos generales. Como introducción hay que decir que los tributos básicos de la recaudación de nuestro sistema fiscal son todos ellos dependientes de la generación de renta a nivel nacional, es decir, tanto el Impuesto sobre el Valor Añadido, como su nombre indica, como los que gravan la renta de las personas físicas y de las sociedades, como sus nombres también indican, dependen o se fundamentan en la generación de riqueza y, en definitiva, en la renta y en la producción, o sea que todos tienen una base imponible, en función de las rentas generadas. Estas variables de crecimiento y de expectativas para el ejercicio próximo no son lo optimistas que el Gobierno parece querer darnos a entender, sino que la situación de nuestra economía se aleja bastante de la situación para todos deseable.

La evolución de la economía española, como he dicho, es básica para determinar la base imponible de los impuestos citados, y a este respecto hay que hacer constar que la recaudación ha sufrido una desaceleración, ya que la inversión en bienes de equipo ha disminuido sustancialmente en términos reales entre un 2 ó un 3 por ciento en 1991, lo que debería hacer pensar al Gobierno para que ajustase a la realidad las previsiones de ingresos. Si además consideramos que estos presupuestos van a estimular la demanda de bienes de consumo, tanto privados como públicos, por su efecto expansionista, derivado de su incremento en gastos corrientes y su política de rentas, y que, además, no van a primar la inversión privada, porque no hay medidas en el presupuesto de gastos ni en el de ingresos que así lo hagan entender, ni por el déficit público, que, aparte, va a generar incremento de precios, no vemos la forma en que se va a potenciar el proceso productivo generador de bienes y de riqueza y, por tanto generador de ingresos de recaudación. En definitiva, además de por las causas anteriores, se está perjudicando la competitividad de las empresas porque se les están ofreciendo recursos financieros a un tipo de interés elevado y no se está frenando la inflación, lo cual va generando un círculo cerrado del cual cada vez es más difícil escapar, sobre todo si tenemos en cuenta que en vez de reducir diferencias, como se hace en medios cercanos a los países del mercado único europeo, vamos a incrementarlas, alejándonos más de la situación económica real.

Por otro lado, la regularización de balances permitiría a las empresas generar unos fondos con los que potenciar la inversión, a través de un incremento en las fuentes propias de financiación o, lo que es lo mismo, aumentar la autofinanciación y generar riqueza. Aunque el efecto, a corto plazo, pueda ser negativo en la recaudación del Impuesto de Sociedades, las ventajas serían notables al abrirse una brecha a favor de la competitividad. Pero, lamentablemente, el Gobierno socialista no está dispuesto a promulgar ninguna norma que regule la actualización de los valores de los inmovilizados empresariales, a juzgar por su no aceptación de nuestra enmienda, que, en re-

lación con esta cuestión, hemos presentado reiteradamente los Senadores Nacionalistas Vascos, tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, justificando su conveniencia con múltiples argumentos. Según los socialistas, dicha norma no resulta ni necesaria ni oportuna porque sería de difícil control, y fomentaría, a su juicio, más fraude, y, además, son del criterio del que este tipo de normas solamente deben ser aplicadas en situaciones de alta inflación. A este respecto, debemos indicar que una vez más se equivocan, pues si temen no poder controlar, ¿para qué han constituido la Agencia Tributaria? Señorías, nuestras empresas, si quieren ser competitivas, de cara al mercado único, precisan toda clase de ayudas, y la regularización de balances puede ser una de las más importantes.

Como resumen, y en relación al déficit público, quiero decir que, además de existir variables exógenas que afectan de forma negativa sobre las previsiones efectuadas dentro de los propios presupuestos generales de Estado, se actúa en contra del objetivo a lograr, por tratarse de unos presupuestos expansionistas, generadores de inflación y en clara enemistad con la competitividad privada.

En relación con los datos de inflación prevista —5 por ciento— debo decir que tampoco es francamente creíble —y los hechos nos demuestran como el índice interanual ya ha llegado al 5,7 por ciento en este momento—, teniendo en cuenta factores como el incremento del gasto público no financiero, consolidado, que supera en casi 5 puntos el incremento de 1991, ya que en 1992 se produce un incremento del 13 por ciento y en 1991 del 8,3 por ciento, tendencia a todas luces de signo alcista.

Al superar la tasa de incremento del gasto público consolidado no financiero a la del incremento esperado en el producto interior bruto nominal, el cual se espera que sea del 9 por ciento, se constata claramente que los presupuestos tienen un carácter expansionista, generador de consumo, que repercute negativamente sobre la contención de las tasas de inflación. Si se quiere disminuir la tasa de inflación se deberá recurrir a presupuestos restrictivos, es decir, a moderar el gasto corriente, teniendo en cuenta la relación directa entre éste y la inflación.

El gobierno no ha tenido en cuenta el efecto directo e indirecto de la política de rentas recogida en el actual proyecto de presupuestos generales, ya que dicha política, si no se ve compensada con una disminución de otros gastos corrientes, generará aumento de demanda de bienes de consumo y, además, tendrá un efecto sobre las futuras negociaciones de los convenios laborales, presionando en sentido contrario para la consecución del objetivo de contención en el incremento salarial, sobre todo si se considera que dicha contención es la base fundamental para corregir el desequilibrio inflacionista.

Acudiendo al terreno de la experiencia y de la constatación real, los gastos corrientes durante el presente ejercicio han superado las previsiones iniciales, con lo que, además de partir de efectos expansionistas, la realidad superará con creces, las previsiones, haciendo naufragar la consecución de los objetivos previstos.

Con motivo del debate sobre los presupuestos para

1991, nosotros, el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y, por supuesto, también otros grupos, manteníamos muy serias dudas sobre los objetivos macroeconómicos que se había fijado el Gobierno presidido por don Felipe González en relación al déficit o a la inflación previstos. Desde que el actual Ministro de Economía y Hacienda tomó posesión de su cargo hemos seguido su trayectoria paso a paso. Pues bien, en todas sus comparecencias —quizá en ésta no— en defensa de los presupuestos generales, año tras año, nos ha venido mostrando la consideración debida a la oposición, actuando como si ésta no fuera mayor de edad para argumentar seriamente en contra de la postura del Ministerio de Economía y Hacienda, como si no tuviera capacidades para entender de presupuestos generales. Y, sin embargo, los hechos nunca han dado la razón al señor Ministro, y más, en concreto, en lo referente a las tasas de inflación y a otras variables macroeconómicas esperadas.

Señorías, sé que no es positivo centrarse en actuaciones pesadas, y más si éstas no han sido satisfactorias, pero me tendrán que permitir que mantenga mi impresión de que los presupuestos para 1991 que se aprobaron por la mayoría socialista estaban truncados porque ellos también sabían que ni los ingresos ni los gastos iban a cumplir con las cifras previamente presupuestadas.

Planteadas así las cosas, y a la vista de los argumentos anteriores, quisiera hacer a la Cámara la siguiente pregunta. Si en circunstancias anteriores, nunca se cumplían las previsiones presupuestarias, ¿por qué debemos fiarnos este año de que las previsiones estimadas en el actual proyecto de Presupuestos Generales para 1992 vayan a ser ciertas?

El señor Ministro de Economía y Hacienda sabe, con toda seguridad, porque tiene más información en este campo que nadie en este país, que los ingresos no crecerán lo previsto, porque las hipótesis para calcularlos son inestables. Y abundando en esta materia, creemos que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se compensa la disminución recaudatoria que se producirá en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con aumentos inexplicables del mismo y con la subida de los impuestos indirectos. Vemos claramente que no renuncian a perder recaudación, pero van a fallar una vez más, a no ser que consigan eliminar definitivamente la bolsa de fraude tributario, hecho que aplaudiríamos muy de veras.

Por lo que se refiere al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a pesar de que el señor Secretario de Estado en su comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado trató de tranquilizarnos en torno a la recaudación prevista por este tributo, —argumentando que si los cálculos no salían—, se debería a la existencia de 120.000 millones de devoluciones excesivas en 1991, hecho que no se repetirá en 1992, porque con este dato y con las medidas de mejora de la gestión que se pretenden aplicar se confirmarían sus previsiones—, a pesar de ello, digo, a pesar de sus manifestaciones, he de decirle que no nos convencen, y somos muy escépticos, aún cuando nos alegraría la consecución de su objetivo para bien de todos.

En relación con los gastos se aprecia que el beneficia-

rio es el Capítulo cuarto, de transferencias corrientes, a costa de disminuir los Capítulos de inversión y de transferencias de capital, es decir, los Capítulos sexto y séptimo, en abierta contradicción con la consecución del objetivo de prepararnos para competir mediante la mejora de las infraestructuras públicas.

No toda la inversión en obras públicas realizada durante los ejercicios pasados, sobre todo en Barcelona, y en Sevilla, va a dar frutos más allá de 1992. Algunas de las obras realizadas quedarán formando parte de la estructura viaria o de transportes, pero otra parte muy importante del esfuerzo inversor no va a llegar más lejos que lo que llega un gasto insistir en que las inversiones productivas, tan necesarias, han sido olvidadas prácticamente en todo el territorio nacional, salvo contadas excepciones, ahora que la red industrial de zonas productivas importantes, como el País Vasco, sin olvidar otras regiones que han pagado ya la crisis industrial y han sufrido procesos de reconversión, se ha visto muy afectada. Es pues, el momento de acudir en especial el sector público a crear las infraestructuras necesarias para la potenciación de nuevas actividades e inversiones, y de acudir a impulsar la creación de empleo. Esta es la obligación de la actividad pública: crear las infraestructuras y las condiciones oportunas para que la inversión privada se pueda producir, a la vez de impulsarla.

Señor Presidente, señorías, llegado a este punto de mi disertación no puedo concluir sin denunciar el total desprecio del Gobierno central hacia unas infraestructuras tan necesarias para el País Vasco, ya que en este proyecto de presupuestos no se consigna ni una sola peseta para este fin.

Durante el primer trimestre de 1989 los Gobiernos central y vasco llegaron a un acuerdo formal para acometer las obras de los enlaces ferroviarios entre las tres capitales vascas con la frontera francesa y con la meseta, es decir, la llamada «y griega vasca». Pues bien, señorías, aquí no se ha hecho nada, mejor dicho, sí se ha hecho: lo que no se debe; se ha gastado medio billón, con «b», de pesetas para un tren con ancho europeo, situado entre Madrid y Sevilla, sin empalmes previsibles a corto plazo con los raíles de los países europeos y, además, se construye un apéndice en el tramo final que ha costado más de 7.000 millones de pesetas, cuando dicho tramo sólo será utilizado durante seis meses. Díganme, ¿qué política de gasto es ésta?

Por otra parte, se nos prometió que para 1991 se iban a acometer las obras de remodelación de nuestros aeropuertos —Sondica, Foronda y Fuerterrabía—, después se dijo que las obras se retrasaban a 1992 y muy recientemente y por persona autorizada se dice que, por fin, las obras se realizarán en 1993. Señorías, esta situación no puede mantenerse si queremos que sea una realidad el eje atlántico, cuyos beneficios se extenderían a la totalidad de las comunidades autónomas de Cantabria, Asturias, Galicia y Castilla-León, y, por supuesto, a Euskadi.

Si a este retraso en las infraestructuras, añadimos el posible desmantelamiento de nuestras principales industrias, que, desgraciadamente, se producirá, debido a la ne-

fasta política industrial que ha llevado a cabo el Gobierno central, a través del INI, SIDENOR, etcétera, nuestro país se quedará a la cola del desarrollo económico, y a esto, como es lógico, no estamos dispuestos los nacionalistas vascos.

Y ahora, nos viene el Secretario General de los socialistas vascos, cuando las cosas tienen muy difícil arreglo, manifestando que el Partido Socialista Obrero Español hará un esfuerzo comprometido para salvar a las empresas vascas, con «Altos Hornos de Vizcaya» a la cabeza. 'A buenas horas, señorías!, aunque nunca es tarde si la dicha es buena.

El PNV ha venido año tras año denunciando la situación precaria que progresivamente se iba agudizando, y hemos sacado la conclusión de que este problema no preocupa en absoluto a los socialistas vascos. El señor Jauregui termina su discurso haciendo público un compromiso expreso para reclamar del Gobierno central inversiones a fin de poder reindustrializar la margen izquierda del Nervión y el resto de Vizcaya. Sin duda está ahora preocupado por su posible pérdida de apoyo electoral en dicha zona.

Señorías, la gente en Euskadi está ya harta de promesas incumplidas y de la falta de transferencias, consecuencia de la política centralista del PSOE. El señor Jauregui, Secretario General de los socialistas vascos, es partidario de una política de colaboración con el Partido Nacionalista Vasco, que daría muy buenos resultados para el país, pero, a continuación, su compañero de partido, don Nicolás Redondo Terreros, en el mismo acto político celebrado en Sestao, arremete contra el Partido Nacionalista Vasco llamándole indiano, aldeano, y diciéndole que necesita civilizarse, para después indicarnos que debemos afrontar unidos el reto de la reindustrialización.

Señores socialistas, seamos serios; en estas condiciones es muy difícil hacer nada en común, ni ahora ni en el futuro, que a buen seguro necesitarán nuestra colaboración ante la pérdida de la mayoría absoluta que inexorablemente se les avecina.

Por tanto, señores del Gobierno central, Partido Socialista, establezcan los medios precisos para atender nuestra demanda, que es de toda justicia, y que sólo pretende favorecer a Euskadi (*Risas.*), quiero decir que no solamente pretende favorecer a Euskadi, sino a un importante número de comunidades autónomas, y, saben ustedes, señorías, que estamos hablando del eje atlántico.

Una política industrial realista y la inversión en investigación son otros de los grandes perdedores de la nueva distribución del gasto. Las políticas seguidas por el Gobierno socialista han tendido a presentar resultados casi siempre a corto plazo, porque son las más lucidas, pero la construcción de bases sólidas en el tejido industrial, la generación de empleo y, en definitiva, el desarrollo económico, precisan de adaptaciones a más largo plazo, con resultados poco perceptibles, pero que, a la larga, son los que realmente tienen validez. Entre ellos se encuentran, pues, las inversiones en investigación y la definición de una política industrial a largo plazo continuada y coherente en el tiempo.

Creemos que estos presupuestos no favorecen las vertientes básicas en las cuales debiera hacerse hincapié, como son favorecer la recuperación de la inversión privada, frenar la inflación, crear empleo y fomentar el ahorro privado, todo ello a través de medidas de reducción del déficit público, inversiones en infraestructuras y adecuación de la política industrial.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Senador Madariaga, le recuerdo que su intervención pasa ya de la media hora. Le ruego vaya concluyendo.

El señor MADARIAGA IZURZA: Terminó, señor Presidente.

Señor Presidente, señorías, ¿para qué abundar en más argumentos si ya está casi todo dicho?

Nuevamente mostramos nuestro rechazo a este proyecto de presupuestos y reiteramos que sea devuelto al Gobierno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias.

Para turno en contra de los dos vetos defendidos, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCÍA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, creo que el problema a la hora de leer desde esta tribuna un discurso es que el discurso se escribe antes, y a lo mejor no corresponde al estado de ánimo del momento en que se lee. Por ello, y en cuanto a posibles valoraciones, que no vienen a cuento en este debate, creo yo, en cuanto a pérdida o no de mayorías absolutas, lo único que quiero decir es que, después de la verdad, quizá no hay nada tan bello como la ficción. Sigán, pues, adelante con ese planteamiento de la ficción, que nosotros seguiremos trabajando en la línea que siempre hemos mantenido.

Por consiguiente, no voy a entrar en esta dinámica. Creo que después de un discurso con el que se podrá o no estar de acuerdo, como el del portavoz de Convergència i Unió, el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos ha hecho desde esta tribuna un discurso que a mí me parece catastrofista, un discurso que no se ajusta en absoluto a la realidad, pero tiene su señoría todo el derecho del mundo a decir lo que estime pertinente.

Por cierto, su señoría ha hecho referencia de nuevo a temas puntuales de inversiones en el País Vasco. Yo le recomiendo que estos temas de inversiones puntuales los lleve su señoría a las Secciones correspondientes, porque, realmente, no conozco a ningún Senador de esta Cámara a quien no le gustaría ver incrementadas las inversiones en su circunscripción. Probablemente todos ellos estarían de acuerdo en aumentar las inversiones. Por otra parte, no entro a valorar algunos aspectos concretos que usted ha planteado, dadas las circunstancias especiales, además, que concurren entre su Partido y el mío en el País

Vasco, pero le ruego que lo lleve a las Secciones correspondientes.

Lo que sí quiero decirle es que Euskadi, con el Gobierno socialista, ha recibido ayudas cuantiosas, y su señoría lo sabe, ayudas que son y han sido necesarias fundamentalmente por las características de su sector industrial y por el perfil de la crisis que ha vivido el País Vasco. Creo que eso es así y es de justicia reconocerlo.

Quiero decirle de pasada, respecto a la regularización de balances, que no conozco ni un solo país de nuestro entorno, salvo el caso específico de Italia, en que se aplique la regularización de balances, ni uno solo. Si su señoría conoce otro, le agradecería que me lo dijera en el turno de portavoces. Comprenderá que, en materia financiera, el caso de Italia no es precisamente aquel al que el Gobierno y el Grupo Parlamentario Socialista aspiran a parecerse.

Usted ha empleado palabras y descalificaciones del calibre de «desastre» industrial del INI. Demuéstreme usted dónde está el desastre industrial del INI, porque los datos que nosotros tenemos demuestran que el Instituto Nacional de Industria en 1982 tenía un «cash flow» negativo de 82.174 millones de pesetas y que con la gestión de la Administración socialista ha pasado a tener en 1990 un «cash flow» positivo de 187.887 millones de pesetas, y que ya ha ido bajando ligeramente debido a la situación cíclica de la economía, porque si su señoría contempla el «cash flow» de 1989 verá que asciende a 275.220 millones de pesetas.

También se hacen referencias descalificadoras, a presupuestos trucados, y, en definitiva, a desviaciones en el presupuesto de gastos. Yo no sé si es que antes no he explicado claramente las desviaciones que se vienen produciendo con la Administración socialista al responder al Grupo Popular en mi turno en contra, pero es absolutamente cierto y riguroso que las desviaciones con la Administración socialista han bajado 14 puntos. Por consiguiente, ha habido cumplimiento y rigor presupuestario. Pero ya no voy a repetir los argumentos que mantuve en el debate anterior. Simplemente quisiera decirle a su señoría que haga esta reflexión conmigo: en un país que tuviera ese tipo de desviaciones presupuestarias, ese tipo de incumplimientos que usted dice y esos problemas derivados de la falta de rigor, ¿cree su señoría, creen ustedes realmente que se iba a producir la llegada masiva de inversiones extranjeras a España? ¿Creen sinceramente que si no hubiera el necesario rigor y control presupuestario, este país estaría a la cabeza del mundo entero en reserva de divisas? ¿Creen sus señorías que tendríamos 63.000 millones de dólares en estos momentos y cerca de 10.500 millones de dólares que han entrado este año hasta el 31 de octubre? (*Rumores.*) ¿Qué ocurre? ¿Que el inversor extranjero invierte donde no hay rigor? ¿Qué ocurre? ¿Que colocamos la deuda pública porque creen que no tenemos rigor? Piensen sus señorías en este aspecto de la cuestión porque entiendo que es verdaderamente importante.

Quiero agradecerle al portavoz de Convergència i Unió —con independencia de que luego me refiera al contarle a otros temas que, lógicamente, todos los portavo-

ces van a plantear, como pueden ser el déficit público, la presión fiscal, el gasto público, etcétera— que haya venido a decirnos que no siempre los presupuestos se adecuan a los objetivos. Yo se lo agradezco porque, al mismo tiempo, nos está diciendo su señoría que en muchos supuestos sí, o al menos entiendo que en algunos sí. Le agradezco que lo afirme en este momento porque es importante matizar estas cosas, ya que, de lo contrario yo entendería que su señoría nos ha confesado algunas de nuestras virtudes para convencernos a nosotros mismos de que no tenemos otras virtudes mayores, pero le aseguro que estos presupuestos sí tienen virtudes importantes que merecería la pena fueran apoyadas no sólo por su Grupo Parlamentario, sino por todos los grupos de esta Cámara.

Creo sinceramente que su señoría ha sido injusto a la hora de hablar del peso del sector público, de la Administración pública española, y creo, además, que ha cometido una equivocación importante. Se ha referido al peso de la Administración pública, al peso del conjunto de las Administraciones públicas y ha dado cifras relativas al conjunto de las Administraciones públicas, incluida la Comunidad Autónoma de Cataluña, y lo ha incluido en la cesta del Estado, exclusivamente. Ha sido el suyo un error en ese sentido. Revise sus notas y verá que ha dicho más o menos que el gasto público que se contempla en estos presupuestos con respecto al PIB representaba el 43,5 por ciento, pero ha dicho que el déficit global, se entenderá que el de las Administraciones públicas, es del 4,5 por ciento. Evidentemente, el ingreso público de estos presupuestos es el 40 por ciento del PIB, y el gasto público es el 43,5 por ciento, pero ¡de toda la Administración pública española! De toda, no sólo del subsector del Estado, y esto debe llevar a su señoría y a todos los Senadores y Senadoras a la siguiente reflexión. Primero, que con esos porcentajes no se puede decir que el peso del sector público en España sea mayor que el de nuestros socios comunitarios: todavía estamos por debajo de la media. Hay que decirlo así de claro. Y segundo, es cierto —y probablemente después tendré que repetirlo— que con esos porcentajes —y ahí puedo estar de acuerdo con su señoría— no se puede decir que la política económica del Gobierno socialista es neoliberal; evidentemente que no, con esos porcentajes, no. De todas formas, me sirven sus argumentos para contestar a algún grupo que intervendrá posteriormente.

Nos ha hablado de características inquietantes de los presupuestos, y ha expuesto varias. Yo voy a ponerle sólo una característica inquietante de otros presupuestos, porque ha hablado de excesivo gasto público y de excesivo endeudamiento de la Administración, y yo creo, señorías, que si bien el artículo 156 de la Constitución consagra la autonomía financiera para el desarrollo y ejecución de las competencias de las comunidades autónomas, sin embargo, esa autonomía financiera se limita con arreglo a los principios de coordinación, y en la medida en que el gasto de las comunidades autónomas adquiere más importancia relativa en el gasto global del Estado, el problema que esto representa se agudiza.

A veces se habla alegremente de competitividad y de

otros problemas conexos, como pueden ser la inflación y el déficit público, y, sin embargo, no se nos ocurre hablar desde aquí de la necesaria corresponsabilidad que deben de tener las comunidades autónomas a la hora de participar en esos objetivos generales que demanda el conjunto de la sociedad. Y ya que ha hablado su señoría de endeudamiento y de déficit, me gustaría que me explicara qué deducción se debe sacar de sus palabras y del grado de corresponsabilidad de la política económica de su comunidad autónoma cuando el endeudamiento es de 250.000 millones en Cataluña. Y me gustaría que se me dijera si ese tipo de endeudamiento no tendrá algo que ver con que el índice de precios al consumo sea mayor en Cataluña que en el resto del Estado, y, en concreto, 0,5 puntos más que la media española. ¿Eso es corresponsabilidad? ¿O cree su señoría que ese tipo de medidas mejoran o favorecen mucho la competitividad? ¿Cómo se puede hacer aquí un discurso y luego practicar en casa justamente todo lo contrario?

Nuevamente los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han puesto en tela de juicio los ingresos públicos. No voy a repetir mis palabras anteriores. La situación de la economía actualmente es la que es. Sin duda de ninguna clase, la evolución de la economía americana, como muy bien apuntó el Ministro esta mañana, no va a seguir la senda que todos esperábamos, pero lo que está claro es que el IRPF va a tener la recaudación que yo he expuesto aquí, o si hay desviaciones nunca serán excesivamente importantes.

Creo que si su señoría tuviera que elaborar el presupuesto de ingresos tendría que partir de las mismas premisas de las que han tenido que partir los técnicos del Ministerio de Economía y Hacienda, de las mismas que yo he expuesto aquí esta mañana. Y ya he contestado que en los temas relativos a la presión fiscal, que su señoría sabe muy bien que es inferior a la media de la comunidad, yo no sé muy bien si las críticas que se hacen lo son realmente o son alabanzas. Y no lo sé muy bien, sinceramente, porque el hecho de que un sistema fiscal sea eficaz es para felicitarse. No se puede estar pidiendo más inversión pública ni más gasto social para parecernos a Europa y tener toda una serie de retos de cara al futuro, y pretender que el sistema fiscal sea el típico de un país subdesarrollado, como era hace más de diez años. Por consiguiente, si en diez años o poco más hemos conseguido los niveles de otros países que tardaron 40 ó 50 años en adecuar y modernizar sus sistemas fiscales, yo creo que eso, en todo caso, será para felicitarse. Lo mismo que tendrá que felicitarse porque sean un hecho sin precedentes los más de 4,5, casi 5 billones de pesetas de patrimonios financieros ocultos que ha hecho aflorar la Administración socialista.

Respecto a temas fiscales, yo creo que hay que tener mucha prudencia. Sinceramente, señorías, éste es un problema de toda la sociedad. No se puede decir alegremente si el tema de la regularización va a tener o no resultado. Vamos a esperar, pero yo creo que este tema no es exclusivo, ni muchísimo menos, del Gobierno, ni de ningún grupo parlamentario. Hay que tener en estos temas mu-

chísima prudencia a la hora de hablar. Nosotros, en este sentido, hemos hecho lo que hemos tenido que hacer, que después de la enmienda en el Congreso, no ha sido más que poner, con mayúsculas, el tema de la amnistía fiscal, porque esa importancia justamente tiene para nosotros.

Nuevamente han hecho referencia a las infraestructuras e inversiones públicas, pero en continua contradicción con sus planteamientos sobre otros temas; en continua contradicción con el ingreso público, con la presión fiscal, con la evolución de la inflación o con la política monetaria. Por una parte dicen que la inflación baje, pero por la otra dice su señoría que las tasas de interés deben bajar también para favorecer las inversiones de las empresas. Si su señoría coincide con la mejora de la competitividad, llegará a la clave de que es necesario luchar a tope contra la inflación, y que esto se está haciendo y que la política monetaria tiene que ser especialmente vigilante, sobre todo en los primeros meses de 1992. Que luego las cosas y la evolución de la tasa de inflación es favorable, sin duda de ninguna clase —y me consta— el Ministerio de Economía y Hacienda y el señor Solchaga tendrían gran inclinación por bajar la tasa de interés, pero evidentemente habrá que esperar la evolución de estas variables.

Qué duda cabe que la inversión en España crece mucho, y que tiene que crecer en la actual situación. Se mantienen tasas de inversión del 26 por ciento, y, en concreto, en las Administraciones públicas, del 5 por ciento, con respecto al PIB, como decía antes. Yo comprendo que su señoría diga que quiere todavía más inversión, todavía más gasto, pero convendrá con nosotros en que las tasas de inversión españolas son extraordinariamente importantes, y es de justicia reconocerlo.

En cuanto a la inversión y el gasto en infraestructura, los porcentajes que muy hábilmente ha manejado su señoría se refieren fundamentalmente a gasto presupuestado para 1992 con gasto presupuestado para 1991. Si tiene en cuenta el gasto realizado en 1991, verá cómo la caída de la inversión en infraestructuras que usted ha mencionado un término relativo es de sólo el 3,5 por ciento. Por tanto, se mantiene una inversión global en España de más de 829.000 millones de pesetas, que es una cifra extraordinariamente importante y que, desde luego, multiplica por 5 —para que se haga una idea su señoría— la inversión que nos encontramos en el año 1992. Estoy hablando, por supuesto, de la inversión del Estado y organismos autónomos.

En cuanto al comercio exterior, a mí me gustaría que usted relejera el «Diario de Sesiones» y viera la catástrofe que nos auguraba, en el otro hemisferio, por cierto, tanto en la balanza comercial como en la balanza por cuenta corriente. Este es un país que ha ido eliminando barreras comerciales y arancelarias, como consecuencia de nuestra integración; un país que tiene una fuerte dependencia de crudos, un país cuyo Gobierno ha tenido que hacer en 1986-87 una profunda reconversión industrial y financiera, un país que necesita fuertes inversiones en bienes de equipo, y para abaratar costes importaciones de gran entidad en productos intermedios. Y su señoría tie-

ne que convenir conmigo —porque así lo hemos valorado ya todos juntos en alguna otra reciente ocasión— que la balanza de pagos en España en el año 1991 ha evolucionado bastante favorablemente, pienso yo, y no creo que sea menester ponernos aquí a dar cifras.

Por último, y para responder a algo que decía el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, no conozco ninguna política de fomento del consumo privado del Gobierno socialista; no conozco ni una sola. Ahora bien, si lo que quiere decirnos es que el aumento del gasto social, el importantísimo aumento de gasto social, que contemplan estos Presupuestos, puede hacer de alguna manera aumentar el consumo privado, hasta ahí estoy dispuesto a admitirlo. Usted tiene que tener en cuenta que si para los socialistas son importantes las infraestructuras, la mejora de las mismas y la homologación con Europa en este sentido, también es fundamental para nosotros la homologación y la convergencia en el tema del bienestar social, y, evidentemente, estos Presupuestos tienen un fuerte incremento en el gasto social; pero un fuerte incremento que no es sino el resultado de los compromisos adquiridos por el programa electoral con el que el Partido Socialista se presentó a las pasadas elecciones generales y que nos permitió, en definitiva, gobernar en este país; por consiguiente, un gasto social del que los socialistas nos sentimos profundamente orgullosos. Por lo demás, no hay ni una sola medida que yo conozca que vaya a favorecer el consumo, como su señoría ha dicho.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, señor Senador.

Para la defensa del veto, enmienda número 2, presentada por el Senador Dorrego, su señoría tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, señor Ministro, en el discurso de esta mañana del señor Ministro —que, como no podía ser menos, ha sido similar al que pronunció en el Congreso en la presentación del Presupuesto— había dos partes claramente diferenciadas. Una primera era que frente al optimismo que todavía parecía que se mantenía el 23 de octubre, cuando se presentaba el Presupuesto en el Congreso, en relación con la situación económica mundial, en este momento este optimismo y era más moderado, y no sólo en lo que se refiere a la situación económica mundial, sino también en lo que se refiere a la situación económica nacional. Nos ha dicho que, efectivamente, parecía que se había tocado fondo, que se iniciaba un período de recuperación, pero que sólo había algunos indicadores que no eran consolidados, porque si bien era verdad que se importaban más bienes de equipo, si bien era verdad que había más pedidos a las industrias de bienes de equipo, todavía había que mantenerse muy expectante y muy cauto en relación con la evolución de la economía, habiéndose reconocido ya claramente que el crecimiento del Producto Interior Bruto va a estar alrededor del 2,5 por cien-

to, 2,7, décima más o décima menos, creo que son las palabras textuales que nos ha dicho.

Pero después ha tenido una segunda parte, en la que el señor Ministro, efectivamente, se ha encontrado optimista y satisfecho, y ha sido al hablar de los resultados de la reciente «cumbre» europea de Maastricht. Efectivamente, nosotros creemos que algunos condicionantes que había antes de la cumbre han desaparecido, y creemos que han desaparecido porque las dos velocidades que había hasta la reunión de la «cumbre» se han transformado en una velocidad continua, con la cual ya, probablemente, no es tan importante integrarse tan rápidamente en el núcleo duro del Sistema Monetario Europeo como si se hubieran mantenido las dos velocidades. Yo creo que esto ha supuesto un verdadero balón de oxígeno para el señor Ministro, puesto que, según la primera propuesta de la Presidencia holandesa, para la integración en el Sistema Monetario Europeo se necesitaba disminuir la inflación sustancialmente y se necesitaba disminuir el déficit público sustancialmente.

Y ahora vamos a decir ya lo que nosotros pensamos. Nosotros creemos que somos uno de los países de menor nivel de deuda —otra cosa es cómo la gestionemos—; creemos que tenemos un déficit público de tipo medio, que también nos puede parecer aceptable, señor Ministro, pero seguimos con altos tipos de inflación e intereses; no podemos olvidar tampoco que tenemos el segundo déficit corriente del mundo, pero de momento compensado con el segundo nivel de reservas del mundo en divisas —no el primero, como me parece que nos decía el Senador García Sánchez hace un momento—. Pero lo que sí nos parece muy importante es que usted ha hecho unos Presupuestos que, cuando vamos a analizarlos, nos encontramos con que son rechazados por todos los agentes sociales y por todos los partidos políticos; prácticamente todos los tachan un poco de los peores Presupuestos que usted ha presentado durante su mandato en el Departamento ministerial de Economía y Hacienda.

¿Y por qué es esto? Los empresarios ya le han dicho, por boca de algunos de los portavoces, que los Presupuestos son malos porque no atienden a la competitividad de la empresa, pero es que los sindicatos, probablemente —y luego analizaremos lo del presupuesto social— también le van a decir que son malos y, asimismo la gran mayoría de los medios, más o menos especializados, de comunicación le van a decir que son unos Presupuestos increíbles. Esta hostilidad sindical —y no voy a entrar a decir si su modelo es otro o no, porque no es nuestro estilo entrar en este tipo de problemas— puede tener consecuencias negativas sobre el ahorro, sobre la inversión, sobre la recaudación, produciendo tensiones sociales. Y ustedes entonces pueden perder la baza más importante que tienen para equilibrar el Presupuesto, que es el equilibrio a través del ahorro externo. Ustedes tienen unos condicionamientos internos que no les permiten hacer estos ajustes a nivel interno y tienen que recurrir al ahorro externo, a la entrada de capitales, en una palabra. Ustedes, entonces, tienen que dar, por una parte, seguridad y, por otra, rentabilidad, porque si se pierde la confianza en la segu-

ridad y dejan de entrar capitales extranjeros, ese círculo virtuoso que hemos tenido hasta ahora se puede transformar en un círculo vicioso que nos llevaría a un absoluto desastre.

¿Cómo pueden dar ustedes estos dos factores de rentabilidad y seguridad? Ese es el problema más grave que tienen en este momento.

Ustedes están condicionados para dar esa seguridad y esa rentabilidad ante la imposibilidad de recurrir a una política de rentas, en ausencia de un pacto social. El señor Ministro reconocía esta mañana que la política de rentas, cuando se hablaba del 5 por ciento, era pura utopía y que en ningún caso iba a ser ésa la política de rentas. Se reconocía también esta mañana que gran parte de la llamada política social que va al desempleo, no era generada necesariamente para favorecer al desempleo, sino que era que, como consecuencia de la disminución de los incentivos a la creación de empleo, muchas empresas hacían reconversión de plantillas y entonces tenían que aumentar los gastos de desempleo. O sea, que ustedes no pueden recurrir a una política de rentas en ausencia de un pacto social.

Tampoco pueden recurrir a la reducción del gasto presupuestario —que probablemente les hubiera gustado en el aspecto social— porque el gasto social contraído, y tan cacareado en estos presupuestos, es un gasto cuantitativo y no cualitativo, es un gasto que aumenta en aquellos compromisos legales previamente adquiridos, pero que no aumenta en nuevos aspectos sociales. Señor García Sánchez, es verdad que de los tres millones de pesetas que se aumentan, dos van dedicados a gasto social, prácticamente el 65 por ciento; no se lo vamos a negar. Pero aquí el portavoz de Convergència i Unió ha dicho, y es importante, que no se puede hacer una política social si al mismo tiempo no se fomenta la política de activos.

El gasto en pasivos ha crecido a un ritmo del 17,62 por ciento y el gasto en activos crece a nivel de un 6,87 por ciento. En la media, el gasto social ha aumentado del 47 al 49 por ciento de la cifra global. Al final sacaremos las conclusiones de lo que apoyamos y no apoyamos; estamos intentando hacer un análisis del presupuesto, sin excesiva técnica, pero sí de modo que se pueda entender, porque la mayor parte de las veces citamos en estos debates muchas cifras y después no nos ponemos de acuerdo.

Ustedes no han podido dar esa seguridad ante la imposibilidad de recurrir a la política de rentas, ante la dificultad de recurrir a la reducción del gasto presupuestario por el peso de los derechos subjetivos adquiridos, en virtud de leyes, en los sectores pasivos o asistidos de la población, y también por otra serie de factores que analizaremos más adelante.

Ustedes vuelven a estar fundamentalmente en el ahorro externo. El problema del ahorro externo es que de momento es espectacular, pero a la larga es inflacionario. Ustedes saben perfectamente que el día que entremos en el sistema monetario europeo y utilicemos el ahorro de otros, tendremos una inflación de servicios que pagaremos nosotros, porque ese ahorro es inflacionario.

Nosotros creemos que ustedes no favorecen el ahorro

interno. Dicen que este año toman medidas para aumentar el ahorro público en un 0,2 por ciento, pero ésa no es la solución, porque las pocas medidas que adoptan ustedes favorecen fundamentalmente el ahorro público, no favorecen el ahorro privado y cuando lo hacen, favorecen fundamentalmente el ahorro de las empresas, que no se va a producir, dadas las circunstancias económicas, y no favorecen en absoluto el ahorro familiar.

El Grupo de Centro Democrático y Social llegó a algunos acuerdos con ustedes en el IRPF, pero no nos parece suficiente. Esa es la política fundamental, insisto que les sugerimos que hicieran, porque únicamente a través de la generación del ahorro, tanto público como privado, pero fundamentalmente el ahorro familiar de las clases medias, se puede llegar a ajustar esa economía, evitando los efectos inflacionarios.

Señores del Gobierno, tras las breves pinceladas que hemos hecho de las respuestas, nosotros no podemos estar de acuerdo con unas que disminuyen la inversión y, sobre todo, en algunos sectores. Podemos discutir que la inversión en infraestructuras pueda esperar un año o dos, pero no así la inversión en agricultura, dramático sector. Ustedes saben que con la incorporación al mercado único, en la agricultura, sobre todo la pequeña y la mediana empresa, si no se pone y parece que, de momento, no se va a poner la política agraria de rentas, habría que haber ido a esa verdadera reconversión agrícola.

Tampoco podemos estar de acuerdo con la rebaja en inversión para investigación. Si algo necesitamos en este momento es tecnología y formación, y se rebaja precisamente el I + D, sorprendentemente más en el sector civil que en el militar. Y se rebajan también gastos en inversiones en educación, sobre todo en un sector para nosotros extraordinariamente sensible que es en enseñanzas medias y dentro de éstas, en la formación profesional. Nosotros seguimos creyendo que el déficit fundamental que tenemos en nuestras estructuras, aparte del tecnológico, es el del aprovechamiento del capital humano y lo que tendríamos que hacer en este momento es favorecer este último porque mientras no lo hagamos y no seamos capaces de tener ese capital humano competitivo en todos los sectores, y me estoy refiriendo a formación profesional, probablemente poco podremos hacer. Y ustedes lo saben.

En definitiva, no voy a consumir el tiempo de la media hora... *(El señor Barreiro Gil hace gestos al orador.)* ¿Qué pasa, Senador Barreiro? ... porque creo que es repetir unas argumentaciones que parece que al Senador Barreiro le hacen mucha gracia y no sé por qué; ya veremos después.

Sí quiero decir, para ir terminando, una serie de cosas. Nosotros compartimos con el Gobierno aquellas cosas que nos parecen bien: primero, el interés por mantener nuestra imagen exterior necesaria, como hemos dicho, para la entrada de ese capital exterior que en este momento posiblemente se halla en regresión. No creemos que sea el mejor método pero por el momento sería dramática la desaparición o disminución drástica de esa entrada.

Segundo, algunas de las cosas que se han dicho ante-

riormente no las podemos compartir, por ejemplo lo de la inversión. Nosotros, en estos momentos, sabemos que ha bajado la inversión pero también que se está haciendo un esfuerzo superior a la media de la Comunidad Europea. Es verdad que partíamos de un déficit de infraestructura muy importante y, si queremos llegar a ponernos en la renta media de la Comunidad habrá que seguir haciendo ese esfuerzo inversor. Nosotros compartimos el interés de alcanzar cuanto antes la renta media del grupo avanzado del Sistema Monetario Europeo. Parece que estamos más o menos en el 80 por ciento de la renta media. Probablemente no sea verdad, porque aquí también hay alguna pequeña interpretación. Nosotros, en realidad, estamos en el 80 por ciento, con los datos que tenemos en la mano, pero quizá no valoremos —y no vamos a decir las razones, que serán puramente técnicas— la economía sumergida. Posiblemente si la valoráramos, nos pondríamos muy cerca del 90 por ciento de la renta media europea; depende de lo que valoremos la economía sumergida. Nosotros, la valoramos en alrededor de un 15 por ciento, ya lo sabe el señor Ministro, porque se lo ha dicho más veces un compañero mío, el señor Lasuén.

Tercero, tenemos interés en la restricción fiscal como medio de aumentar el ahorro público. Por eso, nos complace que, aunque con años de retraso, pues en años anteriores no nos lo habían aceptado ni en el Congreso ni en esta Cámara, el Gobierno haya admitido nuestra iniciativa del año pasado de limitar los créditos extraordinarios al 5 por ciento. Nosotros este año pedimos el 2,5; a lo mejor para el año que viene lo aceptan.

Cuarto, nosotros compartimos también con el Gobierno el interés en la liberalización del crédito y en el mercado de capitales. Nos parece perfecto, y también, ya veremos cómo lo podemos controlar y qué resultado va a dar, la introducción progresiva de los criterios y reestructuración del gasto que el CDS viene defendiendo.

No compartimos con el Gobierno algunas cosas. La primera es la resistencia a reestructurar el sistema fiscal, incentivando el ahorro familiar y penalizando el consumo, por lo menos el ostentoso. Hubo ya cierto debate sobre esto en el Congreso. La segunda, la política de la financiación de la Deuda. Nosotros estamos de acuerdo en que la deuda es de las más pequeñas, pero sus gastos financieros son de los más altos, lo cual hace que todos los años tengamos problemas con la financiación de los gastos financieros, y perdón por la redundancia, de la Deuda. Yo creo que este año el aumento de estos gastos va a andar entre los 250 y 300.000 millones de pesetas. Y habrá que pensar otra manera de financiar la Deuda: deudas a más largo plazo, con intereses más bajos, podríamos decir hasta en monedas extranjeras, que sería mucho más barato en este momento.

Tercero. Estamos totalmente en desacuerdo con la política de la Administración en dos aspectos: primero, en la retribución de los funcionarios, que está incentivando la fuga del personal más cualificado al sector privado y la pasividad de los demás, de los que se quedan en el sector público. Y segundo porque no se va de verdad a una reforma administrativa, a esa reforma administrativa que

nuestro hecho de administración territorial en este momento impone. No se reestructura nuestra Administración central, pero tampoco la periférica, dependiente de la Administración central. No voy a decir eso de que se siguen manteniendo los gobernadores civiles, ya lo hemos dicho muchas veces, pero es verdad. Lo peor de todo esto es que se siguen solapando las administraciones y no hay criterios de racionalidad en esa estructuración de la Administración. Es verdad que hay un estudio hecho, que nos han remitido no hace mucho tiempo, sobre las conversaciones con los sindicatos para la reestructuración de la Administración, pero indiscutiblemente en este momento no la hay.

Volvamos a insistir en que no estamos de acuerdo con las asignaciones reducidas a gastos que nos parecen prioritarios, en especial la enseñanza, la investigación, la agricultura, gran parte de las infraestructuras, pero, sobre todo, la vivienda. Ustedes tienen un programa electoral de las últimas elecciones municipales y autonómicas, según el cual iban a construir 460.000 viviendas; luego se habla de 400.000, más o menos; las cifras son variables. Pero, ¿qué pasa? Que disminuyen las asignaciones en vivienda. Me parece que fue la señora Narbona, cuando compareció con ocasión de los Presupuestos, quien dijo que ahora lo van a resolver por la vía de subvenciones. Por tanto, aclárense.

No estamos de acuerdo con la distribución del gasto que hay en múltiples programas, pero eso ya lo iremos diciendo en el debate de cada Sección.

Y una vieja aspiración nuestra, que no acaba de cumplirse, que es que nosotros seguimos pensando que hay una inexistencia de medios para que el Parlamento tenga la capacidad de control del gasto, el viejo tema de la oficina presupuestaria. Nosotros creemos que, más que debatir los presupuestos cada año aquí, que es un hecho formal y que, probablemente, a los 15 días a todos se nos ha olvidado, lo que tendrían que hacer las Comisiones de Presupuestos de ambas Cámaras sería ir día a día controlando esos presupuestos y así sabríamos cómo andaban los créditos extraordinarios, la Deuda pública, el déficit, las inversiones, etcétera. Así no se podría hacer ese maniqueísmo que a veces hacen ustedes cuando al final nos dicen que la diferencia entre el presupuesto de este año y el del año pasado, del presupuesto inicial, es tanta, pero que la diferencia con lo realizado es otra, mientras que cuando lo hace la oposición dicen que estamos haciendo demagogia. Senador García Sánchez, nos lo ha dicho así usted en dos o tres ocasiones durante su intervención anterior, que se comparan los presupuestos iniciales y no los finales.

En definitiva, por todas estas razones que hemos expuesto, vamos a mantener nuestro veto en los presupuestos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Bayona Aznar): Muchas gracias, Senador Dorrego.

El Grupo Socialista utilizará el turno en contra al final del último veto.

Por tanto, corresponde ahora la defensa del veto, enmienda número cuatro, firmado por los Senadores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González, Vilallonga Elviro y Mesa Noda.

Tiene la palabra la Senadora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señores Senadores, señor Ministro, buenas tardes.

Intervengo en último lugar para defender el veto presentado a los presupuestos generales del Estado para 1992 en representación de cinco Senadores pertenecientes a Iniciativa per Catalunya-Izquierda Unida y Asamblea Majorera.

Debo decir, en primer lugar, señorías, señor Ministro, que la brillantez de la exposición que ha hecho usted esta mañana, a mi juicio, no puede ocultar la dificultad, yo diría, incluso, la endeblez, de esos argumentos, desde una perspectiva de izquierdas. Porque, señor Ministro, como usted bien sabe y yo le he oído decir en multitud de ocasiones, los presupuestos generales del Estado, la política fiscal y presupuestaria, es ni más ni menos que el resultado de una determinada política de carácter general e intenta de alguna manera hacer jugar el sector público y al Estado un papel redistribuidor en el seno de una sociedad desigual y sometida en este caso concreto —como usted decía esta mañana y yo comparto— a una situación económica que usted califica de morosidad en la recuperación y que yo calificaría de endurecimiento en la situación económica.

Señor Ministro, podemos compartir algunos de los objetivos que se mencionan en la exposición de motivos de los presupuestos generales del Estado para 1992; lo que de ninguna manera podemos compartir son las alternativas presupuestarias que a esos objetivos se producen.

Decía usted esta mañana que no se esperan modificaciones en el cuadro macroeconómico pese al sufrimiento de la variable del empleo, pero también decía, de forma contradictoria, que no se está produciendo un incremento suficiente en la inversión. Y quiero recordarle que, en el debate en el Congreso de los Diputados de la enmienda de totalidad, usted manifestó al representante de mi Grupo Parlamentario que esperaban un incremento de dos puntos en la inversión privada durante este año; incremento que ya vemos que no se va a producir, al menos en esa cuantía. Por tanto, si la variable del empleo está sufriendo alteraciones y si el incremento de la inversión previsible no va a ser tanto, a mi juicio, es difícil de sostener que no vayan a existir modificaciones en el cuadro macroeconómico. La primera modificación que ya se ha producido es un incremento en la inversión, que, a pesar de las palabras del Presidente del Gobierno, nosotros no compartimos que pueda ser achacable únicamente a la sociedad, sino más bien, a una política económica que de alguna manera constituye en muchas ocasiones un cúmulo de buenos deseos más que una realidad palpable.

No nos sorprende, por el contrario, señor Ministro, su obsesión —y entiéndamelo en un terreno coloquial, del máximo respeto—, que puede llegar a la neurosis, en cuanto a la necesidad de moderación en el incremento

—dice usted— de los salarios monetarios. Los otros salarios ya sabemos que son los indirectos, que se perciben mediante las inversiones que el Estado realiza, y sobre este tema también tendremos ocasión de hablar durante el curso de este debate.

Usted plantea que, ante la inexistencia de moderación en el incremento de los salarios monetarios, las empresas optan por el despido. Señor Ministro, desde nuestro criterio, las empresas optan por el despido cuando tienen mecanismos de contratación más flexibles, más oportunos para sus necesidades e, indudablemente, también optan por el despido cuando se les facilita, desde una política urbanística y desde una política de especulación del suelo, facilidades para el establecimiento en otros lugares y para la utilización de las sedes de las propias empresas como instrumento de especulación inmobiliaria. Eso, señor Ministro, existe, esas son realidades y entendemos que tienen bastante que ver con la precarización en el empleo y con el despido y no tanto con el problema del incremento de las rentas salariales.

Desde nuestro punto de vista, la responsabilidad no está en el incremento de la renta salarial. Usted atribuye a la renta salarial el fomento exclusivo de la inflación; nosotros no compartimos ese criterio, sino que entendemos que hay factores inflacionarios múltiples, uno de los cuales lo ha descrito, usted es el incremento de ciertos impuestos indirectos. Usted ha dicho que van a aumentar la presión inflacionista debido al incremento de estos impuestos indirectos e, indudablemente, el incremento salarial no es, ni con mucho, la única variable que fomenta el desequilibrio del cuadro macroeconómico, sino que existen muchas otras.

Dicho esto y desde esa intención de hablar de los presupuestos vinculados a la política que se quiere realizar con los mismos, desde nuestro punto de vista resulta difícil defender estos como unos presupuestos de izquierdas, como unos presupuestos destinados a redistribuir en una sociedad desigual, dando más a quien menos tiene y menos a quien en mejor situación económica está. Y lo digo porque, señorías, señor Ministro, el incremento de la imposición indirecta, frente a la imposición directa, fomenta, como usted bien sabe, las tendencias regresivas en el sistema impositivo, dado que la restricción en el gasto y en la inversión pública también constituye un agravamiento en las situaciones económicas de las clases sociales más desfavorecidas. El sacrificio de la política de empleo a la lucha contra la inflación indudablemente constituye también un gravamen fuerte sobre esos sectores sociales más desfavorecidos. La insuficiencia de transferencias a comunidades autónomas y ayuntamientos, que, de alguna manera, están, mediante el endeudamiento y esas transferencias de capital, ejerciendo una cierta política social, bien que muy desigual, también contribuye negativamente en la misma dirección.

Por último, también nos parece enormemente preocupante la subsidiariedad a la que se condena al sector industrial público.

Señor Ministro, señorías, estos presupuestos, cuya exposición de motivos podríamos, en algún momento, com-

partir, no son, en su desarrollo, progresivos, ni progresistas, ni de izquierdas.

Situaciones como el problema industrial que se vive en muchas comunidades autónomas, desde una perspectiva social y sindicalmente preocupante, son algo a lo que no se ve alternativa en los presupuestos generales del Estado para 1992. Si además tenemos en cuenta que la implantación del Mercado Único va a traer problemas en cuanto a la competitividad de nuestros productos, e incluso de nuestra mano de obra, desde nuestro punto de vista dichos problemas van a constituir un escollo para el desarrollo de la concertación y el acuerdo en los próximos meses en nuestro país.

Como su señoría bien sabe, la economía española, ha seguido un proceso acelerado de «terciarización», con una pérdida significativa del sector industrial en el conjunto de la producción nacional. Se ha perdido peso en los años de crisis económica y se sigue perdiendo peso relativo, en los años posteriores, de crecimiento económico. La reestructuración que se han producido en el transcurso de la crisis, por vía de la descentralización productiva, han relegado —entre comillas, porque se ha dejado que esto suceda— al capital nacional a un papel de mera subsidiariedad acompañada, en muchos casos, de un elevado grado de obsolescencia en su aparato productivo.

La dualidad, que ya caracterizaba a nuestra industria en la crisis económica, ha seguido agravándose en los años de crecimiento y ha sumido en una fuerte dependencia del exterior a la industria más dinámica, frente a otra tradicional, que ha optado por desviar sus procesos productivos hacia la economía sumergida, apareciendo nuevas ubicaciones industriales en la periferia de las áreas metropolitanas y en las regiones hasta ahora insuficientemente desarrolladas. En algunos casos, esto se ha producido sobre asentamientos de suelo no industrial, con utilización fraudulenta de los Fondos FEDER y otros fondos europeos y comunitarios, caracterizándose, además, esas nuevas ubicaciones por una escasa inversión y calidad en la propia promoción industrial.

La entrada de capital extranjero no sólo es significativa por su crecimiento en los últimos años sino, sobre todo, porque estas inversiones han ido destinadas —y sobre este punto quisiera discrepar con el portavoz del Grupo Socialista— de forma mayoritaria a la compra de acciones de empresas de capital nacional, prefiriendo éste último el dinero fácil y rápido de una venta —y en muchos de los casos habría que ver en qué condiciones se realizan— y su reinversión en negocios inmobiliarios y especulativos, abandonando las empresas, y parte de nuestro aparato productivo, ese capital extranjero, sin que el sector público —hay que decirlo— interviniera, en ningún momento, en las opciones de compra que se han presentado a este respecto. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

Otras características importantes de nuestra economía, en relación con la situación industrial, es la dependencia con el exterior para abastecer el crecimiento. Al no disponer de un aparato productivo que cubriera las necesidades de la demanda, tanto de consumo final, como de bienes intermedios, se ha producido este fenómeno, que

explicaba con anterioridad. Las importaciones que más peso tienen son las de maquinaria, es decir, las vinculadas al sector industrial, e incluso a lo que se podría llamar sector terciario industrial, es decir, el sector de bienes de servicio, que está muy estrechamente vinculado al desarrollo de un sector industrial dinámico.

Entendemos que éste es uno de los problemas importantes, no sólo porque está siendo una fuente de conflictividad laboral y porque constituye un problema humano para muchos trabajadores, sino también porque la industria es la generadora directa de riqueza y debe primar en cualquier criterio sobre el desarrollo económico, si queremos entender por éste un verdadero desarrollo y no un crecimiento, pura y simplemente.

Si hablamos de empleo, también tendríamos que hacerle de la precariedad, de la caída de la tasa de actividad femenina, que se debe a que dicha mano de obra es, junto con otros sectores, la más precaria, y del agotamiento de determinadas políticas de formación. Sobre este punto, el debate debería centrarse en sí, como dice el señor Ministro, esta situación es simplemente coyuntural o es el inicio de un ciclo a la baja. Creemos que esta inquietud, esta pregunta, este debate, no es fácil pero, en cualquier caso, tenemos algo claro: la política económica e industrial del Gobierno ha tenido una incidencia enormemente negativa para llegar a esta situación.

No parece que, desde el equipo económico del Gobierno, se haya rectificado la conocida máxima de que la mejor política industrial es la que no existe. Este me recuerda a otros dichos, desde luego terribles —aunque no es el caso—, que van en la misma dirección. Pensamos que desistir de una política industrial activa, inversora, generadora de empleo, de una política dinámica en esta dirección, puede tener algo que ver con el agravamiento de la crisis industrial que vivimos, que afecta y asola a regiones enteras, y no sólo a las de la cornisa cantábrica. Tendríamos que hablar también de zonas importantes de Andalucía y de un tejido industrial importante en Madrid y en Barcelona, para entender que la crisis económica de carácter industrial es evidente, como también lo es la ausencia de una política industrial eficaz. Esto es sorprendente, porque hace seis u ocho meses parecía que la política económica del Gobierno, cuyo núcleo duro hasta ahora habían sido las recetas monetarias, iba a sufrir algunas modificaciones. Incluso leí y escuché declaraciones del Ministro de Economía y de otros Ministros, en foros económicos nacionales e internacionales, acerca de que la política estrictamente de control de la masa monetaria circulante y del mantenimiento de los tipos de interés estaba agotada y que había que abordar nuevos instrumentos de política fiscal y presupuestaria, dar un nuevo impulso a la inversión pública para cubrir los déficit de infraestructuras en materia de transportes y comunicaciones y colocar a la economía española en mejores condiciones para el reto del Mercado Único europeo.

Parecía que, en este sentido, había un propósito de enmienda pero, en estos momentos, a la luz de los presupuestos generales del Estado, no lo vemos por ninguna parte. Sólo tenemos, señor Ministro, más de lo mismo y,

sobre todo, un importantísimo recorte de inversiones públicas que va a afectar a programas claves para mejorar la competitividad de la economía española a partir de 1993 y que podrían tener un gran sentido a la hora de impedir que se desarrollen políticamente antinecesarias en un momento en el que aparecen los primeros síntomas, y no sabemos, como decía antes, si estamos ante un ciclo de recesión corto o largo.

Desde nuestro punto de vista, no es aceptable escudarse en el problema del déficit público, ni de la Deuda pública acumulada; en parte, porque, por lo que se refiere a los ingresos, supone un reconocimiento del poco éxito de la lucha contra el fraude fiscal, aunque indudablemente ésta no es la panacea de todos los problemas ni puede ser la alternativa definitiva. Pero en este punto coincidíamos con el Gobierno en que era un elemento importantísimo para llevar adelante, incluso para atribuir a estos presupuestos un nivel de incremento en sus ingresos, sustantivo e importante.

En relación con la Deuda y el déficit público, entendemos que España tiene una buena posición relativa en el seno de la Comunidad Europea. Según las previsiones de la Comisión Europea en mayo de 1991, el déficit del Estado español alcanzaría, al final del año, la cifra del 2,7 del PIB, frente al 4,6 por ciento de media europea, y sólo había cuatro países que mejoraban nuestra posición.

Sobre la Deuda Pública acumulada, al parecer existe la discrepancia sobre si Alemania podría, en estos momentos, situarse realmente mejor que España pero, incluyendo o no a Alemania, sólo Francia y Luxemburgo se encontraban con menor Deuda acumulada que nuestro país.

Por tanto, entendemos que no es aceptable que no utilizemos este margen de maniobra, no abusando del endeudamiento, pero sí considerándolo como un instrumento más de la política presupuestaria. Pensamos que no es aceptable, insisto, que no se utilice este margen de maniobra existente, sobre el que acabo de referir los datos, para llevar a cabo una política de inversiones públicas que haga disminuir nuestro déficit histórico en cuanto a infraestructuras y servicios sociales.

La disminución de la inversión pública del Estado va a afectar directamente a los Ministerios inversores, condicionando políticas esenciales para lo que es el salario no monetario, el salario indirecto de los trabajadores, lo que perciben por la vía de la inversión y de la subvención de las administraciones públicas, es decir, va a influir de una forma importante en la inversión en vivienda. Nos parece que el problema de la inversión en vivienda es un problema grave; desde nuestro punto de vista, la vivienda sigue siendo una asignatura pendiente y una asignatura sin resolver de este Gobierno; no podemos aceptar que, después de los compromisos que el Gobierno, al menos el Partido que le sostiene, contrajo durante la campaña electoral de elecciones municipales y autonómicas en torno a la promoción de 360.000 viviendas, en estos momentos la propuesta que se nos haga es que la partida de viviendas sufra un descenso de un 7,3 por ciento respecto de la de 1991.

En el caso de las infraestructuras, cuando más necesi-

dad tenemos, precisamente por la entrada en vigor del Acta Unica y, por tanto del Mercado Unico, la reducción de un 50 por ciento nos parece especialmente grave; creemos además que ahí hay elementos tan importantes como es la red de ferrocarriles de cercanías de las grandes ciudades y la red de ferrocarriles en general que están dotadas desde una perspectiva claramente restrictiva y en absoluto satisfactoria desde un punto de vista, yo diría razonable. Estas cuestiones son las que, al final, determinan si es un presupuesto que resuelve los problemas de la mayoría de la población o es un presupuesto, señorías, para ir tirando, un presupuesto que en el fondo no resuelve, no aborda los problemas en los cuales los ciudadanos necesitan esas contrapartidas del Estado. Es muy cómodo decir más sociedad, menos Estado, porque los que necesitan menos el Estado son evidentemente los que mayores ingresos económicos tienen, pero aquellas personas que tienen grandes necesidades de una intervención enérgica, desde el punto de vista estatal, que tienen unos déficit económicos y de infraestructura importantes no pueden prescindir de una cosa tan importante como son los presupuestos generales del Estado. Tampoco podemos prescindir las comunidades autónomas y los ayuntamientos de esos presupuestos. No podemos hacerlo porque necesitamos, como administraciones más cercanas a los ciudadanos, dar respuesta a aquellos problemas, a aquellos compromisos que los ciudadanos consideran que es obligación de un Estado democrático subvenirlos, y a veces —y, como el Senado es una Cámara territorial, o debería serlo, es importante que salga a reducir esto en el debate de los presupuestos generales del Estado— hay que hacerlo con el endeudamiento, señorías, hay que hacerlo con un endeudamiento sobre la base de deudas que a su vez tiene el Estado contraídas con las propias administraciones locales y autonómicas. Y, a veces, las administraciones locales y autonómicas están pagando intereses de deudas que a su vez ha contraído con ellas el Estado y no hay transferencias suficientes a comunidades autónomas y ayuntamientos; muy por el contrario, hay insuficiencia en esas transferencias. En ese sentido, señorías en lo referente al gasto social —y, en eso, señor Ministro, permítame que discrepe—, los Senadores que presentamos este veto no entendemos que la política asistencial sea la totalidad de la política social; entendemos que la política asistencial es una parte importante y es evidente que esa subida, ese incremento en las pensiones, en las no contributivas, es muy positivo. Y ahí yo creo que algo han tenido que ver los sindicatos, indudablemente; si no, hubiera sido difícil que eso se hubiera conseguido. Siendo positivo ese incremento de esa política asistencial, la política social es mucho más amplia, la política social abarca también políticas de igualdad, como es la política de igualdad de la mujer, que es una política que no existe en los presupuestos generales del Estado, no ya en los de 1992 sino tradicionalmente, e indudablemente todo aquello que no cuenta con un presupuesto no existe al final políticamente.

La política social es también la política de lucha contra la marginación y no apreciamos el incremento en par-

tidas importantes de lucha contra la marginación y la miseria que se está viviendo en núcleos de población urbana importantes; no hay una dotación importante en este sentido. Tampoco hay un criterio de extensión del salario social al conjunto de la población. Faltan cosas en la política social para que pudiéramos hablar de un incremento de política social, tendríamos que decir un incremento de la política asistencial.

En este sentido, discrepando de su criterio, quiero decirle que también es política social la política de educación, y se retrasa un año la aplicación de la LOGSE. Es evidente que se hace por razones presupuestarias. Y política social es también la sanidad, y la de educación, de la que ya he hablado, además de la de pensiones, de las políticas propiamente asistenciales. No apreciamos incrementos sustanciales que permitan decir que hay un incremento general de la política social; lo que se hace, y en eso sí podríamos coincidir con su criterio, es aceptar los aspectos cíclicos, económicos, ir a subvenir a aquellas capas sociales más desfavorecidas. Eso sí es positivo, pero no es un conjunto de políticas sociales y nosotros no coincidimos en que ello sea toda la política social.

Por último, estos presupuestos no valoran a la gente; detrás de los presupuestos, como he dicho antes, está la gente; detrás de los presupuestos hay muchos sectores sociales que necesitan políticas de inversión activa, que no están contempladas en el conjunto de los presupuestos; necesitan políticas sostenidas de inversión pública, por los déficit históricos; detrás está esa gente a la que desde la izquierda tenemos que dar alternativas y tenemos que dar soluciones.

Señorías, estos presupuestos generales del Estado de 1992 no son, desde el punto de vista de los Senadores que presentamos este veto, los que necesita una política de izquierdas en nuestro país. Por ello, desde nuestra perspectiva, deberían ser devueltos al Gobierno y sustituidos por unos presupuestos más expansivos que incrementen los ingresos, que incrementen también, moderadamente pero que lo incrementen, el endeudamiento y que permitan hacer frente a la situación económica que tenemos por delante, caracterizada por el endurecimiento de factores tan importantes como el empleo y la situación económica que tendremos que resolver en el marco de una integración que, si bien en lo positivo tiene grandes problemas, tiene grandes incertidumbres para el conjunto de la economía española y, cómo no, para los trabajadores que, a nuestro juicio, deben ser sus protagonistas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Vilallonga.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Permítame agradecer, en primer lugar, a la Senadora Vilallonga que haya tenido flexibilidad, después del debate de Comisión, en aquellos temas en los que podíamos

estar en desacuerdo, al menos en algunos de ellos. Tengo que agradecer, a su señoría que no haya planteado esas cuestiones en este debate. Se lo agradezco sinceramente, porque creo que es importante que este tipo de debates por lo menos sirvan para que, cuando podemos estar equivocados en algo, eso se elimine de nuestro discurso político. Por eso, quiero agradecerle muy concretamente que su señoría diga que podemos aumentar moderadamente el endeudamiento, pero que ya no haga referencia a aquello de los 850.000 millones de pesetas que se planteó en el Congreso y usted misma en el debate de la Comisión; se lo agradezco sinceramente, repito.

Y me perdonarán sus señorías si no hago una referencia puntual a todos los temas que han tratado en aquellos casos en que la posición del Grupo Socialista ya puede estar fijada previamente.

Hay algo, señorías, con lo que el Grupo Socialista no puede estar de acuerdo en absoluto. Si entramos en las características específicas de estos presupuestos, vemos que una de las más importantes, y la que más nos gusta a los socialistas, parte del propio compromiso electoral de mi partido, es la convergencia con Europa, no sólo en términos de infraestructuras, sino de bienestar social. Por consiguiente, los capítulos que más aumentan son necesariamente aquellos que hacen referencia a prestaciones sociales y a gastos de sanidad y educación. No sé cómo la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra puede decir que aumentan poco estos capítulos.

No se puede decir —y ciertamente no se ha dicho por la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra— que esto es ilusión contable, pero sí lo ha dicho otro Senador y se dijo en el debate en Comisión. No hay ilusión contable de ningún tipo. Qué duda cabe que cuando un Gobierno da pasos adelante en el cumplimiento de un programa electoral eso tiene reflejo presupuestario en los ejercicios siguientes: Eso, simplemente, es lo que ocurre aquí con el gasto social que incorporan estos presupuestos. En la medida en que se avanza en el cumplimiento de ese programa electoral, próximos presupuestos necesariamente tienen que dar cumplimiento a esos nuevos compromisos adquiridos. Lo decía al principio y lo repito ahora; no podemos hablar de ilusiones contables cuando, si vemos el gasto en pensiones en 1982, y ya hace una década de esto, había 4,8 millones de pensionistas frente a 6,8 millones en 1991 y el gasto era entonces de 1,3 billones y ahora de 5,5 billones; se ha multiplicado por 4,5. Desde la izquierda, como se ha dicho, desde las fuerzas progresistas, hay que admitir que el esfuerzo ha sido importantísimo, cumpliéndose el objetivo de reforzamiento del aspecto solidario a través de la política de aproximación de las pensiones mínimas al salario mínimo interprofesional y garantía del poder adquisitivo a través de la revaloración de las pensiones, en función del IPC del año anterior.

En asistencia al desempleo, lo presupuestado para 1992 es de casi 1,6 billones de pesetas. Ojalá no hubiera nada presupuestado en este sentido, ojalá que pudiéramos dedicar todo a la potenciación y a la creación de empleo. Por supuesto que sí, pero una política solidaria, en la me-

didada en que la situación cíclica de la economía va empeorando o puede empeorar, necesariamente tiene que atender a los que más lo necesitan. Por consiguiente, hay un esfuerzo importantísimo en 1992 en esta política. Fijense; en 1982 era de 360.000 millones. Se ha multiplicado por cuatro y el Grupo Socialista tiene que sentirse legítimamente orgulloso de estas mejoras. Tengan en cuenta que, a pesar de la disminución de la cifra de parados, el gasto aumenta, como consecuencia, en alguna medida, del Real Decreto 3/1989, mediante el que se amplía la cobertura del subsidio por desempleo. Hay más de 300.000 millones de pesetas en medidas incentivadoras del empleo. A lo mejor habría que revisar alguna de estas medidas, pero no cabe duda de que el esfuerzo presupuestario es importante.

También ha citado su señoría la educación. El gasto dedicado a educación en los presupuestos generales del Estado, en el que no se incluyen todas aquellas competencias cedidas o asumidas por las comunidades autónomas, ascenderá este año a 1,1 billones de pesetas, con un incremento casi del 8 por ciento sobre 1991. Sólo en 1992, para que se haga una idea, el gasto global del Estado en los distintos niveles en materia educativa rondará los 3 billones de pesetas, es decir, quintuplicará ampliamente el de 1982, con un gasto de 542.000 millones de pesetas. Además, hay algo que nos gusta mucho a los socialistas: entre estos gastos destaca el incremento de un 9,2 por ciento en el programa de becas, en convergencia con el plan de lucha contra las desigualdades. En sanidad, también la ha citado su señoría como una Sección que aumentaba poco, el presupuesto es de casi 2,6 billones, con un aumento respecto al año anterior de cerca de 300.000 millones de pesetas, lo que significa en términos porcentuales un 12,9 por ciento. Cómo se puede decir que aumenta poco. Y qué decir desde un punto de vista progresista. Si comparamos esta cifra de 2,6 billones con los 695.000 millones de 1982, verán que se ha multiplicado casi por cuatro. Después de una década conviene que hagamos estas reflexiones, porque a veces, estando metidos todo el día de lleno en los problemas, olvidamos ese horizonte pasado, esa luz de hace 10 años, cada vez más difusa, a partir de la cual cambió por completo, hacia bien este país. Eso es justo reconocerlo.

En cuanto al déficit público, tengo que decir que agradezco, como decía antes, que no se hayan mantenido los mismos planteamientos de la Comisión o que al menos se hayan dulcificado un poco. No se puede ir a un déficit más alto, pero no porque en estos momentos de convergencia con Europa otros países europeos, casi, todos, no lo tengan más alto que nosotros. No es ésa la cuestión. El déficit de las administraciones públicas españolas es del 3,5 por ciento. Las recomendaciones de la Comunidad Económica Europea dicen que para todas las administraciones públicas, para el conjunto, el déficit no debe exceder del 3 por ciento. Sin duda, sus señorías conocen los criterios de la Unión Económica y Monetaria para acceder a la tercera fase y la posibilidad de imponer sanciones a quienes superen el 3 por ciento. Eso está ahí, señorías; hay que ser rigurosos en este sentido. Por eso, tam-

bién yo antes pedía el mismo rigor. Es necesaria la responsabilidad de las comunidades autónomas y las sanciones a quienes superen el 3 por ciento o a quienes tengan una deuda acumulada del 60 por ciento del PIB. Piensen ustedes en el caso italiano, que es del cien por cien del PIB.

Se ha dicho que el Gobierno no favorece el ahorro y que es necesario aumentar el ahorro público. Esto mismo lo dicen quienes sistemáticamente en el debate sobre la reforma fiscal basaban todas sus peticiones en la rebaja del ingreso público. Yo considero que, si bien la tasa de ahorro en España ha permanecido bastante estable, en torno al 24 ó 25 por ciento, incluso desde el segundo lustro de los años sesenta, todo el mundo desearía que aumentara. Sin duda, todos estaríamos dispuestos y de acuerdo con que aumentara la tasa de ahorro interna en España, porque si este país necesita efectuar importantes inversiones y llevar a cabo importantes modernizaciones en el país para parecernos cada vez más a nuestros colegas comunitarios, qué duda cabe que para financiar ese 26 por ciento de inversiones se necesita un importante ahorro interno. Pero hay que decir varias cosas: primero, el ahorro interno español es elevado. Segundo, se mantiene estable desde 1965. Tercero, a pesar de ser alto no puede financiar ese 26 por ciento de inversiones y en 1991 se ha tenido que acudir al 2,6 por ciento de ahorro externo y en 1992 al 2,7 por ciento. Quiero recordar a alguno de los intervinientes que en el debate en Comisión se decía que, como España estaba teniendo tantos cambios y se estaba aumentando tanto en el gasto de infraestructuras, podíamos ir al endeudamiento y a la deuda, para que las generaciones futuras pagasen algo de estos logros. Pues bien, en este caso también el sector exterior está participando en la modernidad de España.

Ahora bien, realmente lo que preocupa a sus señorías es lo siguiente: ¿se puede aumentar el ahorro privado, es decir, el ahorro de las familias y de las empresas? ¿Se puede aumentar participando activamente en esa política el Gobierno de la nación? O bien, ¿puede afectar de alguna manera el Gobierno de la nación a la soberanía del consumidor influyendo en unas necesidades —que cada vez tiene más cubiertas— hacia el futuro y que eran bastante peores hace años? ¿Puede afectarse la soberanía del consumidor?

Yo creo, señorías, que el Gobierno sólo puede hacer tres cosas. Primera, no fomentar el consumo privado, y ya lo hace. Segundo, aumentar el ahorro público, y ya lo hace. Tercero, lo que ha hecho en la reforma fiscal en materia de planes de pensiones populares y con los mínimos exentos a los rendimientos del capital mobiliario.

Por cierto, vamos a ver ese esfuerzo y esa potenciación del ahorro privado que se contemplaba en la reforma fiscal; vamos a ver si en los próximos años da los resultados que algunos portavoces han dicho desde esta tribuna. Esa política la ha asumido el Gobierno y también la hace suya este Grupo Parlamentario, pero, desde luego, con las necesarias dudas que todas estas evoluciones económicas aconsejan, puesto que yo pienso, señorías, que en los países industriales no va a aumentar mucho más el ahorro

privado. Por consiguiente, habrá que hacer esfuerzos importantes para que aumente el ahorro público.

Señor Presidente, señorías, creo sinceramente que el Grupo Mixto y el Grupo Socialista podían ponerse de acuerdo al menos en esto: no son necesariamente más progresistas los aumentos porcentuales idénticos de salarios y precios a cotas altas que a cotas bajas. Es más progresista a cotas bajas, porque si los aumentos se producen a cotas altas, la política económica subsiguiente que se tiene que producir va a generar más paro, va a poner en peor situación a los que más necesitan ayuda. Por consiguiente, si se quiere ser realmente solidario con los que no tienen un puesto de trabajo y que varían mermaidas sus expectativas ante la necesaria política económica restrictiva que habrá que llevar a cabo con posterioridad, hay que estar de acuerdo en este planteamiento de principio, y hay que acabar con algunos mensajes sobre los salarios monetarios y sobre los salarios nominales, que yo entiendo que es algo que no tiene mucho sentido.

Lo mismo que tampoco veo, con las cifras en la mano, la razón de que sistemáticamente estemos haciendo referencia a precarización en el empleo. 1975-1985, economía española, pérdida de empleos: 250.000. No había precarización en el empleo según ustedes. 1986-1992, la tasa de paro en España disminuye del 22 por ciento al 15,3 por ciento. Con el rigor de las cifras, no se puede mantener más ese criterio; disminuye. Yo no digo que no tenga que disminuir más, no digo que para el Grupo Socialista y para el Gobierno Socialista ése no sea el problema social más grave, y precisamente porque nos necesitan más es por los que más hay que luchar, pero hay que tener en cuenta que mientras tanto en la Comunidad Económica Europea no disminuyeron tanto las tasas de paro. Es un porcentaje que sus señorías del Grupo Mixto, en concreto la Senadora Vilallonga, podría criticar por excesivo, pero verá, si analiza la evolución en el tiempo, cómo no se cumplen esas críticas que ustedes están haciendo sistemáticamente a las políticas de empleo.

Quiero decirle simplemente algo que ya recordaba al portavoz de su Grupo en un debate parecido. Es importante que desde la izquierda, desde las fuerzas progresistas, sepamos y seamos capaces de darnos cuenta, con esos admirables versos de Tagore, que si convertimos un árbol en leña, lograremos que arda para nosotros, pero nunca más volverá a dar ni flores ni frutos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría. Gracias también por el verso.

¿Turno de portavoces?

¿El Grupo Mixto se divide o se reparte el tiempo? (*Pausa.*) Primero, las damas. Tiene la palabra la Senadora Vilallonga.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Gracias, señor Presidente. Muy agradecidas quedaríamos las damas si también en los presupuestos generales se nos pusiera por delante. No suele ocurrir, pero también quedaríamos muy agradecidas. De todas formas, muchas gracias por la cortesía del Presidente.

Señor García Sánchez, si las relaciones entre Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la Asamblea Majorera, es decir, si las relaciones entre estos cinco Senadores y el Grupo Socialista van a consistir en las relaciones entre los que están orgullosos como ustedes y los que estamos aquí equivocados como nosotros, sinceramente, creo que mal porvenir tendrían dichas relaciones. Espero que no sea así. Los debates nunca son los mismos porque, por fortuna, yo no sigo la máxima de ese famoso político inglés que decía que en una Cámara le habían convencido muchas veces, pero nunca habían terminado por variar el sentido último de su voto. Nosotros venimos siempre con la esperanza de que ustedes nos convenzan haciendo política de izquierdas. Estamos francamente deseosos de ver si es verdad; ustedes saben que sin ningún rencor después. Si ustedes lo hicieran mañana, estaríamos encantados. Lo único que necesitamos es que ustedes hagan gestos.

Dicen que yo no he hablado de los 850.000 millones de pesetas que hay que incrementar a los presupuestos. Usted debe entender que ese planteamiento, que es el nuestro, y con el que yo no entro en contradicción, ya ha sido derrotado en el Congreso de los Diputados. Yo tengo que venir al Senado a ver en qué puedo salvar el fondo filosófico y el fondo del planteamiento último. Señoría, ese es el criterio con el que se va a las distintas Cámaras, porque si no seríamos unos loritos que repetiríamos en un sitio lo mismo que en otro, con gran desmedro de esta Cámara, que no sé si es alta pero que, desde luego, es la última que discute las cosas. Seríamos por lo menos unos seres ausentes de todo tipo de iniciativa o de imaginación. El debate aquí es más un debate de carácter territorial, es un debate en el que hay que hablar también más de lo que es el salario indirecto y, en ese sentido, es en el que yo he centrado mi intervención, a la cual, por cierto, usted no ha dado respuesta, porque no me ha dicho cómo explica usted que haya un déficit de inversión del 23,3 por ciento en pesetas reales en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo; cómo es posible que, igualmente, en industria, comercio y turismo se reduzca un 9,2 por ciento. Estas son las cuestiones importantes.

Es posible que yo esté equivocada. Existe siempre la posibilidad de que usted, el señor Ministro o yo lo estemos. A mí me parece que lo importante es saber si en este debate somos capaces de dar alternativas y de llegar a acuerdos, y eso es lo que yo, señor García Sánchez, no veo por ninguna parte. De ninguna manera le veo a usted con voluntad de llegar a un acuerdo con nosotros. Utilizando palabras de Tagore, dice usted algo así como que no hagamos leña del árbol caído. Es lo que he creído percibir. No creo que ustedes sean un árbol caído y, desde luego, en ningún caso pretenderíamos hacer leña de él. Lo que sí pretendemos es que al menos se escuche nuestra voz, que se hagan unos presupuestos más sociales y que haya un mayor incremento del gasto público y, sobre todo, de las inversiones sociales. Ese es el criterio de nuestro veto. Mantenemos todo lo dicho en el Congreso de los Diputados, entendiendo que son debates distintos y que no se pueden reproducir textualmente, porque entonces no tendría ningún sentido la existencia de esta Cámara.

Por último, quiero decirle que ha habido, es cierto, un incremento en la creación de empleo. Señoría, son cosas tan obvias que no creo que haya que estar dando la enhorabuena al Gobierno de este país porque haya reducido la tasa de paro. La tasa de paro sigue siendo una de las más altas de Europa, y esto es algo que su señoría podría corroborar. La tasa de paro es una de las más altas de Europa, sigue siéndolo y, además, estamos en una situación en la que todo el empleo nuevo que se ha creado es empleo en precario. Indudablemente, cuando hay oscilaciones económicas puede haber una caída más fácil del empleo. Eso es instantáneo, porque lo que son contrataciones de carácter temporal son más fáciles de rescindir de lo que lo eran contrataciones de carácter fijo, y eso supone una indefensión de los trabajadores y de la mano de obra, y usted no lo discutirá. Aceptará que ésa es una de las condiciones que ha tenido la generación de empleo, que ha sido en muchos de los casos empleo en precario y empleo, también en algunos casos, de baja calidad en cuanto al salario y en cuanto a la formación profesional que se precisaba para su ejercicio. En ese sentido quiero decirle que lo que interesa, y evidentemente no se puede echar en saco roto, es que haya una cobertura del desempleo; pero quisiera saber en qué país de nuestro ámbito político y geográfico no existe cobertura del desempleo. Sinceramente me parece que cuestionar logros del Estado del bienestar tan importantes como el seguro del desempleo no tiene fundamento; claro que se tienen que presupuestar porque es algo que está ahí y es una necesidad; ahora bien, nosotros hubiéramos preferido, y termino con esto, unos presupuestos más ambiciosos, unos presupuestos más progresivos y por qué no, unos presupuestos más de izquierdas, que como dijimos en Comisión y mantenemos en el Pleno contemplaran un crecimiento del déficit público moderado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Señoría.

Tiene la palabra el Senador Dorrego por cuatro minutos y 21 segundos.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias por los 21 segundos.

Señor Presidente, señorías, yo le rogaría al Senador García Sánchez, y no me importa citar su nombre, que escuchara bien, porque no he dicho en ningún momento que hubiera que aumentar el ahorro público; he dicho que había que aumentar el ahorro interno y que ustedes se empeñaban en decir que era el ahorro público, que nos parece bien. Pero cuando nos referíamos al ahorro privado decíamos que ustedes se empeñaban en el que atañe a las empresas y que nosotros les recomendábamos el de las familias. Entérese, esté de acuerdo o no; ése es otro problema.

Nos ha dicho que ha subido del 4,8 al 6, el porcentaje de millones de pensionistas. Efectivamente, algunos han subido debido a las pensiones no contributivas, pero la mayor parte ha sido porque la población pasiva ha aumentado demográficamente; a lo mejor el Gobierno es

también responsable del aumento de la demografía, no lo sé, aunque puede ser, señor García Sánchez.

No me ha contestado nada sobre las cuestiones relacionadas con la agricultura y con la vivienda, Senador García Sánchez; y eran dos temas que le planteaba específicamente. Me ha dicho que parece mentira que no supiéramos que era mejor el aumento a cotas bajas que a cotas altas de salarios y de inflación; claro que sí. En lo que no estamos de acuerdo, señor García Sánchez, es en que la inflación se mantenga, y las cuotas de los salarios no vayan por ese camino. Ese es el problema. Si la inflación fuera cero sería perfecto que no se subieran nunca los salarios. De eso estamos seguros.

En definitiva, usted no ha querido entender que sus presupuestos tienen dos compromisos claros: uno, la convergencia europea, y ya le he dicho que estamos absolutamente de acuerdo en ello, y otro, ganar las elecciones en 1992 o en 1993, no sé cuándo. Ustedes no pueden hacer una política monetarista porque la peseta se saldría por arriba de la banda y sería fatal para la economía española. No pueden hacer tampoco una política de rentas como le he explicado antes; sólo pueden hacer una política de contracción fiscal. Pero como tienen unos compromisos presupuestarios previos en relación con una serie de leyes que han aprobado estas Cámaras, no les queda más que un camino: reducir la inversión. Reconozcan ustedes esto y díganoslo así, porque no es que lo vayamos a aceptar, pero sí nos dejaría satisfechos. No nos quiera usted hacer comulgar con ruedas de molino, Senador García Sánchez, porque, de verdad, estos presupuestos de sociales no tienen nada; exclusivamente tienen un aumento cuantitativo, pero no tienen nada de cualitativos al respecto de crear nuevos servicios sociales.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Les ruego que cuando levanten el aparatito lo hagan del lado por el que van a hablar.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Voy a cubrir este turno de portavoces contestando a las manifestaciones del portavoz socialista.

El portavoz socialista en el turno en contra de nuestro veto ha criticado nuestra posición diciendo que nos basamos en una ficción y que nuestra visión de los presupuestos era catastrofista. Lo sentimos, señoría, pero debemos llevarle la contraria. Nuestra posición, ni es de ficción ni es catastrofista.

Si lo recuerda su señoría, buena parte de nuestros argumentos en relación al déficit público y a la inflación los ha suscrito el señor Ministro cuando esta mañana ha presentado el proyecto de ley.

En cuanto a la política de infraestructuras, usted puede decir lo que quiera, es muy libre de ello; pero si examina los distintos programas del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, verá que no existe consignación de

una sola peseta con destino al País Vasco. Volvemos a insistir en que la política de inversiones para infraestructuras que reclamamos no sólo va en beneficio de Euskadi, sino que va enfocada al desarrollo del eje atlántico, y a este respecto invito muy gustoso a mi compañero el portavoz socialista a que examine «in situ» el enorme esfuerzo que está desarrollando la Diputación Foral de Vizcaya para unir este territorio histórico con la autovía de Cantabria.

En cuanto a la regularización de balances, señoría, lamentamos que nuestros criterios no coincidan con los suyos; pero, por favor, no nos ponga el ejemplo de Italia, pues algo sabemos de cómo se llevan los temas económico-presupuestarios en dicha república.

Su señoría ha hecho una defensa a ultranza de la gestión del INI. Yo no puedo discutirle nada que haya sucedido fuera de Euskadi, pero en lo que se refiere a nuestra comunidad autónoma, la política no ha podido ser más negativa; empezaron por EUSKALDUNA, seguirán por ACENOR, y si no hay nadie que lo frene, terminarán con Altos Hornos de Vizcaya.

En todo momento el Gobierno Vasco ha venido reclamando su presencia en la dirección o Consejo de Administración de dichas empresas y no nos han dejado, argumentando que pertenecían al Banco Industrial, al Banco Exterior, etcétera; pero cuando el problema se agudiza quieren involucrar a las instituciones vascas.

El señor García, ha hablado de la política de atracción de capitales extranjeros y de sus inversiones en el Estado. Lo siento, pero tengo que denunciarlo, para Euskadi ni un solo céntimo; además, nos consta que varias empresas extranjeras, si no presionadas por el Gobierno sí recomendadas, han invertido en otra parte del Estado y lo que es más grave, no hace mucho tiempo el señor Ministro de Industria recomendaba invertir en Marruecos.

En relación con el gasto social, su señoría o no nos ha entendido o, quizás, no nos hemos explicado correctamente. Me refiero a las prestaciones sociales. Resulta un poco fuerte oír que el PNV no tiene una política social, cuando el Gobierno Vasco fue el primero que estableció el salario social que, por cierto, fue criticado acerbamente por su Ministra de Asuntos Sociales, doña Matilde Fernández.

Señoría, quizá mi disertación ha sido un poco vehemente, pero comprendan la situación de Euskadi.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Ferrer.

El señor FERRER I ROCA: Gracias, señor Presidente.

Señorías, me ha parecido entender que el portavoz de la mayoría, el Senador don Daniel García, al contestarnos al veto dudaba de la afirmación que yo he hecho sobre el peso excesivo del sector público en nuestra economía. Por si no ha oído bien el párrafo al que yo me refería, he dicho exactamente: los presupuestos del sector público estatal para 1992, Administración General del Estado, organismos autónomos, Seguridad Social, entes pú-

blicos y sociedades estatales, se elevan a 26,6 billones de pesetas, lo que equivale al 44,5 por ciento del PIB del conjunto del Estado español previsto para 1992. Esto significa que casi —he dicho— la mitad del PIB se encuentra gestionado por el sector público estatal. Esto nos parecía y nos parece realmente, señor Senador, excesivo. Este es un punto.

Otro punto es que parece como si extrañara que algunas comunidades autónomas o quizá la mayoría han debido recurrir al endeudamiento. Señor Senador, quisiera recordarle que en este momento está en curso una negociación para mejorar sustancialmente el sistema de financiamiento de las comunidades autónomas, y si esto está en curso y es una negociación difícil, no será por capricho, será por mandato, porque justamente se han cumplido ya los cinco años en que en el sistema actual estaba previsto, pero, además, está en curso porque todos tenemos la preocupación de que hay que corregir en profundidad —creemos nosotros— el sistema de distribución territorial de los recursos del Estado sobre sus territorios; y esto tiene mucho que ver con el endeudamiento que, efectivamente, debe evitarse; y esto tiene mucho que ver con algo que me ha recomendado a mí: la corresponsabilidad. En una cosa, pues, creo que estamos de acuerdo con el Senador don Daniel García, en que todos hemos de ser corresponsables. Ahora sólo nos falta, señor Senador, convencer al señor Ministro, porque ya sabe usted que nosotros en esta negociación, en la cual participamos esperanzadamente para mejorar sustancialmente el sistema de financiamiento de las comunidades autónomas, estamos defendiendo justamente la corresponsabilidad.

Hay otro aspecto que creo vale la pena subrayar. Después de Maastricht muchas de las cosas que podíamos haber pensado anteriormente son mucho más urgentes. ¿A qué me refiero? A que después de Maastricht es evidente que la Europa que se construye tendrá dos ejes: un eje de política que requerirá políticas específicas, políticas a la carta, políticas de calidad, y por otro lado un eje para una Europa de grandes horizontes, un segundo eje que sea válido para el conjunto de Europa. Esto quiere decir que en el presupuesto para 1992 no vemos reflejados suficientemente estos dos ejes, el de la calidad, el de políticas específicas a la carta y el de grandes horizontes.

Por último, señor Senador, quisiera subrayar algo que me importaría mucho que usted tuviera presente. Nuestro Grupo no presenta el veto porque un cierto ritual parlamentario así lo exija. Nuestro Grupo presenta este veto porque sinceramente cree encontrar deficiencias en este presupuesto. Nada haría más feliz a este Grupo Parlamentario que poder coincidir en la formulación y en la expresión de políticas concretas en este presupuesto. Nuestra voluntad siempre ha sido constructiva; hemos fijado como un objetivo hace ya muchísimos años contribuir a la gobernabilidad y en esta posición estamos.

Nada más, señor Presidente.

Muchas gracias, señorías.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Ferrer.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el Senador Orti Bordás.

El señor ORTI BORDAS: Señor Presidente, señorías señor Ministro, creo que en el turno de portavoces lo que se impone es decir la posición del Grupo en relación con los vetos sometidos a debate.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado anuncia que va a votar favorablemente todos y cada uno de los vetos que ha merecido este proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado para 1992, pero también se impone, cómo no, hacer honor a la promesa que les he hecho esta mañana de que intentaría, en la medida de mis posibilidades, contestar puntualmente a algunas de las afirmaciones realizadas por el portavoz socialista, del que diré, por cierto, si él me lo permite, que es un portavoz con freno y marcha atrás, porque cuando se habla de presupuestos él habla del período económico desde 1982, pero cuando hablamos del período económico desde 1982 él literalmente se refugia en el proyecto de ley. Aparte la habilidad que esto, indudablemente, requiere, me permitiría decir que esta discusión no puede terminar sin que quede perfectamente clara una cuestión que me parece fundamental: que no es éste el escenario que se esperaba y que las nubes empiezan a oscurecer todo el panorama económico español, como de alguna manera, aunque no diciéndolo con la claridad suficiente y necesaria, ha apuntado esta mañana el Ministro de Economía. Y a esto contribuye la Central de Balances del Banco de España, cuyos datos nos demuestran que los beneficios, empresariales, que eran del 11,1 por ciento, ahora resulta que se han convertido en una caída del 31,8 por ciento. Y esto lo demuestran los datos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores que, para el conjunto de las empresas que cotizan en Bolsa, nos dice que hay una caída en términos reales del 3,7 y que, además, por lo que se refiere al sector industrial, la caída en beneficios empresariales, señorías, es del 55 por ciento. Esto hace que de verdad todos los Grupos debamos empezar a preocuparnos seriamente por la situación económica y, por tanto, por la situación de política presupuestaria en nuestro país.

Se ha hablado de desequilibrio y de gasto público. Quiero decir que, efectivamente, es cierto todo lo que ha dicho el portavoz socialista respecto de la inflación, pero se le ha olvidado hacer mención de la inflación subyacente y del hecho de que los servicios están creciendo en este momento al 9 por ciento. Esto es algo tremendo, pero más tremendo es si, además, no se está aplicando ninguna política de oferta sobre el particular.

También se ha hablado de algún otro desequilibrio como el del sector exterior quitándole importancia. Yo no sé cómo se puede quitar importancia al desequilibrio del sector exterior si resulta que tenemos el segundo déficit comercial del mundo y tenemos el primer déficit por cuenta corriente. ¿Cómo se puede quitar importancia al sector exterior que en 1985 tenía un déficit comercial de 4.000 millones de dólares y que en 1990 tiene un déficit comercial de 29.300 millones de dólares! Tenemos un déficit comercial y por cuenta corriente tremendo, y sobre

este desequilibrio no se puede frivolar ni muchísimo menos.

Hay también cuestiones muy importantes relacionadas con la competitividad, pero no se nos dice en absoluto lo que hay que hacer, y espero que el señor Ministro esté de acuerdo conmigo sobre este particular en el terreno de la competitividad. No se nos dice que hay que desregular, que hay que liberalizar, que hay que fomentar los mercados de trabajo, los mercados de bienes y servicios y los mercados de productos financieros. No se nos ofrece en estos presupuestos las más mínima política para llevar la competitividad española a las cotas que merece.

En cuanto a convergencia, yo pensaba, en mi optimismo matutino, dar algunos datos, pero no voy a darlos. Voy simplemente a recordar a su señoría unas palabras pronunciadas en la Comisión Mixta Congreso-Senado para las Relaciones con la Comunidad Económica Europea por una de las máximas autoridades económicas de este país, que dicen textualmente: España es hoy un país europeo «de iure» —lo afirman nuestros compromisos con la Comunidad Económica Europea—, pero no es aún un país europeo «de facto» —lo niegan nuestros niveles de desarrollo—. Estamos, señores, situados a 24 puntos del PIB medio comunitario, lo que, evidentemente, va a hacer imprescindible un enorme esfuerzo de este país para poder salir adelante en cuanto a niveles de convergencia en producción y en empleo se refiere.

Alguien que me ha precedido en el uso de la palabra ha puesto el dedo en una de las llagas más sangrantes de la economía española al hacer referencia a la auténtica metástasis que está sufriendo el sector público en este país bajo la égida socialista, y a pesar de las apariencias y de las imágenes coyunturales de un liberalismo desde filas socialistas que es contradictorio en sus propios términos y que no se compadece mucho con la realidad.

Pues bien, resulta que, en efecto, la metástasis del sector público en nuestro país ha alcanzado la cota nada despreciable del 45,7 por ciento del producto interior bruto. ¿Y esto qué produce? Esta sonrisa conmisericordiosa en el titular del departamento es algo que hizo decir, qué digo decir, que hizo describir a un colaborador ilustre del señor Ministro que hoy se sienta en el gabinete con el señor Solchaga, el señor Borrell, que escribió un artículo, por otra parte, bien intencionado, en el que textualmente afirmaba: Empiezan a destruirse los mecanismos generadores de la actividad privada cuando se sitúa el sector público en el 43 por ciento del PIB. Pues bien, nosotros estamos ya en el 45 por ciento, es decir, en condiciones idóneas para empezar a destruir lo que queda de actividad privada en este país.

Lo que hay que hacer, señores de las filas socialistas, es, efectivamente, reducir, señor García Sánchez, el déficit público; es, efectivamente, reducir los tipos de interés —pues no faltaba más—; y es efectivamente disminuir esa sangría terrible del gasto público, de un gasto público, además, que empieza a ser verdaderamente asustante. Porque les voy a decir una cosa: es que ustedes no saben, no tienen una estimación hecha del margen de gastos públicos comprometidos; no saben qué gastos públicos tie-

nen comprometidos las Administraciones españolas, y esto es algo igualmente terrible que hay que denunciar desde esta tribuna, aunque sea al revuelo del capote de la discusión del proyecto general de Presupuestos para 1992. Hay que hacer otra política, una política que no solamente predicamos nosotros, sino que ahora mismo se está empezando a aplicar en un país que ha tenido que recurrir a lo que ustedes llaman los conservadores para empezar a corregir los graves defectos, las enormes insuficiencias y los gravísimos desastres a los que le ha conducido la socialdemocracia. Me refiero a Suecia, donde el actual Gobierno, que cuenta con una buena mayoría en la Cámara, ha anunciado cuatro medidas que realmente nosotros, desde España, no tenemos más que compartir y aplaudir: ha anunciado que va a privatizar empresas públicas, nada menos que 35; ha anunciado que va a disminuir las cotas patronales; ha anunciado que va a reducir significativamente la burocracia, y, por si fuera poco, ha anunciado también que va a invertir más en infraestructura, es decir, en ferrocarriles y carreteras. Ahora empieza, desde luego, a convencernos el nuevo rumbo que adopta la economía sueca. Y es, para decirlo con pocas palabras, que ustedes —y me van a perdonar que lo diga con esa claridad meridiana— son unos malos gestores, ustedes gestionan muy mal la cosa pública. Y yo no tengo más remedio que recordar en este sentido, no ya la calificación de un grave error para el tren de alta velocidad Madrid-Córdoba-Sevilla por parte de la presidenta de Renfe, la socialista Mercé Sala, sino que tengo que recordar que ustedes, en el Consejo de Ministros, en su día, presupuestaron un tren de alta velocidad que ascendería en sus costes a 276.000 millones de pesetas, y que hoy, al día de la fecha, según un informe del Ministerio de Obras Públicas, resulta que la ejecución de esa línea va a suponer un mínimo de 456.123 millones de pesetas. De esta forma no se puede gestionar, desde luego, de acuerdo con los intereses del país.

Pero es que además ustedes ahondan en lo que yo me atrevo a calificar de falsa modernización, y quieren componer una imagen de modernizadores de este país cuando sitúan un techo a determinadas pensiones compatibles, cuando discriminan a los beneficiarios de las pensiones según hayan causado efectos antes del 1.º de enero de 1985, después del 1.º de enero de 1985, o cuando se enfrentan a algo tan vital como yo decía esta mañana que es el I + D, porque resulta que nosotros aspiramos, según los presupuestos presentados por el Gobierno a esta Cámara, a tener unos retornos del 5 por ciento, en I + D este año 1992 frente a unas aportaciones a los programas comunitarios del 8 por ciento. Pues bien, señorías, esto supone perder nada menos que 11.000 millones de pesetas, es decir, un poco más de la mitad de lo que cuesta el Plan Nacional de Investigación. Y lo perdemos para financiar el I + D de otros países comunitarios.

Ya termino, señor Presidente, pero no sin congratularme y felicitarles a ustedes porque, una vez más, en las vísperas de este debate, hemos tenido una nueva aportación en la ciencia política española. La tuvimos en la ciencia económica en los anteriores presupuestos, cuando el en-

tonces Vicepresidente del Gobierno enunció la famosísima «ley de hierro de los beneficios empresariales», pero ahora la acabamos de tener no en el terreno económico, sino más bien en el terreno político, por el señor Presidente del Gobierno que, ante el hecho de que haya subido el IPC de noviembre en un 0,1 nos ha dicho, nada más y nada menos, no a nosotros, sino al universo entero, que esto no es responsabilidad del gabinete, que esto es responsabilidad de la sociedad. Es decir, ha descubierto la nueva ley física de la política, según la cual los Gobiernos no son responsables de su gestión. Son responsables de su gestión las sociedades anónimas y los cuerpos de bomberos, pero los gobiernos no son responsables de su gestión y no pueden asumir la menor culpa sobre los desastres que originan sus propias políticas. (*Aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los de la izquierda.*)

Para impedir el intercambio de opiniones entre unos y otros bancos, yo me voy a limitar a decirle al portavoz socialista que esta mañana ha tenido la bondad de replicarme que no se esfuerce su señoría porque las cosas son como son, y ustedes, en estos años, en este período al que usted se ha referido reiteradamente esta tarde, no han hecho otra cosa, en lo esencial, en lo medular, en lo almen-dral, que proteger el éxito en lo más profundo del fracaso.

Muchas gracias. (*Aplausos en los bancos de la derecha y protestas en los de la izquierda.*)

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, después del discurso del señor Ortí Bordás yo creo que hay que concluir que ya sabemos algo más. Efectivamente, yo he llegado a la conclusión, señor Ortí Bordás, de que cuanto más revolucionarios son los discursos más conservadoras son las ideas. (*Protestas y abucheos en los bancos de la derecha. Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

Ahora bien, no le negaré a su señoría que me duele profundamente lo que usted ha dicho desde esta tribuna. Se lo digo sinceramente: que después de siete horas que su señoría ha tenido para preparar esta intervención todas las reflexiones a las que haya llegado —después de todo lo que le he dicho yo— es que va a votar a favor de todos y cada uno de los vetos, evidentemente, a lo que da lugar es a que me tome al pie de la letra, lo que usted me dice de que no me esfuerce. Porque en este Pleno se ha dicho por algunos portavoces que hay que aumentar el déficit público, por otros se ha dicho que hay que bajar el déficit público, y su señoría va a votar lo mismo en un caso que en el otro; por unos portavoces se ha dicho que hay que aumentar el gasto público, por otros hay que bajarlo, y usted va a votar lo mismo en un caso que en otro; de las palabras de algunos portavoces se deriva que la política monetaria tenía que ser más expansiva y las tasas de interés más altas, de lo dicho por otros portavoces que tenía que ser más contractiva y las tasas de interés más bajas, y usted va a votar lo mismo en ambos supuestos. ¿Cómo quieren sus señorías que ese proyecto político sea creíble para

la sociedad española? (*Aplausos en los bancos de la izquierda. Protestas en los bancos de la derecha.*)

Evidentemente, señor Presidente, señoras y señores Senadores, yo he pretendido —con la escasa experiencia parlamentaria que tengo— presentar un proyecto político que se deriva del Partido Socialista Obrero Español y que trata de ejecutar el Gobierno de la Nación, en donde, evidentemente, se trata de mantener un equilibrio y en donde, evidentemente, esos planteamientos que su señoría ha expuesto aquí desde la tribuna no tienen mucho que ver con la frialdad de los números. En economía hay que tener mucho más sentido común, no se pueden utilizar las cifras de la manera en que su señoría lo ha hecho. Por consiguiente, a lo máximo que puedo llegar es a decirles que estoy convencido, absolutamente convencido, de que yo ya no puedo convencerles con razones. Yo les pediría que reflexionaran, ya no siquiera para retirar el veto, sino para no votar tanta contradicción a la vez. Evidentemente, sería un fracaso parlamentario para mí si de mi intervención a lo único que llevo al Partido y al Grupo Popular es a una votación conjunta de cosas tan dispares. Pero en el supuesto de que fracase, y voy a fracasar, y después de todas las horas de debate que llevamos aquí, solamente puedo estar convencido ya de que eso de que no hay peor sordo que el que no quiere oír no es cierto, aún hay otro peor: aquél al que lo que le dices por un oído le entra y por otro le sale.

De todas formas, les voy a agradecer sus palabras, quiero agradecerles profundamente incluso aquellas que más nos hayan dolido, como algunas que ha manifestado el portavoz del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos.

Señorías, en la regularización yo les he puesto el caso de Italia, aunque no les guste, porque es el único que hay; es el único, y ustedes no me han dicho que hubiera otro. Y, desde luego, todas las inversiones que han planteado sus señorías las veremos oportunamente en las Secciones correspondientes.

En alguna ocasión ya he dicho que cuando occidente reaccionaba enérgicamente en el segundo lustro de los años setenta a la crisis de 1973, a la primera crisis de la energía, aquí, quizás imbuidos por el cambio político, estábamos dormidos en los laureles. De entonces para acá —y es absolutamente razonable que reflexionemos sobre ello— podemos decir que la economía española ha vivido la etapa económica más pujante de la historia, y se puede decir porque es cierto. (*Protestas y abucheos en los bancos de la derecha. Aplausos en los bancos de la izquierda.*) Desde entonces para acá se han creado más de dos millones de puestos de trabajo, aunque ustedes siempre estén dispuestos a discutir de aquello de lo que no entienden. Desde entonces para acá nunca habíamos estado tan cerca de converger en materia de inflación no sólo con la Comunidad, sino con los cuatro países del SME, nunca habíamos estado tan cerca de ese grado de convergencia. Desde entonces para acá se han ido rebajando las altas tasas de desempleo, lo cual no quiere decir que no sea una preocupación para nosotros el nivel de la actual tasa de desempleo.

Por consiguiente, señoras y señores Senadores, yo creo

que hay que seguir adelante con esta política; hay que seguir adelante con la única política posible en estos momentos, con la única política posible para el proceso de convergencia en Europa. Y por ello es necesario que estos Presupuestos sigan su curso, para poder continuar con la política de saneamiento de la Hacienda Pública, para seguir mejorando la competitividad de la economía española, para cumplir con las obligaciones derivadas del comienzo del proceso de la armonización fiscal con la Comunidad Económica Europea y, finalmente, señorías, para continuar con el proceso de convergencia de bienestar social con los países de la Comunidad Económica Europea y, que los españoles nunca más seamos ciudadanos de tercera fila, ya que eso, con el Gobierno socialista y con el Partido Socialista, nunca más se volverá a ver a lo largo de la historia.

Muchas gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Senador.

Concluido el debate de los vetos, y antes de pasar a la discusión del articulado, vamos a efectuar las pertinentes votaciones.

Sometemos a votación la enmienda número 1, de veto, del Grupo Parlamentario Popular.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 81; en contra, 115; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 5 de veto del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 81; en contra, 116; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 3 de veto, suscrita por el Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 81; en contra, 117; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Sometemos a votación la enmienda número 2 de veto, suscrita por el Senador Dorrego, del Grupo Parlamentario Mixto.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 206; a favor, 86; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Finalmente, votamos la enmienda número 4 de veto, suscrita por los Senadores Fuentes Navarro y otros.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 78; en contra, 118; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Entramos en el debate del Título I, artículos uno a once, así como los Anexos I y II.

A los efectos del conocimiento de sus señorías, y dado que hemos adelantado algo sobre las previsiones iniciales, intentaremos ver el Título I, después suspenderemos la sesión durante media hora y reanudaremos con el Título II, que nos llevará a la hora prevista, alrededor de las doce de la noche, para llevar a cabo la votación de las enmiendas pendientes, así como del articulado.

El Senador Dorrego tiene la palabra para defender sus enmiendas números 89 y 90, por un tiempo de cuatro minutos. Ruego silencio.

Su señoría tiene la palabra.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

El Título I versa sobre los créditos iniciales y su financiación, así como el estado de gastos e ingresos.

Quisiera recordar al portavoz del Grupo Socialista, que supongo que se va a oponer a estas enmiendas —la primera es una enmienda de veto y la segunda es una enmienda puntual—, que nos ha dicho que el presupuesto de 1992 crece un 11,9 por ciento nominal. Pero bien es verdad que esto es viéndolo con el inicial del presupuesto de 1991, porque si lo comparamos con el presupuesto ejecutado de 1991, el presupuesto no crece más allá de un 7 por ciento. Como consideramos que la renta aumenta un 8,5 por ciento —un 5 por ciento de inflación y un 3,5 de renta neta—, no hay duda de que prácticamente el presupuesto no crece.

El señor portavoz del Grupo Socialista, a lo largo de todo el debate anterior, no ha querido entender que éste es un presupuesto contractivo en todos los sectores, porque para que un presupuesto sea social, tiene que serlo tanto en los activos como en los pasivos, ya que, si no crecen los activos, no podrá crecer la renta. Podrá ser coyunturalmente social, pero regresivo en todos los casos a la larga. Eso lo sabe él, pero no quiere reconocerlo.

Presentamos también una enmienda puntual en la que pedimos que, en lugar del 5 por ciento, el crecimiento máximo autorizado para créditos extraordinarios sea el 2,5 por ciento. ¿Por qué presentamos esta enmienda? Porque nosotros sí creemos que ustedes puedan llegar a controlar el déficit este año, ya que, como consecuencia de la falta de inversión pública va a haber una falta de inversión privada; como consecuencia, una menor entrada de capital exterior y, probablemente, ustedes, de verdad, sí puedan controlar el déficit este año. Por ello, solicitamos que en lugar del 5 por ciento sea el 2,5 por ciento. Supongo que nos van a decir que no a la enmienda. El año pa-

Título I
(artículos
uno a once)
y Anexos I
y II

sado nos dijeron que no al 5 por ciento, este año ponen el 5. Esperemos que al año que viene, una vez más, nos pongan el 2,5 por ciento, porque estamos acostumbrados a que la mayor parte de las sugerencias que les hacemos lleguen como si fueran un factor económico con un año o dos de decalaje a intervenir en los presupuestos; espero que también pase este año.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Los Senadores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González, Mesa Noda y la Senadora Vilallonga firman conjuntamente los votos particulares correspondientes a las enmiendas números 290, 291, 292 y 447.

Va a hacer la defensa la Senador Vilallonga. Tiene su señoría la palabra.

La señora VILALLONGA ELVIRO: Señor Presidente, muchas gracias; brevemente.

Quisiéramos retirar la enmienda número 290 que es fruto de un error mecanográfico de nuestro propio Grupo, porque en realidad es el mismo texto que el de la número 295, que además no podría ser en ningún caso presentada al artículo dos.

También quiero manifestar que en el caso de la enmienda presentada al artículo diez, como ya explicamos en la Comisión, no entendíamos que debiera excluirse al Ministerio de Defensa del criterio general que se establecía para el conjunto de la Administración y la motivación es que no hay razones en el escenario mundial que aconsejen una medida de este tipo. Por tanto, planteamos la supresión del segundo párrafo del artículo diez.

En el caso del artículo diez, que es al que va dirigida la enmienda número 292, suprimir el párrafo tercero del artículo, no estamos de acuerdo en coartar posibles créditos extraordinarios que pudieran ser en beneficio de situaciones sociales que así lo aconsejaran. Por tanto, entendemos que, puesto que esos créditos extraordinarios deben de ser aprobados por el Parlamento, no tiene ningún sentido que sean las propias cámaras las que se coarten en su derecho de poder acudir a esas operaciones de créditos extraordinarios.

Nada más. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Pasamos a debatir las enmiendas números 259 y 260 del Grupo Parlamentario Senadores Nacionalistas Vascos.

El Senador Madariaga tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas números 259 y 260 las damos por defendidas en sus propios términos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Del Grupo Convergència i Unió están las enmiendas nú-

meros 467 a 473, así como las 664 a 669. Va a hacer la defensa de las mismas el Senador Cardona.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Al Título I de este proyecto de ley de presupuestos generales del Estado para 1992 el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió ha formulado y reservado el correspondiente voto particular para su defensa en este Pleno siete enmiendas que son las indicadas por el señor Presidente, las que van desde la número 467 a la 473. Lo son al Capítulo Segundo del Título relativo a normas de modificación y ejecución de créditos presupuestarios, y las otras tres, al Capítulo Tercero relativo a la Seguridad Social.

Las cuatro primeras enmiendas relativas al Capítulo Segundo se refieren, de los artículos que componen el mismo, concretamente al artículo nueve que contempla las competencias específicas en materia de modificaciones tributarias, y a dicho artículo proponemos dos adiciones: mediante la enmienda número 467, un nuevo punto cuatro que pretende la creación de mecanismos presupuestarios oportunos que permitan al Ministerio del Interior la realización de las obligaciones derivadas del convenio firmado con el Departamento de Gobernación de la Generalidad de Cataluña en materia de financiación de la policía autonómica; y mediante la enmienda número 468, otro punto, según el cual de todas las modificaciones presupuestarias a que se refiere este artículo deberá darse cuenta a las comisiones de presupuestos del Congreso de los Diputados y de esta Cámara con el objetivo de mejorar los mecanismos de información de ambas comisiones para todo lo relativo al seguimiento de la ley de presupuestos, una vez sea aprobada.

Las otras dos enmiendas presentadas al Capítulo Segundo, las números 469 y 470, proponen adicionar sendos apartados al artículo diez. Este artículo establece limitaciones al conjunto de obligaciones reconocidas en 1992 con cargo al presupuesto del Estado y referidas a operaciones no financieras. Estas limitaciones se introdujeron en los presupuestos generales para 1990 y nuestro Grupo se opuso pensando que iban a resultar poco efectivas, como así ha ocurrido, y por eso reiteramos las enmiendas entonces formuladas.

En la enmienda número 469 planteamos que no se repita la aplicación a los créditos del ejercicio corriente de las órdenes de pago de obligaciones provenientes de compromisos de gastos derivados de ejercicios anteriores. Con la enmienda número 470 proponemos que las autorizaciones a las ampliaciones de crédito previsto en el Anexo II no tengan efectividad a no ser que se complementen con las correspondientes bajas en otros créditos dentro de la ley de presupuestos generales del Estado para el mismo ejercicio.

Las tres enmiendas presentadas al Capítulo tercero son también de adición y pretenden aportar soluciones a las inconsistencias o insuficiencias que aparecen en materia de créditos para la financiación de la sanidad.

En el apartado tres del artículo once se establece el mecanismo con qué resolver los incrementos de gasto del Instituto Nacional de la Salud con excepción del que pueda resultar de las generaciones de crédito que no puedan financiarse por redistribución interna de sus créditos ni con cargo al remanente afecto a la entidad. El mecanismo consiste en financiarlo durante el ejercicio por aportación del Estado sin que resulte de aplicación lo previsto por el artículo 150.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria.

La enmienda número 471, mediante la adición de un nuevo párrafo a este artículo once, propone que paralelamente a este mecanismo exista otro de participación automática en caso de desviaciones del INSALUD para las comunidades autónomas que tienen su gestión transferida.

La enmienda número 472, que propone adicionar un nuevo apartado al artículo once, va en la misma dirección y pretende que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Transitoria del Real Decreto 1088/89, de 8 de septiembre.

Finalmente, y con ella termino, la enmienda número 473, que también propone adicionar un nuevo artículo once bis, hace referencia a los gastos de prestación farmacéutica realizada a beneficiarios no residentes en comunidades autónomas que tengan transferida la gestión de los servicios sanitarios de la Seguridad Social y del Instituto Nacional de la Salud, al objeto de articular el correspondiente mecanismo para compensar financieramente las desviaciones que estas prestaciones necesarias y lógicamente han de producir.

Al Anexo II tenemos formuladas seis enmiendas que defenderé puntual y brevemente.

La enmienda número 664 hace referencia a las operaciones de reclutamiento que, por imperativo de la Ley 19/1984, de 8 de julio, del Servicio Militar han de realizar los ayuntamientos, imperativo que se mantiene después de la aprobación del nuevo Proyecto de Ley del Servicio Militar por parte de nuestra Cámara, concretamente en el pasado Pleno, y ello conlleva, como es natural, gastos que entendemos que no es lógico que soporten los ayuntamientos, y para dar una solución a este problema hemos formulado esta enmienda número 664 y su complementaria, la número 680 a la Sección 14, por la que se abre un nuevo concepto presupuestario en dicha Sección a los efectos de compensar a los entes locales en el ejercicio de 1992 por la realización de estas funciones de reclutamiento, concepto presupuestario que se dota con 1.000 pesetas y que esta enmienda declara como crédito ampliable.

Las enmiendas números 667 y 665 son complementarias a las que tenemos formuladas en la Sección 16.

La construcción de una comisaría de policía en el barrio de San Cosme, del Prat de Llobregat, es conveniente y diríamos que, más aún, necesaria o imprescindible. Sus señorías saben por qué, y no es momento de introducir en este debate presupuestario el problema de la droga, que es el que determina esta necesidad. Para poder cumplir dicha necesidad, nuestra enmienda a la Sec-

ción 16 propone abrir la partida, dotándola de 1.000 pesetas, declarándolo también crédito ampliable.

Asimismo, con la enmienda 665 proponemos declarar crédito ampliable la partida de 1.000 pesetas que contempla nuestra enmienda a la Sección 16 para la financiación de la policía autónoma catalana, posibilitando ambas enmiendas hacer frente a los gastos que ocasione el cumplimiento del convenio de financiación de esta policía autónoma, firmado el 7 de febrero de 1991 entre el Ministerio del Interior del Gobierno Central y el Consejero de Gobernación de la Generalitat de Cataluña.

La enmienda 668, mediante la adición de un nuevo apartado c) al punto primero, nueve, del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, tiene por objeto considerar ampliable el crédito presupuestario que debería financiar el plan integral del medio rural que nuestro Grupo propone crear mediante una nueva disposición adicional y a cuyos efectos ha formulado la oportuna enmienda, de la cual es complementaria la que estamos defendiendo en este momento; plan integral del medio rural —repito— en el que se contemplarían las actuaciones e inversiones a llevar a cabo al objeto de paliar la crisis que en estos momentos atraviesa el campo español.

La misma voluntad de paliar las crisis del agro español se encuentra en el fundamento de nuestra enmienda número 666, que propone una ampliación de crédito con el fin de poder dar cumplimiento al compromiso del Ministerio de Agricultura de abonar las subvenciones pendientes en concepto de ayudas a los jóvenes agricultores.

Y, finalmente, la enmienda número 664 propone establecer la ampliación del crédito relativo a la sociedad estatal Barcelona Holding Olímpico, Sociedad Anónima, y con ello posibilitar asimismo el mejor cumplimiento de sus compromisos adquiridos.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 1.439 a 1.444, así como la 1.627, para cuya defensa tiene la palabra el Senador Mantilla.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, me cabe el honor de defender en nombre del Grupo Popular las enmiendas al Título I de los Presupuestos Generales para 1992.

Como sus señorías saben, en el Título I se contempla especialmente la aprobación de gastos y de ingresos, la cuenta de organismos autónomos y las normas de ejecución y modificación de créditos presupuestarios.

El Grupo Popular tiene presentada una enmienda de suspensión de este Título I, lo cual significa, en definitiva, un veto a su totalidad.

Sería por mi parte temerario volver a incidir en este veto a la totalidad, ya que mis compañeros, los Senadores Bris Gallego y Ortí Bordás, lo han defendido de forma muy brillante en la Comisión de Presupuestos y recientemente en el Pleno del Senado. Por tanto, me voy a limitar a reseñar o a defender las enmiendas que mi Grupo presenta a este Título de los Presupuestos.

En principio, como decíamos, tenemos la enmienda 1.439, que es de supresión de todo el Título I y la 1.440, que es de supresión del Capítulo Tercero de este Título I. Ambas están respaldadas o avaladas por las cientos de enmiendas que se presentan a la totalidad de los Presupuestos y que, lógicamente, también inciden en este Título I.

También solicitamos la supresión del Anexo II en nuestra enmienda 1.627, por considerar que no deben ser ampliables los conceptos a que se refiere dicho Anexo.

Tenemos tres enmiendas, las números 1.441, 1.443 y 1.444, con las que de alguna manera el Grupo Popular pretende evitar la discrecionalidad que se pretende otorgar al Ejecutivo por mediación del articulado de estos Presupuestos.

La 1.441 pretende la supresión de toda la referencia al artículo 70.1 de la Ley General Presupuestaria. Dicha Ley en ningún momento se refiere a lo que pretende el articulado de estos presupuestos en cuanto a las modificaciones propuestas. El artículo 64.1 de la mencionada Ley General Presupuestaria concede la autorización para las transferencias de créditos entre uno o varios programas solamente al Consejo de Ministros y a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda y por iniciativa de los departamentos ministeriales afectados. Por tanto, en ningún momento cabe autorizar a otros departamentos ministeriales que no sean los referidos.

Por último, la 1.444, referida al artículo décimo, pretende una modificación que consiste, dado que este artículo se refiere a operaciones no financieras, en separar o deslindar perfectamente las operaciones corrientes y las operaciones de capital, para un mejor seguimiento de estas partidas y; por tanto, una mayor transparencia.

Por otra parte, las enmiendas 1.441 y 1.443, ya referidas, intentan que la Ley de Presupuestos para 1992 modifique la Ley General Presupuestaria, que es una Ley de rango superior.

Y ya, por último, respecto a la enmienda 1.442, quisiera que el portavoz del Grupo Socialista escuchase la transaccional que se pretende hacer por parte del Grupo Popular en estos momentos y es que la 1.442, tal como está redactada, resulta ininteligible. Se ofrece una transaccional a esta enmienda al artículo nueve, apartado dos y donde dice: «Incorporar a los correspondientes créditos de los Presupuestos de Gastos del ejercicio inmediato siguiente...» se añadan las palabras «los remanentes de», continuando «los créditos por operaciones...», etcétera. Consideramos que sería una redacción más inteligible que la que actualmente figura en los Presupuestos.

Por lo demás, señorías, el Grupo Popular mantiene todas sus enmiendas para su votación correspondiente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Mantilla.

Tiene la palabra el señor García Sánchez para turno en contra.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Gracias, señorías.

El Grupo Socialista acepta la propuesta del portavoz

del Grupo Popular correspondiente al Título I y elevamos la enmienda transaccional también a la 1.443, de su Grupo, a la 260 del Grupo Nacionalista Vasco y a los números 467 y 468, de Convergència y Unió.

Lo que ocurre es que también para mí ayer fue día de fiesta, y no he podido solucionar definitivamente este punto con sus señorías, pero espero que antes de la votación nos podamos reunir para estampar las correspondientes firmas.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señoría.

Si es tan amable, me gustaría que repitiera las enmiendas sobre las que va a girar una transaccional.

El señor GARCIA SANCHEZ: Serían todas las enmiendas que hay al artículo nueve: los números 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió, la 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, y las 1.442 y 1.443, del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor GARCIA SANCHEZ: Queda, pues pendiente esta transaccional, para firmarla antes de la votación.

Por otra parte, el Grupo socialista se va a oponer a todas las enmiendas de supresión que se han planteado. No se trata ya de repetir los argumentos de la Comisión, ni tampoco los que hemos mantenido en el debate a la totalidad, pero creo que el Senador Dorrego y el portavoz del Grupo Popular para el Título I coincidirán conmigo en que este tipo de enmiendas, de supresión total o parcial, en definitiva son de supresión y de veto a los presupuestos generales del Estado, por lo que no las podemos aceptar. Por otra parte, se fundamentan en la imposibilidad de controlar la ejecución presupuestaria como consecuencia de la aplicación, en su conjunto, de las normas que componen el Título I de la ley.

Ustedes saben que dicho Título, además de la autorización de los créditos y de su financiación, contiene toda una serie de normas relativas a la modificación y ejecución de los mismos que, lejos de impedir el control presupuestario, en mi opinión tratan de dotarlo de una mayor agilidad de gestión. Pero —repito— sin que ello, en ningún caso, vaya en detrimento de la necesaria transparencia y del sometimiento pleno del presupuesto a los principios de legalidad y control, previstos en nuestra Constitución y en las leyes.

En cuanto a las reglas segunda y cuarta del artículo ocho, hay una enmienda del Grupo Popular, a la que nos vamos a oponer. En estos presupuestos, al igual que en los anteriores se incluye una norma que compete al régimen de vinculación jurídica, y, de la enmienda del Grupo Popular parece deducirse que éste considera que existe algún tipo de inseguridad normativa. Nosotros creemos, sinceramente, que no es así. La referencia que en dichas reglas se hace al artículo 70.1 no puede interpretarse sino en concordancia con lo dispuesto en el artículo 59.2 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, que establece los niveles de vinculación de los créditos. Me pa-

rece, pues, que más que un obstáculo al seguimiento y control presupuestario al que alude la enmienda —y repito que creo que son dos, aunque, en realidad, es una, que hace referencia a dos artículos—, estas reglas implican un requisito adicional a las modificaciones del presupuesto, vía transferencia de crédito, en aras de un mayor control sobre el mismo. Creo, pues, que se parte de un error a la hora de presentar la enmienda.

Ya he manifestado la posición de mi Grupo con respecto al artículo nueve. En cuanto al artículo diez, de limitación del gasto, debo decirles que —como ustedes saben— es el mismo que se estableció el año pasado, y nuestra idea es que continúe con su actual redacción. Para no reproducir el debate que ya mantuvimos entonces, quiero agradecer al Grupo Popular que ahora ya no pida su supresión —algo vamos avanzando en este sentido—, por considerar, como hacía entonces, que este artículo alteraba la Ley General Presupuestaria. Yo creo que no es así, y ahora el Grupo Popular pide que se modifique solamente el párrafo primero del mismo. En mi opinión, tampoco esta petición debe ser aceptada en sus propios términos, por cuanto —y ya el portavoz del Grupo Popular para este Título lo reconoció en la Comisión—, por error, se estaban refiriendo al presupuesto para 1991.

Pero al margen de este aspecto, que sería fácilmente soslayable y solucionable con una enmienda transaccional, debo decirles que aceptar la enmienda supondría desvirtuar el contenido del artículo, que limita las obligaciones reconocidas en el presupuesto no financiero, sin descender a un mayor detalle, lo que podría perjudicar la ejecución presupuestaria, sobre todo, teniendo en cuenta que la única justificación que ustedes alegan es la de evitar distorsiones en la presentación de datos.

Con respecto a la enmienda 471, del Grupo de Convergencia i Unió, sus señorías ya saben que el Grupo Socialista mantiene una opinión favorable sobre la misma, pero siempre que esté en línea y de acuerdo con los objetivos prioritarios que se establecen en los presupuestos generales del Estado. Por parte, pues, del Grupo Socialista, no habría problemas —como hemos repetido en más de una ocasión—, pero sería necesario comprobar si esto, de alguna manera, va a suponer un incremento de gasto, lo que en opinión de los técnicos es así. Por consiguiente, no podemos aceptar esta enmienda en estos momentos.

También vamos a rechazar la número 472, porque la financiación por el Estado de los gastos derivados de la universalización de la asistencia sanitaria para las personas sin recursos ya está contemplada en el presupuesto inicial del INSALUD, y de este presupuesto participan las comunidades autónomas con régimen transferido, en función de los respectivos índices de población protegida. Parece, pues, innecesario, el contenido de la propuesta que ustedes formulan. No obstante, a este Senador le consta que el Gobierno está estudiando la incorporación de estas personas al sistema nacional de salud, no estando ahora mismo en condiciones de determinar su repercusión económica final. Por tanto, no puedo fijar una cifra en estos momentos, puesto que, al fin y al cabo, dicho proceso

se está desarrollando de forma paulatina, dadas las características del colectivo a atender.

En cuanto a la enmienda 473, digo lo mismo que lo que he señalado por lo que se refiere a la gestión directa del INSALUD: también supone un incremento de gasto, por lo que la respuesta tiene que ser desfavorable en unos presupuestos de mayor control —como su propio Grupo ha solicitado—, para mejorar los niveles de inflación y la competitividad.

Con respecto a la enmienda 1.440, vamos a mantener el criterio de la Comisión. Ustedes piden la supresión del Título I, Capítulo Tercero, y nosotros creemos que el presupuesto del INSALUD para 1992 presenta un incremento de 280.000 millones, lo que va a permitir atender los objetivos básicos de esta entidad, como pueden ser desde el aumento de la eficacia, a través de la intensificación del aprovechamiento de los recursos existentes, hasta el incremento de la capacidad de los servicios, para dar respuesta a las nuevas demandas sociales, pasando por la mejora de la distribución interna de los recursos disponibles.

Eso es todo. Con las modificaciones apuntadas, a las que he hecho referencia, en los artículos restantes, el Grupo Socialista mantendrá el texto de la Comisión.

Muchas gracias, señorías y, muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

No vamos a insistir en las razones que ya discutimos en Comisión sobre la enmienda a la totalidad, pero no hay duda de que la flexibilidad de los créditos —como señalaba el portavoz del Grupo Socialista— hace que la mayor parte de las veces el presupuesto, al final, sea papel mojado. Y digo esto, porque se pueden hacer las transferencias de unos créditos a otros, de unas secciones a otras, de unos Ministerios a otros pero, en definitiva, lo único que sabemos —si es que es así— es a cuánto ascienden los ingresos y los gastos, pero no en qué nos los vamos a gastar.

Por otra parte, situaciones como la del año 1991, cuando en junio se tuvo que declarar una parte importante de créditos no disponibles, a veces contraídos por los distintos Ministerios, nos parece que están en la misma línea que la que estamos defendiendo. No se puede hacer esas transferencias de crédito si no un control a otro nivel, pero no vamos a insistir más en ello. Sin embargo, sí quisiera insistir, porque no me ha contestado el Portavoz Socialista, el Senador García Sánchez, sobre la enmienda número 90 en la que pedimos que los créditos extraordinarios no puedan superar en ningún caso el 2,5 por ciento en lugar del 5 por ciento. Aunque los créditos extraordinarios siempre se pueden aprobar en las Cortes Generales mediante una ley orgánica, no nos parece bien que se aprue-

ben normalmente en la Ley de Presupuestos, que es una Ley ordinaria, y por eso pedimos el 2,5 por ciento en lugar del 5 por ciento. Ya sabemos que el 5 por ciento viene de una enmienda que nosotros presentamos el año pasado y ustedes aceptaron, y por eso le daríamos las gracias; pero creemos que este año con la estructura presupuestaria existente, que además se puede cumplir, sería bueno rebajarlas al 2,5 por ciento.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Senador Madariaga, en turno de portavoces, tiene la palabra.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Mi intervención va solamente dirigida al portavoz del Grupo Socialista en relación con el artículo cuatro. Como recordará su señoría, al final de la reunión de Comisión encontramos una diferencia de 6.000 millones de pesetas en relación con los gastos presupuestados del ejercicio en relación con la Deuda Pública del artículo 53. Sólo quisiera que por parte del portavoz socialista se me aclarase cómo se soluciona este tema.

Nada más, y muchas gracias señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Por el Grupo de Convergencia i Unió, el Senador Cardona tiene la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, hemos entendido que se va a presentar una transaccional a las enmiendas 467 y 468. Debo decir que en todo momento estamos abiertos a conseguir un mayor consenso y a llegar a puntos que, aunque no satisfagan enteramente ni a unos ni a otros mejoren las posiciones tanto en un caso como en otro. Concretamente la enmienda 467 hace referencia a la policía autonómica y en esa transacción que ha propuesto no sabemos si entraría también la enmienda número 665 que también hace referencia al Anexo II. No se lo pregunto ahora, pero quiero que quede constancia de que yo he defendido las dos enmiendas y podríamos buscar un texto que hiciera referencia a ambas.

Quiero insistir en la enmienda número 471 referente a la financiación del INSALUD, porque efectivamente la desviación de los presupuestos, que suele ser del 10 por ciento y a veces hasta del 14 por ciento en el año, grava la financiación de esas comunidades autónomas. El INSALUD es una parte importante de la financiación de las comunidades que tienen traspasado este servicio; primero, incide sobre el sistema de financiación propiamente de las mismas y, segundo, sobre la prestación de un servicio tan importante cual es la sanidad.

Usted me dice que representa un incremento de gastos. En caso de que lo representen, que seguramente lo harán, por lo menos los intereses de la desviación del presupuesto durante el tiempo necesario para hacerle frente, entendemos que no es válida la respuesta que se nos da, por-

que quien sufre ese incremento del gasto es la comunidad autónoma. En el déficit total presupuestario estaremos igual, sería una forma de desviar —valga la redundancia— esta desviación presupuestaria a las comunidades autónomas.

Finalmente, señor Presidente, señorías, me gustaría insistir en la conveniencia de asumir nuestras enmiendas relativas a las operaciones de reclutamiento que, por imperativo de la Ley del Servicio Militar que aprobamos en el último Pleno, realizan los ayuntamientos. Dicha Ley, recientemente aprobada, así como la anterior, define a los ayuntamientos como órganos de reclutamiento y eso comportaba y comportará todavía más un conjunto de operaciones que exigen y exigirán locales, instalaciones y personal; en otras palabras, estas operaciones de reclutamiento implican un gasto imortante y además permanente durante todo el año. En el Pleno se decía que la primera de las operaciones, el alistamiento, es el conjunto de las realizadas anualmente por los órganos de reclutamiento —que no son los ayuntamientos exclusivamente, pero sí fundamentalmente— y consiste en establecer las listas de los españoles varones que cumplan, el año correspondiente, 18 años de edad; y para ello a lo largo del año en que cumplan 17, de la forma que reglamentariamente se determine, todos los españoles varones se inscribirán a efectos del alistamiento para el servicio militar en el ayuntamiento, y las listas confeccionadas por estos ayuntamientos serán remitidas al centro de reclutamiento correspondiente acompañadas de las fichas de inscripción que hubieran recibido y, además, incluirán como alistados de oficio a los nacidos y a los residentes en su municipio que no se hayan inscrito.

Hemos de tener conciencia, señoras y señores Senadores, del coste que la realización de estas operaciones implica. Y una vez aprobada la Ley del Servicio Militar, que abre vías eficaces para que los ciudadanos se responsabilicen con los afanes de la defensa nacional, los presupuestos generales del Estado habrían de liberar a los ayuntamientos de una carga económica que entendemos que no les corresponde.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Cardona.

El Senador Mantilla, en representación de su Grupo Parlamentario, tiene la palabra.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

En principio, tenemos que agradecer al portavoz socialista la posibilidad de transaccionar dos enmiendas referidas al artículo nueve. Una de ellas parece que está aceptada, y la siguiente vamos a ver cómo se puede solventar. Yo creo que de común acuerdo, no solamente para ambas partes, sino para todo el colectivo que forma esta España nuestra.

Por otra parte, yo le quiero decir al portavoz socialista, señor García Sánchez, que el Grupo Popular el pasado año presentó 15 enmiendas al título I, y este año solamente 6; es decir, estamos demostrando coherencia y positivismo

en los presupuestos para que no se nos tache de obstruccionistas. Nuestra labor pretende que el Ejecutivo pueda ser controlado por los organismos y por las entidades establecidas de acuerdo con la legislación vigente. De ahí que, excepto las dos enmiendas que se refieren a la supresión del Título I en su totalidad y la que se refiere al Capítulo tercero de este Título I también en su totalidad, las tres enmiendas restantes se establezcan en función de una limitación al Ejecutivo, ya que dichos artículos intentan invadir el artículo 70.1 de la Ley General Presupuestaria, cosa que ya el pasado año denunciábamos. No se nos hizo caso y este año parece que vamos a correr la misma suerte. Por tanto, quisiera recomendar al portavoz socialista que así como nosotros hemos demostrado coherencia en nuestros planteamientos, ellos también demuestren la suya.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Para turno de portavoces, por el Grupo Socialista, tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente.

Gracias a todos los portavoces por el tono de sus palabras, muy especialmente al Portavoz del Grupo Popular, que me consta que ha hecho un esfuerzo importante en el estudio del Título I. Pero quiero que sepa su señoría que lo que el Grupo Socialista pretende en este Título I es que el Gobierno pueda ser eficaz en la gestión, sin renunciar por supuesto a los controles, señor Dorrego; no renunciamos a los controles, aunque creo que en la actual situación están correctamente planteados sin necesidad de nuevos añadidos ni de nuevos porcentajes.

Por cierto, la enmienda del 5 por ciento del control de los créditos extraordinarios fue interpuesta en esta Cámara, no en el Congreso de los Diputados como en alguna ocasión ha dicho usted, y fue aceptada aquí por el Grupo Socialista, creo que a su señoría. Por consiguiente, nosotros creemos que si en la empresa privada hay que intentar mejorar la eficacia de la gestión, no se puede limitar al Gobierno de la nación continuamente en este sentido.

En cuanto a la diferencia de 6.000 millones de pesetas que apreciaba el portavoz del Grupo Nacionalista Vasco en el Título I y en el artículo 53, quiero decirle a su señoría que revisamos las cifras después de que usted nos advirtiera en Comisión de la existencia de un posible error, y hemos llegado a la conclusión de que no hay ningún error. La cifra de un billón ciento sesenta y seis mil millones de pesetas es correcta y también la otra cifra que se señalaba en el Título I. Por tanto los 6.000 millones que apuntaba su señoría corresponden a transferencias internas entre subsectores. Podemos analizarlo más detenidamente entre los dos, si quiere; pero —repito— no hay ningún error; es una cifra correcta que no tiene necesariamente que coincidir debido al problema que le he señalado de las transferencias internas sobre subsectores.

Muchas gracias, por lo demás, a todas sus señorías.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señorías.

Suspendemos la sesión hasta las veintiuna horas y quince minutos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Enmiendas números 92 a 94, suscritas por el Senador Dorrego y mantenidas como voto particular a este Título II, artículos doce a diecinueve y anexos VI y VII.

Título II y Anexos VI y VII

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 92 es una enmienda a la totalidad del Título II, De la gestión presupuestaria. Las enmiendas números 91 y 93 son enmiendas parciales al mismo.

Año tras año en este Título II de los presupuestos generales del Estado se hacen modificaciones importantes de una serie de leyes, que en realidad corresponden a la Administración Pública, o sea, al ordenamiento jurídico general de las competencias exclusivas del Estado, recogido en el artículo 149.1.18 de la Constitución. Es verdad que para el buen funcionamiento de los presupuestos es necesario hacer alguna modificación, pero ya es hora, creemos nosotros, después de casi diez años de Gobierno Socialista, y de una vez por todas, de que se acometa la reforma necesaria para hacer que este régimen jurídico general sea concordante y transforme a la Administración en una Administración moderna, adaptada a las circunstancias actuales y eficaz, y no ocurra lo que se viene haciendo todos los años, que es ir poniendo a la Administración parches temporales y modificaciones, habiendo al final tal maraña legislativa que es casi imposible saber en qué terreno se mueve.

La enmienda número 91, al artículo doce, uno, es de supresión. Dicho artículo dice que cuando razones técnicas o económicas debidamente justificadas en el expediente lo aconsejen, podrá establecerse en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que el pago del precio total de los bienes a suministrar consista parte en dinero y parte en la entrega de otros bienes de la misma clase, sin que en ningún caso el importe de éstos pueda superar el cincuenta por ciento. Esta es una práctica habitual en la empresa privada. No nos parece mal que la Administración Pública se parezca a la empresa privada. Lo que sí nos parece mal es que esto quede discrecionalmente a juicio de la Administración. Todos sabemos que, sobre todo en períodos de crisis, se pueden hacer muchas maniobras, que yo no digo que no sean lícitas, pero posiblemente de dudosa legalidad cuando se hacen. Por eso nosotros pedimos la supresión de este apartado.

La enmienda número 93, al artículo diecisiete, uno, también es de supresión. Ya lo discutimos en Comisión. El apartado dos del artículo diecisiete, uno, dice que los Secretarios de Estado ejercerán respecto de las unidades que se les hayan adscrito las atribuciones que el artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupues-

taria atribuye a los Ministros. A nosotros los Secretarios de Estado nos parecen muy importantes, pero en todo problema de trámites, de cambio presupuestario, cuanto más limitado esté el número de personas que puedan hacer estos cambios o transferencias de crédito, mucho mejor. Este año son los Secretarios de Estado, al año que viene posiblemente sean los directores generales y al final el presupuesto para lo único que va a servir es para que nos enteremos de los gastos totales, y si encima no hay oficina de información y asesoramiento presupuestario va a ser imposible que el presupuesto se comprenda por los parlamentarios que quieran hacer su seguimiento.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Enmienda número 448, suscrita por el Senador Fuentes y otros señores Senadores.

Para su defensa, tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Se trata de una enmienda que insta al Gobierno a cumplir los compromisos obtenidos con los sindicatos, en el sentido de acoplar las retribuciones del personal de los centros concertados con las del personal de la enseñanza pública.

Es una enmienda clásica de la oposición para recordar al Gobierno los compromisos que no suele cumplir con los sindicatos, y espero que tenga la aceptación del Grupo que apoya al Gobierno.

Nada más y muchas gracias. *(El señor Vicepresidente, Sanz Blanco, ocupa la Presidencia.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Votos particulares del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos correspondientes a las enmiendas 261, 262 y 263.

Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Vamos a defender nuestra enmienda 261 al artículo doce, párrafo uno, de supresión o modificación. Los Senadores Nacionalistas Vascos proponemos suprimir este párrafo que modifica el artículo 83 del Texto Articulado de la Ley de Contratos del Estado o, cuando menos, su inclusión como nuevo párrafo del artículo 91 del mismo cuerpo legal por ser mejor su ubicación. Según el texto del artículo doce del proyecto de ley se pretende modificar el artículo 83 de la Ley de Contratos del Estado para no incluir en la Ley de Presupuestos opciones que tengan carácter anual, es decir, cuestiones que no tengan relación directa con la gestión de ingresos y gastos. Proponemos, pues, su supresión siguiendo, por otra parte, las recomendaciones del Tribunal Constitucional. Además, entendemos que esta modificación del artículo 83 de la Ley de Contratos del Estado estaría mejor ubicada si se mo-

dificase el artículo 91 de la vigente Ley de Contratos del Estado.

Nuestra enmienda 262 propone la supresión del artículo trece del proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para —como ya hemos indicado en la defensa de nuestra enmienda anterior, la número 261— no incluir en una ley de presupuestos cuestiones que no tengan relación directa con la gestión de ingresos y gastos. En nuestra enmienda número 263 proponemos la supresión del artículo diecisiete, uno, del proyecto de ley que trata, cuando menos, de la suspensión parcial del contenido del artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, porque supone una especie de delegación de competencias atribuidas a los ministros, presidentes y directores generales de los organismos autónomos que ya se contemplaba en el referido artículo 81.3.

Entendemos que esta norma es totalmente innecesaria principalmente por dos motivos: primero, porque las delegaciones autorizadas por ley se realizan por normas de rango inferior, sin acudir a otra ley y, segundo, porque al sustituir la capacidad de conceder subvenciones a los presidentes y directores generales de los organismos autónomos, no son de jerarquía sino de tutela especial, lo cual haría que una delegación de este tipo tuviera difícil cabida desde el estricto punto de vista técnico y jurídico.

Nada más y muchas gracias señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Voto particular del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió correspondiente a sus enmiendas 474 y 475.

Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Al Título II, relativo a la gestión presupuestaria, mi Grupo parlamentario ha presentado y mantiene estas dos enmiendas que ha enunciado su señoría. La número 474 consiste en efectuar un añadido al párrafo segundo del artículo 81.3 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, para el cual el proyecto propone una nueva redacción. Como sin duda recordarán sus señorías, al artículo 81 del texto refundido de la Ley General Presupuestaria fue objeto de una redacción en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, siendo agrupado con el 82 para constituir la Sección cuarta del Título II de dicho texto refundido con la denominación «Ayudas y subvenciones públicas».

Con ocasión de su aplicación, se han puesto de manifiesto algunas lagunas que conviene subsanar, y para ello el proyecto de 1992 que estamos debatiendo nos propone una nueva redacción en el sentido de que para autorizar la concesión de la subvención, cuando el gasto a aprobar sea superior a 2.000 millones de pesetas, será necesario el acuerdo del Consejo de Ministros o, en el caso de que así lo establezca la normativa reguladora de la subvención, la Comisión Delegada del Gobierno de Asuntos Económicos.

Estas autorizaciones llevarán implícita la autorización

del gasto correspondiente. Se trata de una corrección con la finalidad de subsanar las lagunas que se han puesto de manifiesto.

Estamos de acuerdo en que se han de subsanar; subsáñense. Pero nosotros proponemos completar el mecanismo en el sentido de que la autorización de estas subvenciones superiores a 2.000 millones de pesetas lleve también implícita la posterior información a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y de esta misma Cámara.

La otra enmienda, la número 475, también es relativa a la gestión presupuestaria, pero a la gestión presupuestaria de la Seguridad Social. Su objeto es garantizar el cumplimiento por parte del INSALUD, tanto del correspondiente a la gestión directa, como de la gestión transferida, de forma que los estados liquidativos de su presupuesto respondan al correcto cumplimiento de los preceptos de cotización. Para ello proponemos que se liquiden durante el ejercicio de 1992 las obligaciones de gastos de cuotas de la Seguridad Social del personal del INSALUD sometido al Régimen General de la Seguridad Social correspondiente tanto a la deuda del 31 de diciembre de 1991, como a la que se contraiga en 1992. El mecanismo que proponemos consiste en que la Seguridad Social realice por cuenta del Estado los pagos derivados de la cuota del personal del INSALUD con cargo a la deuda que mantiene con el Estado por el préstamo a que se refiere el artículo 5 de la Ley 13/1983, de 29 de junio, de Habilitación de Créditos para Regularizar los Anticipos de Fondos y atender las insuficiencias presupuestarias de ejercicios anteriores a 1983.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Gracias, señoría.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular correspondiente a sus enmiendas 1.445 a 1.455 ambas inclusive y la 1.630.

Tiene la palabra el Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

En el Título II, de la gestión presupuestaria, se recogen una serie de normas de variado carácter y fundamentalmente establecen modificaciones, como se ha dicho ya en esta Cámara, sobre leyes que regulan la actividad del Estado.

No estamos de acuerdo con algunas de las modificaciones que se introducen; en cambio nos gustaría que en los presupuestos se recogieran una serie de disposiciones que garantizaran un cumplimiento adecuado en algunas parcelas en las que la práctica ha demostrado una cierta insuficiencia en cuanto a la objetividad del funcionamiento.

En una de nuestras enmiendas solicitamos que la asignación de las campañas de publicidad se realice de conformidad con criterios objetivos, de forma que garantice la no discriminación en la distribución de las campañas.

En otra enmienda se propone la adición de una disposición adicional al texto articulado de la Ley de Contra-

tos del Estado, con objeto de superar la deslegalización del contrato de asistencia y someterlo a las formas de adjudicación establecidas para el contrato de obras.

Estas enmiendas tienen por finalidad conseguir que se eviten ciertas prácticas que se han puesto de manifiesto, en las cuales ciertos departamentos ministeriales han adjudicado sus campañas de publicidad con criterios que verdaderamente es difícil suponer que sea estrictamente objetivos y que no están influidos de forma muy acusada por consideraciones de tipo político o de preferencias hacia unos medios y discriminación hacia otros.

En esta misma idea, y en el artículo correspondiente a la contratación en el ámbito de los organismos autónomos, también se ha presentado una enmienda que tiene por objeto garantizar el principio de no discriminación en la distribución de las campañas de publicidad por las sociedades estatales y entidades de derecho público, que, por ley, hayan de ajustar su actividad al ordenamiento privado, complementando lo que en las enmiendas anteriores se proponía para la gestión de gastos y de la contratación administrativa en el ámbito de la Administración del Estado.

En otro ámbito de cosas, se propone en una enmienda, y dentro del ámbito de la Administración del Estado, que la enajenación de solares y edificios sólo podrá realizarse con destino a la construcción de viviendas sometidas a cualquiera de los regímenes legales que establecen su venta por precio tasado o a equipamientos dotacionales u obras de interés general. Se solicita también que esta disposición sea aplicable a los organismos autónomos y a las entidades de derecho público.

En otros ámbitos de la gestión presupuestaria, aquellos relativos a las normas de gestión de las relaciones financieras con las Comunidades Europeas, presentamos una enmienda que tiene un marcado carácter técnico.

En otras normas sobre gestión presupuestaria, en el artículo que lleva por título «Procedimientos especiales de gestión», pedimos también su supresión, ya que entendemos que, en lo relativo a gastos electorales, no existe motivo ni razón alguna para que no se lleve a cabo el control previo, que actualmente es muy limitado, y se deje reducido dicho control a un mero control financiero a posteriori, control que, por otra parte, no consta en qué plazo ha de rendirse ni cuáles sean los órganos gestores responsables de darlo.

Como verán sus señorías, existen bastantes enmiendas a las disposiciones que regulan las normas de gestión que se modifican en estos presupuestos. Pero también en el artículo catorce, correspondiente a la gestión de los presupuestos docentes, y en el que se establece el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados, hemos tenido que presentar varias enmiendas, ya que entendemos que hay que mejorar el factor funcionamiento e introducir normas para que se pueda atender dignamente al personal complementario de centros de educación especial, garantizar la igualdad de plantillas entre los centros públicos y los centros concertados, a fin de evitar la discriminación de los alumnos y la sobrecarga de trabajo al profesorado de la ense-

ñanza concertada y, por otra parte, facilitar a los centros docentes concertados la tarea de justificación de sus datos. Y puesto que los módulos económicos de los que habla este artículo catorce se recogen en el anexo VI de esta ley, a dicho anexo hemos presentado, asimismo, una enmienda por la cual solicitamos que las dotaciones que allí figuran, correspondientes a otros gastos, se vean aumentadas, con objeto de que los centros concertados puedan atender convenientemente sus obligaciones y mantener un nivel adecuado en la calidad de la enseñanza. Estos aumentos corresponden a las partidas de otros gastos en cada de las Secciones en las cuales están distribuidos los correspondientes módulos: la Educación Básica Primaria, Educación Básica, en el caso de Especial o en el de Formación Profesional, y también, asimismo, para la Formación Profesional de Primer Grado en sus diferentes ramas, así como en los centros de Bachillerato Unificado Polivalente y el Curso de Orientación Universitaria para aquellos centros procedentes de las secciones filiales.

Dado que, por una parte, no estamos de acuerdo con las modificaciones que se han introducido, y que, por otra, solicitamos que se introduzcan nuevas modificaciones que no estaban presentes, y que el aspecto importante de regulación de los módulos económicos para la distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados no es algo con lo que estemos fundamentalmente de acuerdo, es por lo que se ha presentado a su conjunto una enmienda de supresión de todo el Título II, de gestión presupuestaria. Entendemos que las normas que se introducen, si bien por un lado facilitan la gestión presupuestaria, al mismo tiempo —y esto va conjuntamente— introducen elementos de discrecionalidad en dicha gestión, y la experiencia nos dice que en los años de gobierno socialista esta mayor discrecionalidad, aunque puede haber tenido repercusiones por el lado de agilizar la gestión de los presupuestos, ha significado, no obstante, en muchos casos, que la discrecionalidad haya aumentado en la gestión de los presupuestos; que esta discrecionalidad y estas posibilidades que se le han concedido para una mayor eficacia y una mayor agilidad en la gestión se han utilizado en aumentar las posibilidades de influir, con criterios fundamentalmente políticos, en cómo se han llevado a cabo estos presupuestos. En consecuencia, nosotros entendemos que estas modificaciones que se presentan en este Título II no son aceptables, y por eso presentamos el veto de supresión a todo el Título.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Alierta.

¿Turno en contra? (Pausa.)

Tiene la palabra el Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señores portavoces, por la perfecta exposición técnica, que sin duda han realizado, de sus aspiraciones en este Título II.

El Grupo Socialista va a mantener el texto de este Título en su actual redacción, no sin antes contrastar las po-

sibles diferencias que tenemos sobre algunas de sus aportaciones. Como es lógico, ustedes comprenderán que no podemos estar de acuerdo sobre la supresión completa del Título, puesto que las normas que se contienen en el mismo tienen por objeto contribuir a una mayor racionalización y agilización del proceso de ejecución presupuestaria, ya sea adaptando la normativa vigente en la materia a las nuevas circunstancias que se producen, o bien innovándola en aquellos aspectos en que se ha mostrado susceptible de mejora; innovación, por ejemplo, que aparece en el artículo doce, de la contratación en el ámbito del Estado, que ha sido profusamente enmendado por el Grupo Popular —tres enmiendas—, por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos y por el señor Dorrego.

Yo deduzco que sus señorías ya han valorado la enmienda socialista que se ha incorporado con la nueva redacción de este artículo doce y que, por consiguiente, si se mantiene el actual número de enmiendas será, de alguna manera, porque no les satisface. En cualquier caso, considero que algunas de las peticiones de estas enmiendas pueden tener cabida dentro ya de la del Grupo Socialista.

No obstante, sí que quisiera decir al señor Dorrego lo siguiente. El avance de las técnicas informáticas, señor Dorrego, impone —y usted lo sabe muy bien— con no poca frecuencia que para que la gestión sea cada día más rápida, ágil y eficaz, los ordenadores y equipos existentes en los diferentes servicios administrativos deben cambiarse por otros más modernos y actualizados para conseguir las mayores y mejores prestaciones posibles. Ello supone que hay que facilitar al máximo el desprenderse de los equipos anticuados para los que el mercado oferta precios bastante reducidos y menores de los que están dispuestos a ofrecer las empresas suministradoras de los nuevos equipos, que, a su vez, descuentan el valor de aquéllos del precio de la nueva adquisición.

Señorías, es una cuestión de racionalidad económica y de maximización de resultados. Lo mismo ocurre en cuanto al resto del material inventariable de la Administración, que está también sujeto a un período lógico de amortización, transcurrido el cual es preciso sustituirlo. Esto es, entiendo yo, absolutamente razonable; nuestra propuesta agiliza y abarata el procedimiento de sustitución.

Por otra parte, el principio de concurrencia está suficientemente garantizado en la Ley de contratos del Estado y normas que desarrollan la misma. Los contratos de publicidad no deben ser objeto de un tratamiento especial. Las normas sobre publicidad y concurrencia deben predicarse de toda contratación administrativa. En nuestra opinión, no corresponde a la Ley del Patrimonio del Estado determinar el destino de los bienes que sean objeto de enajenación, ya que nuestro ordenamiento jurídico atribuye dicha competencia al mencionado planeamiento urbanístico, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas. No es cuestión, por consiguiente, de que nosotros aceptemos la enmienda número 1.448 del Grupo Popular, que dice: «Esta disposición será aplicable a los organismos autónomos y a las entidades de derecho público cuando enajenen los expresados bienes inmuebles». Es

que no puede ser así; nosotros no podemos aceptar esto porque, repito, las normas de planeamiento urbanístico, cuya elaboración y aprobación corresponde a los ayuntamientos y a las comunidades autónomas, nos imposibilita para poder aceptar este tipo de enmiendas.

El Grupo Popular, lo decía en Comisión y lo repito ahora, puede tener razón en su enmienda número 1.499 al artículo trece. Evidentemente, la problemática sobre los principios contractuales a que han de quedar sujetas las personas jurídico-públicas que desarrollen su actividad con terceros, con sujeción a derecho privado, es una materia extraordinariamente controvertida en la doctrina y en donde caben, evidentemente, muy diferentes valoraciones. Ahora bien, creo sinceramente que no es la Ley de Presupuestos la adecuada o el lugar idóneo para adoptar una decisión normativa al respecto, pareciendo mucho más pertinente que este tipo de debate tenga lugar en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Sus señorías pueden creerme o no, pero éste es un tema que va a estar en muy breve plazo en el Parlamento. Por consiguiente, vamos a aplazar este debate hasta que llegue la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas porque es ahí donde, evidentemente, su señoría, que puede tener razón en esta valoración, podrá desarrollar su tesis. Ahora bien, en cuanto lo que pretende el Grupo Nacionalista Vasco de suprimir el artículo trece de contratación en el ámbito de los organismos autónomos, sigo reiterando lo que dije en Comisión. No podemos estar de acuerdo pues la contratación administrativa es una de las principales formas de gasto, y sus señorías lo saben; en concreto, es una de las principales formas de desarrollar el gasto de capital o de inversión. Entiendo que no podemos suprimir el artículo trece.

Por consiguiente, la racionalización y ordenación de la contratación es, en definitiva, la regulación del gasto público.

Nuevamente el Grupo Popular enmienda profusamente la gestión de presupuestos docentes. Es evidente que en este sentido mantenemos muy diferentes posiciones el Grupo Socialista y el Grupo Popular. Ustedes saben que, a partir de la implantación del régimen de conciertos educativos, se establece un módulo económico, en orden a la distribución de los fondos públicos para conciertos, que diferencia, por un lado, las cantidades correspondientes a salarios del personal docente y, por otro, las de gastos variables y otros gastos, comprendiendo estos últimos los de personal de administración y servicios.

El módulo económico, establecido para centros de educación especial, se introduce por desagregación del componente de otros gastos, un cuarto componente para diferenciar los gastos de personal complementario específico de tales centros. Estos gastos de personal complementario tienen la consideración de otros gastos, surtiendo, por tanto, efectos el componente del módulo a partir del 1 de enero de 1992, según se indica en el artículo catorce, uno, párrafo segundo, de la Ley; no entiendo, en este sentido, que haya necesidad de modificación alguna. El artículo 40 del Reglamento de Conciertos Educativos saben sus señorías perfectamente que establece que las cantida-

des abonadas por la Administración para los otros gastos del centro concertado se justificarán al final de cada curso escolar.

Respecto a la modificación del texto del artículo catorce, uno, párrafo tercero, para suprimir la distribución de los importes que integran los gastos variables, se efectuará de acuerdo con lo que se establezca en las disposiciones reguladoras del régimen de conciertos.

Por tanto, en mi opinión no procede aceptar su propuesta, ya que no se trata de añadir una distinción más, sino que, en definitiva, se trata de cumplir la normativa vigente.

En otro orden de cosas, las razones del Grupo Popular que se alegan en otra de sus enmiendas para la modificación del texto del artículo catorce, cuatro, sobre profesores de apoyo en centros concertados, sinceramente considero, señorías, que no son suficientes para motivar la enmienda, en base a que el criterio de asignación de profesorado de apoyo, hasta asegurar que la plantilla de centros concertados sea igual a la de los centros públicos, tal como se dice en el segundo párrafo de la enmienda, no es admisible, en mi opinión, si se tiene en cuenta la aplicación del artículo 16 del Reglamento de normas básicas sobre Conciertos Educativos, que obliga al titular del centro concertado a tener una relación media alumnos-profesor por unidad escolar no inferior a la que la Administración determine, teniendo en cuenta la existencia para los centros públicos de la comarca, municipio o distrito. La aplicación del artículo, con la modificación que introduce la enmienda, supondría un aumento del número de profesores existentes en centros concertados, lo que exigiría un incremento en la cuantía global de los fondos públicos asignados en el presupuesto para 1992 y, sinceramente, en estos presupuestos no tenemos financiación para el gasto que origina esta enmienda.

En cuanto a la gestión de créditos cofinanciados, sobre la que el Grupo Socialista ha trabajado muy especialmente, tal como anunció en Comisión, quiero que sepan —y repito que hemos valorado muy detenidamente esta enmienda— que puede haber modificaciones, sustituciones o supresiones de proyectos que no tengan repercusiones financieras globales para el Estado español, pero que obliguen a reasignar financiación comunitaria entre diversas Administraciones públicas, que desequilibren las previsiones entre los distintos ejes de los marcos de apoyo comunitario, a nivel regional o plurirregional, o que tales cambios impidan un correcto seguimiento o control de los diversos requisitos que se exigen a las acciones cofinanciadas por el FEDER por parte del organismo que está obligado a ello, que es el Ministerio de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Planificación.

En cuanto a la modificación de normas sobre gestión presupuestaria, nosotros entendemos que esta norma no es innecesaria. Ya he dicho en Comisión que subsana una omisión padecida el año pasado al elaborar la Ley de Presupuestos.

En cuanto a la enmienda número 474, de Convergència i Unió, sobre este mismo artículo diecisiete, debo decirles, en primer lugar, que, en mi opinión, la redacción de

la enmienda deja bastante que desear; es bastante confusa, si la leen atentamente sus señorías, yo la he leído este fin de semana, y se ve —repito— que es una enmienda bastante confusa. De hecho, lo que resulta de su tenor literal es que la autorización de la concesión de una subvención supone implícitamente, fíjense bien sus señorías, la información posterior a las Cortes, lo cual no es correcto, en absoluto. Por otra parte, dicha información ha de realizarse en el trámite de comunicación a las Cortes previsto en el artículo diez del proyecto.

Asimismo, quiero señalarles que este precepto es idéntico al previsto en la Ley de Contratos del Estado para aquellos casos en que la cuantía del contrato sea superior a 2.000 millones de pesetas, y pretende solamente subsanar un error de la antigua redacción, que, al haber omitido la competencia del Consejo de Ministros para aprobar el gasto, sustraía de este órgano la información necesaria para conocer en el momento de la autorización si el organismo concedente de la subvención tenía o no crédito suficiente para ello.

Yo pienso, pues, que es suficientemente válida la argumentación que les estoy dando a sus señorías, porque, repito, en principio, es una enmienda que les aseguro me ha dado bastante más trabajo de lo previsto. Les aconsejaría que dejen la redacción tal como está porque es bastante mejor la del artículo diecisiete que la de su enmienda.

En cuanto a la enmienda número 475, yo creo que la obligación de cotizar a la Seguridad Social por parte de todo tipo de personas y entidades públicas y privadas cuando ostenten la condición de empresarios o empleadores está ya reconocida en una norma de rango legal, como es la Ley General de la Seguridad Social. Hasta ahí estamos de acuerdo sus señorías y yo, en concreto a partir del artículo sesenta y siete y siguientes. Esto, en principio, hace que parezca que carece de sentido introducir un precepto en la Ley de Presupuestos como el que supone la enmienda que presenta el Grupo de Convergència i Unió que se limita a volver a reconocer tal obligación y a ordenar que se efectúen los pagos que de la misma se deriven.

Por lo que se refiere a la posibilidad recogida por ustedes de que sea la propia Seguridad Social la que se haga cargo de los citados pagos con cargo a la deuda que mantiene con el Estado, como consecuencia del préstamo, a que se refiere la Ley 3/1983, quiero señalarles que tal crédito a favor del Estado, tal como establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1991, en concreto, en su artículo diecisiete, y en el proyecto para 1992 en el artículo diecinueve, creo recordar, está previsto que se cancele mediante la asunción por parte de la Seguridad Social de los pagos que se deriven del Plan Nacional del Síndrome Tóxico y de la Ley 13/1982, de Integración Social de los Minusválidos, cuando no resulten suficientes los créditos consignados a tal efecto en los Presupuestos Generales del Estado.

Por ello, sinceramente, señorías, creo que no parece oportuno incrementar las cargas que gravitan sobre tal deuda de la Seguridad Social frente al Estado, y muy pro-

bablemente, si valoran estos argumentos que acabo de dar a sus señorías del Grupo de Convergència i Unió, llegarán a las mismas conclusiones que quien les habla.

Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, señorías por sus palabras.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Turno de portavoces.

¿Grupo Mixto? (*Pausa.*) Tiene la palabra el Senador Cuevas.

El señor CUEVAS GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Sólo quería solicitar del portavoz del grupo que apoya al Gobierno, porque no le he oído bien, su opinión sobre la enmienda que hemos planteado desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y Asamblea Majorera sobre la equiparación del profesorado de los centros concertados en función del convenio que firmó el Gobierno en su día con los sindicatos y que no paga. Se trata de la enmienda número 448.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Cuevas.

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Voy a intervenir muy rápidamente para decir al Senador García Sánchez que, efectivamente, sabemos lo de la información y lo que pasa en la mayor parte de las industrias de alta o media tecnología, pero consideramos, señor García Sánchez, que puede ser una clara situación de competencia desleal.

Hay empresas que pagan muy caro el material que reciben, lo que en muchos casos va en detrimento de la calidad, por una parte, del que se adquiere, y por otra parte, en todos los casos va en detrimento de la competencia. Y eso es lo que viene pasando habitualmente, y lo saben ustedes, pero con esto luego pueden pasar todas esas cosas que de vez en cuando aparecen en la Administración, porque con este tipo de legislación estamos propiciando que estos hechos se produzcan.

Todos sabemos, y yo como médico sé que en la tecnología médica hay ofertas múltiples de distintas empresas, que la mayor parte de las veces son iguales de calidad, pero, en muchos casos, para poder bajar el precio, que no lo permiten hacer las normas de Industria y las de coste, sin embargo, lo que hacen es aumentar el precio que pagan por el material que reciben. Esa es una práctica habitual hasta en la compra de automóviles, y yo no creo que la Administración deba entrar en lo que la mayor parte de las veces son realmente chapuzas.

Como el Senador García Sánchez se dedica a otros menesteres, pues no nos puede atender y luego no nos podrá contestar.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Por el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Señor Presidente, muchas gracias.

Voy a intervenir en relación con nuestra enmienda número 262, de supresión del artículo trece. No pretendemos polemizar con el portavoz socialista, pero lo que decimos en nuestra enmienda es que este artículo se debe suprimir porque consideramos que está mucho mejor ubicado en la nueva ley que está en fase de anteproyecto y cuya tramitación, según nuestras informaciones, está bastante avanzada.

En dicho anteproyecto, en el artículo 150, existe un texto idéntico al que pretendemos enmendar, y por ello decimos que el lugar idóneo no es este anteproyecto, sino el de la Ley Sustantiva en Materia de Contratación Administrativa.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Sólo quería decir al portavoz del Grupo Socialista que los miembros de este grupo parlamentario somos perfectamente conscientes de que no tenemos un perfecto dominio del castellano. Tal vez por eso tenemos el interés que tenemos de que en determinadas ocasiones nos dejen expresarnos en nuestra propia lengua.

De todas formas, lo que sí quiero decirle es que en esta enmienda no habríamos tenido ninguna dificultad, y en todo caso el defecto de expresión estaría en la palabra «implícita» incluida en la redacción que ellos proponen, a lo cual nosotros solamente añadimos una línea y media que dice que... «la posterior información correspondiente a las Comisiones de Presupuestos del Congreso de los Diputados y del Senado».

Supongo que debe pensar que por el hecho de decir «implícita» ya no cabe ningún otro trámite, pero precisamente eso lo aclara la introducción del término «posterior», y además después de «información correspondiente».

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular, Senador Alierta.

El señor ALIERTA IZUEL: Muchas gracias, señor Presidente.

Entre las contestaciones dadas desde esta tribuna por

el portavoz del Grupo Socialista hay una a la que quiero hacer especial referencia en este turno de portavoces.

Ha contestado que a nuestras peticiones de incremento de las dotaciones en los módulos para los centros concertados, en sus diferentes categorías, no se les podía atender puesto que existía falta de financiación.

Quiero señalar que, según nuestros cálculos, las cantidades solicitadas significan unos 6.000 millones de pesetas más, que es una cantidad importante que se solicita para conseguir que los centros concertados puedan estar en sus diferentes aspectos en igualdad de condiciones con los centros públicos y mantener un nivel de calidad de la enseñanza, unas posibilidades reales de elección para los padres, objetivos importantísimos.

Pues bien, debo señalar que esta cantidad de 6.000 millones es importante pero, señores Senadores, en la Sección 06, Deuda Pública, hay una partida con letra pequeña que pone «Para otros posibles compromisos de intereses que el Gobierno pueda adquirir a lo largo de 1992», al final de una larga lista de asignaciones para diferentes tipos de intereses de Deuda Pública. Pues esta letra pequeña, esta última partida, «Para otros posibles compromisos...» que se puedan adquirir en 1992 son 97.000 millones de pesetas, que se dice pronto.

Tenemos que renunciar a que los centros concertados tengan la misma calidad de enseñanza y las mismas posibilidades que los centros públicos —lo que supone 6.000 millones— porque no hay financiación, y no hay financiación, señores Senadores, porque esa pequeña partida que aparece al final de «otros compromisos que se puedan adquirir» son 97.000 millones; y es una partida al final de 97.000 millones, porque si se estudia adecuadamente —y estoy seguro de que los señores Senadores lo han hecho— la Sección 06 de los Presupuestos, resulta que para 1992 hay asignados o están previstos para pagos de intereses un billón, 943.000 millones de pesetas, y se dice pronto, un billón, 943.000 millones de pesetas, casi vez y media lo que se dedica a educación y el doble de lo que se dedica a infraestructuras. No hay financiación, señores Senadores: no hay financiación para inversiones, no hay financiación para educación, no hay, tampoco, financiación para gastos sociales porque todo eso es una filfa, no existe.

En estos Presupuestos para 1992 sólo hay financiación para pagar intereses. El año pasado, en el ejercicio de 1991, había un billón, 500.000 millones de pesetas, presupuestados para intereses; la ejecución demuestra que ya vamos por el billón, 700.000 u 800.000 millones y que se desviará en una cifra tan pequeña como 240.000 ó 300.000 millones de pesetas. No podemos, por supuesto, igualar las dotaciones para la enseñanza, que son 6.000 millones, porque tenemos que atender a desviaciones sobre lo presupuestado en este ejercicio del orden de los 300.000 millones para pagos de intereses; no podemos atender a 6.000 millones para igualar y mejorar la calidad de la enseñanza en este país, señores Senadores, porque tenemos que hacer previsiones para un billón, 900.000 millones de pesetas en intereses para el año que viene, que, en vista de la experiencia pasada, podrán superar fácilmente los dos billones de pesetas.

En estos Presupuestos se ha hablado de prioridades en muchas ocasiones; creo que están claras las prioridades que cada grupo y cada Senador tiene en esta materia. Algunos, modestamente, pedimos 6.000 millones, en este apartado concreto, para que los centros de enseñanza concertados puedan igualar en su funcionamiento a los centros públicos, para que la libertad de elección sea real, para que la calidad de la enseñanza se mantenga en centros concertados o en centros públicos. Las prioridades del Gobierno socialista, por las circunstancias que sean, pero escrito está en los Presupuestos, son pagar intereses, intereses que vienen de un endeudamiento que ha ido acumulando en los últimos años.

Y éstos son, señores Senadores, los Presupuestos para el año que viene. Estoy de acuerdo con el portavoz socialista en que no hay financiación, pero sería de desear que me confirmara por qué no hay financiación. Yo siento tener que decirle a la Cámara que lamento que no pueda haber esos 6.000 millones para educación, cuando para el pago de intereses tenemos que andar con cifras que ya las vamos midiendo por billones.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Alierta.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Senador García Sánchez.

El señor GARCIA SANCHEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Evidentemente, comprenderán sus señorías que no es mi intención reabrir ahora el debate de totalidad. Creo que ya dejé allí claro que nuestro país es uno de los más saneados de Europa en materia de déficit, en materia de Deuda Pública, y, por tanto, también en el tema de los intereses.

Solamente quiero decirle, respecto a la enmienda específica a la que se ha estado refiriendo, que la actual redacción del artículo catorce, cuatro, del proyecto, mantiene la vigencia del artículo catorce, tres, de la Ley 33/1987, de Presupuestos Generales del Estado para 1988; es decir, ya no le voy a hablar de financiación puesto que no le parece suficiente el argumento, pero su señoría cree que habría que ir a un gasto superior para el que no hay consignación ni aquí ni en ningún otro sitio, como ha apuntado; le aseguro que las partidas a las que ha hecho referencia su señoría están ya perfectamente reasignadas para gastos específicos. Por consiguiente, lo que quiero decirle es que lo que propone esta enmienda supone extender al año 1992 los acuerdos derivados del Convenio de Centros en Crisis, suscrito por la Administración educativa, los sindicatos y las organizaciones patronales del sector, que autoriza a los centros concertados en régimen general a acoger como profesorado de apoyo a profesores afectados por expedientes de regulación de empleo.

En definitiva, se podrán hacer todas las valoraciones que uno estime convenientes respecto a temas concretos de gasto, porque en cualquier enmienda que llegue podrá decirse que se puede incrementar el gasto, que es razona-

ble incrementar el gasto en una partida absolutamente interesante, pero volvemos a lo que decía antes: muchos objetivos necesarios acaban siendo incompatibles con el objetivo general de unos Presupuestos del Estado, que tienen que tener, evidentemente, objetivos prioritarios.

Y esto es lo que ocurre también —y le pido disculpas al portavoz del Grupo Mixto— respecto al Anexo VI. Creo que ya en Comisión se le dieron los argumentos del rechazo de su enmienda. Evidentemente, leyéndose las variaciones de módulos que ustedes proponen —y su señoría lo sabe perfectamente— se ve que suponen también un incremento de gasto considerable, en concreto en porcentajes que oscilan entre el 45 y el 61 por ciento.

Respecto a las cantidades asignadas para otros gastos en los módulos económicos que se fijan para el sostenimiento de centros concertados en el Anexo VI de la Ley de Presupuestos, yo entiendo que la justificación alegada para solicitar este incremento es con objeto de avanzar hacia la cobertura del coste real de dicho capítulo de gastos. Este es, más o menos, el informe que me ha pasado el Ponente que llevaba este tema en la Comisión, en donde sabe su señoría que los Anexos se debatían separadamente. Por otra parte, el componente medio de otros gastos, que se refieren a los de mantenimiento y conservación ordinarios y a los de personal de administración y servicios, en concreto el artículo 13 del Real Decreto 2377/1985, se incrementa para 1992 en unos porcentajes del 6,5 y del 7,5, según los niveles de enseñanza, a partir del 1 de enero de 1992. Este crecimiento es coherente con la evolución de los gastos análogos del presupuesto del Ministerio de Educación y, como su señoría comprenderá y coincidirá conmigo, es también superior al IPC, por lo que se estima que podrá cubrir las necesidades de los centros.

Y ya, para finalizar, quiero decirle al Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos que lo que pretenden en su enmienda número 262 afecta claramente a un tema presupuestario, y a un tema presupuestario que, evidentemente, tiene que estar aquí, ya no digo si en el artículo trece o en el catorce, pero tiene que estar incorporado en la Ley de Presupuestos, porque, repito, la contratación administrativa es una de las principales formas de gasto y, en concreto, de desarrollar el gasto de capital o de inversión, y esto tiene que estar en la Ley de Presupuestos. No puedo entender cómo nos acusan, o acusan al Gobierno, de que en la Ley de Presupuestos se incorporan muchos aspectos que no debieran ser incorporados, y que un tema concretísimo de la Ley de Presupuestos nos pidan que lo retiremos; con independencia de que esté donde esté, está claro que esto tiene que estar en la Ley de Presupuestos, señorías, y me alegraría que ustedes coincidieran conmigo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador García Sánchez.

Pasamos a continuación al Título III, artículos veinte al treinta y ocho.

Voto particular del Senador Dorrego González, corres-

pondiente a sus enmiendas números 95 a 109, ambas inclusive. Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 95 es de veto al Título III, de los Gastos de Personal Activo. Esta enmienda, que se complementa con una serie de enmiendas parciales, está basada en subir en vez del 5 por ciento sobre lo que ya perciben los funcionarios, el 6,5 por ciento.

Creemos que la subida por el concepto de productividad en el sector público viene a ser del 1 al 1,5 por ciento. Aunque hay un acuerdo con los sindicatos para la revisión automática, en caso de superarse la previsión de inflación, nunca ésta se va a quedar en el 5 por ciento y como el acuerdo con los sindicatos probablemente sea dos o tres puntos por encima del que se consigna en los presupuestos, sí nos parece razonable que las Cámaras tengan capacidad de fijar algo que consideramos la subida mínima.

Tenemos en cuenta esta subida mínima porque la de la productividad en el sector público es del 1 al 1,5 por ciento. Es difícil valorar la productividad, pero en muchos sectores de la Administración, como la sanidad o la educación, se puede hacer estadísticamente.

Presentamos esta enmienda a la totalidad pensando que el sector público necesita una profunda reestructuración, porque el abanico salarial que existe en el mismo es demasiado cerrado y hay que procurar abrirlo.

Es verdad que los funcionarios jóvenes y los de niveles inferiores no están mal retribuidos en relación con los salarios que hay en los países de la Comunidad Económica Europea, pero probablemente esa retribución deja...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Ruego al Senador Dorrego que utilice el micrófono adecuadamente.

El señor DORREGO GONZALEZ: Señor Presidente, la próxima vez bajaré a la tribuna, porque como el micrófono está de lado es un problema.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Está en su perfecto derecho, Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente.

La retribución que perciben los funcionarios de entrada, dentro de nuestras posibilidades, es bastante correcta, pero esto no ocurre así al paso de los años, cuando los funcionarios vas ascendiendo en su carrera administrativa. Por eso, normalmente, cuando los funcionarios tienen una especial capacidad y dedicación se van al sector privado. Como ustedes saben, hay una gran «décage» entre los ejecutivos del sector privado y del sector público.

De ahí que propongamos que el pago de la antigüedad, a través de trienios, no se haga de una manera discrecional, sino mediante un porcentaje sobre el sueldo y los correspondientes complementos que el funcionario tenga.

Con esto lograríamos que los funcionarios tuvieran una especialización e hicieran que la Administración funcionara mejor.

El tercer punto es para señalar que el complemento de productividad está mal utilizado, no soluciona nada, la mayor parte de las veces es un brindis al sol y, además, es discrecional; no hay unas normas claras.

Nuestra enmienda número 101 reza así: «El complemento de productividad retribuirá la eficacia relativa en la ejecución de los programas de gasto en conjunción con la prioridad política, social y económica de los mismos.

La Comisión de Presupuestos de las Cortes, previo informe detallado de la Oficina Presupuestaria sobre el cumplimiento de los programas en el ejercicio previo, determinará el orden de prioridad de los programas de gastos y los baremos de complementos de productividad que correspondan a sus diferentes grados de ejecución para cada ejercicio».

Pretendemos que se hagan unos programas de productividad: una vez hechos, que las Cortes elijan prioridades, y que una vez elegidas estas prioridades, las Cortes puedan contrastar que se han cumplido esos programas y esas prioridades y que la productividad es un hecho.

El complemento por productividad, en la mayor parte de los sitios, se está dando por cosas que no tienen que ver con ella. En el sector sanitario no es porque haya menos listas de espera, porque un cirujano haga mayor número de intervenciones o porque trate más enfermos al año, sino porque colabora con la Dirección en unos cursos o en unas charlas que organiza. Eso crea malestar, porque hay gente que se dedica a esas charlas y cursos, la mayor parte de las veces mal programados, y no se dedica realmente a su actividad fundamental.

Ustedes me van a decir —porque ya me lo dijeron en Comisión— que el complemento de productividad es mínimo y que no supone nada. Si no supone nada, quítenlo, y si supone algo, pónganlo para lo que es. No creen ustedes tensiones innecesarias, porque, efectivamente, supone muy poco en las retribuciones de los funcionarios, pero en los centros de trabajo crea tensiones innecesarias. Ustedes saben que eso es verdad.

Creemos que los trienios deben ser adecuados en relación, no sólo con el sueldo, sino con los complementos que cada funcionario perciba.

Insistimos en la subida del 5 al 6,5 por ciento.

La enmienda número 99, al artículo veintidós, cuatro, en el que existe la discrecionalidad de que el Ministerio del que dependan organismos autónomos puede fijar los sueldos de los altos cargos y dirigentes de éstos, pretende introducir una limitación, y es que en ningún caso dichas retribuciones superen la de Ministro, Secretario de Estado o Subsecretario, según la categoría. Parece que es necesario que exista un orden administrativo. Es difícil pensar que alguien que jerárquica y funcionalmente depende de un Ministro, de un Secretario de Estado o de un Subsecretario, tenga un sueldo superior a ellos.

Ustedes podrían probablemente arreglar muchos de estos problemas a través de los trienios y otras fórmulas

que premien la productividad, la eficacia y la antigüedad.
Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Dorrego.

Pasamos a la defensa del voto particular de los Senadores Fuentes Navarro, García Contreras, Cuevas González, Vilallonga Elviro y Mesa Noda, correspondiente a sus enmiendas números 293 a 330, ambas inclusive, con la excepción de las números 300 y 314.

Tiene la palabra el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestras enmiendas, tal como ha dicho su señoría, se refieren ciertamente al Título III, que trata de los gastos del personal activo. En ese Título se contempla tanto el personal funcionario, en sentido estricto, de los distintos ámbitos de la Administración, como el personal sujeto a relación laboral con la Administración Pública, así como los aspectos puramente retributivos, cuantitativos, en cuanto a las retribuciones, y los cualitativos, que se refieren a la forma de estas retribuciones y a toda una serie de condiciones en la prestación de su trabajo.

Nuestras enmiendas pretenden adecuar mejor, cuantitativamente, los porcentajes que se fijan de incremento a dos realidades. Por una parte, la realidad del incremento del índice de precios al consumo, que va a ser, lamentablemente, y en eso creo que coincidimos todos y también el propio Gobierno, superior al previsto. Además, nos mueve el deseo de conseguir un incremento que vaya mejorando paulatinamente, aunque, desde nuestro punto de vista, de forma modesta, las retribuciones de los servidores públicos, tanto si son funcionarios, en sentido estricto, como si están sujetos a relación laboral.

De ahí que tengamos toda una serie de enmiendas que no hacen otra cosa más que modificar el porcentaje establecido en el proyecto —porcentaje del 5 por ciento— pasándolo al 7 por ciento. Ese es el primer bloque de nuestras enmiendas que pretenden este cambio entendemos mucho más acorde no sólo la realidad de la inflación de nuestro país, sino también a las aspiraciones de estos colectivos de ir mejorando —insisto— paulatinamente su nivel de vida.

Por otra parte, tenemos también otras enmiendas ligadas muy directamente a éstas, como son las cláusulas de revisión salarial, que se contemplan tanto para unos casos como para otros.

En cuanto a los criterios para determinar, en definitiva, la masa salarial, nosotros presentamos una enmienda en la que se modifican los criterios que se establecen en el proyecto para la determinación de esa masa salarial. Pensamos que hay determinados conceptos como pueden ser los gastos de traslado, de antigüedad y de carácter social, a cargo del empleador, en este caso del Estado, que no deben formar parte, en sentido estricto, de la masa salarial. Creemos que este criterio es mucho más adecuado y sin duda alguna es beneficioso para el conjunto de los

trabajadores estatales, y de ahí que hayamos planteado nosotros la enmienda en ese sentido.

También creemos que otro aspecto en el que debemos incidir es en el de la seguridad jurídica y en la adecuación de los conceptos retributivos a la realidad de la función que se presta, y esto tiene especial relevancia en los altos cargos.

Hemos insistido ya en estas enmiendas reiteradamente. No tiene sentido el concepto de productividad para los altos cargos. Se nos ha dicho que ésa es una forma de mejorar las retribuciones de estos cargos, necesarios para la buena marcha de la Administración. Es justo que se discutan, que se debatan, qué cuantas deben tener estas retribuciones, pero lo que no se puede hacer es buscar una vía absolutamente inadecuada como es, desde nuestro punto de vista, el concepto de productividad, que choca frontalmente con las propias características del alto cargo de la Administración.

Por tanto, nosotros planteamos enmiendas que suprimen estos conceptos, en aras de la seguridad jurídica y en aras de que los contenidos retributivos respondan a la realidad de la función que se presta. Así pues, ese concepto nosotros lo suprimimos.

Hemos planteado, también desde el Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya y la Asamblea Majorera, una enmienda relativa a las pagas extraordinarias, que venimos reiterando año tras año. No tiene, desde nuestro punto de vista, ningún sentido que todavía no se pueda alcanzar algo tan elemental, tan extendido a todos los ámbitos laborales, como es que las retribuciones extraordinarias comprendan todos los conceptos retributivos, es decir, que las retribuciones extraordinarias se compongan no sólo del salario base sino también de todos los conceptos, de todos los complementos que hay que añadir a este salario. Insisto, nuestras enmiendas en este sentido tienden a la adecuación de las pagas extras a lo que ya es habitual en todos los ámbitos de las relaciones laborales.

También señalamos, en enmiendas que consideramos importantes, criterios distintos a la hora de fijar la productividad, con carácter general, en el trabajo en la Administración Pública, porque entendemos que, tal como está establecida en la actualidad y tal como se pretende seguir manteniéndola, la productividad tiene un componente excesivo de discrecionalidad; es posible que una cierta discrecionalidad limitada, concreta, reducida, deba existir, ya que es muy difícil llegar a criterios absolutamente objetivos, pero lo que sí es cierto es que se pueden introducir, y nosotros lo hacemos en nuestra enmienda, criterios que reduzcan, que limiten esa discrecionalidad al mínimo.

Por tanto, establecemos un predominio de los criterios de objetividad a la hora de fijar la productividad. Se trata ni más ni menos que de establecer, además, mecanismos de seguridad jurídica para los funcionarios y para la propia Administración. Se trata de invertir los conceptos; actualmente, en el proyecto predomina la discrecionalidad, y nosotros pretendemos que predomine la objetividad a la hora de fijar los criterios de productividad.

También pretendemos, en cuanto a los trabajos extraordinarios, es decir, a las horas extraordinarias, que se haga algo tan simple como es adecuar la normativa relativa a estos conceptos a lo que ya viene establecido claramente en el Estatuto de los Trabajadores; quiere decir ello que las horas extraordinarias deberán tener el carácter excepcional que establece el Estatuto de los Trabajadores. Por tanto, deben ser para situaciones extraordinarias, en forma absolutamente predeterminada, y, por tanto en los casos limitados que se prevén en la legislación laboral general. En consecuencia, las horas extraordinarias no pueden servir para encubrir otro tipo de retribuciones u otro tipo de trabajos que no sean los que están claramente establecidos para estos fines.

También hay otra enmienda que consideramos en este bloque extraordinariamente importante, dentro del conjunto de enmiendas de mejora de las retribuciones de los funcionarios, y es la que se refiere a los Secretarios judiciales. En nuestra enmienda pretendemos que se incrementen 2.200 millones para retribuciones complementarias de este colectivo.

Resulta hoy, desde nuestro punto de vista, totalmente inaceptable, e incluso yo diría incomprensible, que se mantengan unas diferencias tan importantes entre el colectivo de Secretarios judiciales y otros puestos básicos de la Administración de Justicia, como pueden ser los Jueces y los Fiscales. No me cansaré de repetir que en nuestra estructura judicial el Secretario desempeña la fe pública judicial, tiene un sistema de incompatibilidades extraordinariamente rígido y ejerce una función clave dentro del proceso, en otro nivel y evidentemente con otras misiones, pero esencial, como los jueces, los fiscales o la defensa. Por tanto, resulta, insisto, incomprensible que se mantenga esa gran diferencia en las retribuciones entre los Secretarios judiciales y el resto de Cuerpos básicos de la Administración de Justicia. Resulta incomprensible y queremos que se modifique ya, porque sólo tenemos dos días para abordar este problema. O se modifican sustancialmente sus retribuciones, o se modifica sustancialmente nuestra concepción de la oficina judicial y se cambian las funciones, las incompatibilidades; en definitiva, se cambian las tareas del Secretario judicial, se modifica sustancialmente nuestra concepción de la Administración de Justicia y su funcionamiento. Como esto no se hará, la única vía para adecuar a este colectivo, con unas retribuciones justas, es la de una mejora sustancial que les acerque a los jueces y a los fiscales.

Este es, a grandes rasgos, el conjunto de enmiendas que presentamos a este Título. No me he extendido, como es obvio, en defenderlas una por una, porque tienen todas ellas, como he dicho, denominadores comunes en cuanto a las cuantías, en cuanto a la seguridad jurídica y en cuanto a la mejora de estas relaciones entre la Administración y sus trabajadores, entendidos en sentido amplio. Insisto en que lo que nosotros planteamos no es únicamente una mejora para estos colectivos —que lo es y entendemos que muy importante—; es también y debe ser una mejora para la propia administración, al fijar reglas mucho más claras, al fijar mecanismos que establecen una mayor garan-

tía para todos, que, por tanto, la Administración y el Gobierno deben ser los primeros interesados en que se establezcan.

Por todo ello, pedimos, como es natural, su votación favorable y la aceptación por parte del Grupo Socialista.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Fuentes Navarro.

Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, correspondiente a sus enmiendas 264 y 265. Tiene la palabra el Senador Madariaga.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Intervengo para anunciar que nuestro Grupo retira la enmienda número 264, que pedía una sustitución en el artículo 20. Y la enmienda 265 la damos por defendida en sus propios términos.

Nada más. Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Madariaga.

Voto particular del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, correspondiente a las enmiendas 476, 477, 478 y 479. Tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Gracias, señor Presidente.

Señorías, efectivamente, al Título III hemos formulado las enmiendas indicadas por la Presidencia, que intentaré exponer y defender puntualmente.

El artículo veintiocho del proyecto contempla las retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia y determinados miembros de las carreras judicial y fiscal y olvida un año más a los Secretarios judiciales.

Al igual que ha manifestado el Senador Fuentes, nuestro Grupo no sabe encontrar la razón por la cual los miembros del Cuerpo de Secretarios Judiciales no participan de las subidas de los complementos de destino de los miembros del Poder judicial y del Ministerio Fiscal. Los secretarios judiciales tienen legalmente atribuida la función de impulsores del proceso, son depositarios en exclusiva de la fe pública judicial, están sometidos a un régimen de incompatibilidades tan estricto como el de los jueces y fiscales y no consiguen ver, no ya revisadas sus retribuciones, sino ni tan siquiera una regulación de las mismas. Es una discriminación; lo es, señorías. Este colectivo debería tener derecho a participar en las subidas de complemento de destino a que me he referido y conviene que desaparezcan las causas técnicas que lo imposibilitan.

Y por esta razón nuestro Grupo propone, mediante la incorporación de la enmienda número 476, que el Gobierno apruebe en el plazo de tres meses una nueva regulación de las retribuciones de los secretarios judiciales, de acuerdo con las funciones y dedicaciones que tienen legalmente atribuidas.

El proyecto, en su artículo treinta y cuatro, adiciona un apartado cuatro al artículo 16 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas, a fin de que pueda reconocerse compatibilidad para el ejercicio de actividades privadas al personal que desempeñe puestos de trabajo que comporten la percepción de complementos específicos, o concepto equiparable, cuya cuantía no supere el 30 por ciento de su retribución básica, excluidos los conceptos que tengan su origen en la antigüedad.

Nuestra enmienda número 477 propone modificar la parte final de este nuevo apartado cuatro del artículo 16 de la Ley 53/1984, fijando el límite para este reconocimiento de compatibilidad en el 25 por ciento de la retribución bruta anual.

No se nos escapa que con ello elevamos puntualmente el margen de compatibilidad, pero de alguna manera hay que permitirla y en ese marco estamos, señor Presidente, señorías. Y lo estamos porque, entre otras razones, las retribuciones no permiten un nivel de vida adecuado y lo importante, lo que hay que tener en cuenta, partiendo del supuesto de que hay que admitir la compatibilidad, es que el ejercicio de las actividades privadas no impida, pueda implicar o menoscabar, al personal de las administraciones públicas, el estricto cumplimiento de los deberes, o comprometer su imparcialidad o independencia y ni una cosa ni la otra dependen de si el límite es el que fija el proyecto o el que fija nuestra enmienda, que en cualquier caso es más adecuada a la filosofía, no tanto de la compatibilidad, sino de cómo debe entenderse y fundamentarse una excepción a la incompatibilidad.

La número 478 se refiere a las pagas extraordinarias de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública. Según el proyecto, estas pagas extraordinarias serán dos al año, por un importe cada una de ellas de una mensualidad de sueldo y trienios. Nuestro Grupo piensa que deberían incluir también los complementos de destino y éste es el objetivo de la enmienda. Su justificación es el mantenimiento del poder adquisitivo del funcionario cuyo grado personal, tal como queda definido en la letra d) del punto uno del artículo 21 de la citada Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adquiere desde el momento en que queda convalidada la condición de retribución básica.

Y termino, señor Presidente. La enmienda número 479 hace referencia a la modificación de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública, que contiene el artículo 36 del proyecto. Nuestro Grupo cree que, tal como viene redactado este artículo, se corre el riesgo de que el incumplimiento del horario pueda convertirse en una especie de licencia sin retribución y para evitarlo proponemos que la deducción propuesta por el proyecto sea una sanción accesoria de la principal si la conducta del funcionario es constitutiva de falta disciplinaria.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Oliveras.

Voto particular del Grupo Parlamentario Popular correspondiente a sus enmiendas 1.456 a 1.486, ambas inclusive.

Tiene la palabra el Senador Peñalosa.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, el Título III, de los gastos de personal activo, de los gastos de los servidores públicos, tiene una gran importancia en el marco de los presupuestos generales del Estado. Estamos hablando de un conjunto de cientos de miles de personas, estamos hablando del gasto público del capítulo primero, de 2,5 billones de pesetas, aproximadamente; estamos hablando de la función de servicio con objetividad a los intereses generales que la Constitución asigna a la administración pública. A esta normativa presupuestaria del Título III para el año 1992 el Grupo Parlamentario Popular ha presentado 31 enmiendas, que mantiene en el Pleno tras el infructuoso resultado, y no por ello menos previsible, de su defensa en la Comisión.

Las razones del desacuerdo de nuestro Grupo en este Título son diversas. En primer lugar, rechazamos la habitual modificación de materias que son objeto de regulación en leyes específicas. Prueba de esto son los artículos 22, en relación con los Subsecretarios, el artículo 34, modificando la Ley de Incompatibilidades, y el artículo 36, que modifica la Ley 30/1984, en relación con los incumplimientos de horarios por parte de los funcionarios. Esta es, a nuestro juicio, una práctica inaceptable, que se repite año tras año, y que varias sentencias han considerado como tal, destacando la limitación y singularidad del objeto de los presupuestos generales del Estado.

Efectivamente, ésta es una ley que puede corregir o enmendar otras leyes pero, a nuestro juicio, son abusivas las ocasiones, de carácter coyuntural, las necesidades y las urgencias con las que se invoca y realiza esta experiencia. Por tanto, estamos de acuerdo en realizar las modificaciones que sean precisas, pero nos parece más razonable y adecuado que éstas se hagan atendiendo al procedimiento ordinario y normal de elaboración y debate que dio origen a aquellas leyes, y no por esta vía excepcional, que se ha convertido ya en costumbre en los presupuestos generales del Estado, en este Título, y en otros del proyecto. Con la inclusión de estas modificaciones evitaríamos, además, la posibilidad de crear en los ciudadanos inseguridad jurídica.

Una segunda objeción al Título III es la que nace de la política de retribuciones. Con el incremento salarial establecido del 5 por ciento los funcionarios, un año más, siguen perdiendo poder adquisitivo, y así lo reconoce el propio Gobierno al acordar, con los representantes sindicales de la función pública, la dotación, de unos fondos adicionales en los presupuestos, evaluados en unos 23.000 millones, con destino a la mejora de las retribuciones, que se han incorporado al proyecto de presupuestos generales del Estado en el trámite del Senado.

A partir de este hecho, varias de nuestras enmiendas están encaminadas a la sustitución de todas las referencias al 5 por ciento de incremento por la del 6,9 por ciento, incluidos los altos cargos. Hay razones de disciplina presu-

puentaria y transparencia retributiva que aconsejan hacerlo así, evitando la aprobación o el establecimiento de un porcentaje de subida, que sabemos de antemano —todos somos conscientes de ello— que no se va a aplicar. Incluso esta misma previsión se ha desbordado, tras conocer los datos del IPC de noviembre —que sitúan la inflación acumulada en un 5,7 por ciento—, lo cual debe repercutir, inmediatamente, en la predicción de subida para el año próximo de pensiones y salarios públicos.

En coherencia con lo expresado, y recogiendo el espíritu de la Ley 9/1987, otra enmienda sugiere la adición de un párrafo al artículo veinte, en el que se establezca el compromiso de hacer figurar en los presupuestos generales del Estado los fondos adicionales acordados y destinados a la mejora de las retribuciones, con la determinación concreta de la cantidad y la fórmula empleada para su distribución porque, tal y como se ha planteado por el Gobierno la aplicación de estos fondos, se abre una nueva puerta a la discrecionalidad.

En esta ocasión, el Gobierno une el incremento salarial de los funcionarios, imprescindible para garantizar el poder adquisitivo de las retribuciones, a un plan de modernización de la Administración pública, empeño en el que, por cierto, el Partido Socialista ha fracasado, hasta ahora, estrepitosamente. De esta forma se elude la concreción de la subida salarial, y así, se razona y se dice: En función de las medidas concretas para la mejora de los servicios, a unos funcionarios les corresponderá un incremento mayor que a otros. Y aun reconociendo las diferencias que pudiera haber después, el punto de partida del incremento, con la generalización del complemento específico, es insuficiente y, por tanto, debe sustituirse por otro que se acerque desde el primer momento a la realidad. De otra manera, como ya dije antes, se conculca la disciplina presupuestaria y la transparencia retributiva, y se produce la paradoja de que con los presupuestos generales del Estado podemos saber cuál es la inversión para 1992 —por ejemplo, en la más pequeña de las obras—, pero no cuánto cobra un funcionario, porque a un porcentaje de incremento inicial falso se une una gran discrecionalidad en la asignación de algunos complementos, que convierten, a la postre, la retribución de los funcionarios en una maraña indescifrable. Esto es aún más injustificable —como luego veremos— en las retribuciones de los altos cargos.

Pero, volviendo al plan de modernización de la Administración pública, nuestro Grupo desea, sinceramente, que esas medidas acordadas entre el Gobierno y los sindicatos sean eficaces porque, ciertamente, el diagnóstico sobre el funcionamiento de las administraciones públicas es pesimista.

Esta impresión, que tiene cualquier ciudadano que soporta y sufre la Administración, está avalada por estudios realizados por el propio Ministerio de Administraciones Públicas, de los que se desprende —consultado el personal directivo del aparato del Estado— que la Administración ofrece a la sociedad una imagen de organización poco ágil en sus gestiones; que es alarmante el perjuicio que causa esta lentitud a los ciudadanos que, además, sopor-

tan una excesiva carga documental; que los resultados humanos no se utilizan de forma adecuada y que la falta de motivación generalizada de los funcionarios representa el principal problema de la burocracia estatal.

Siendo eso así, y desde una leal y constructiva disposición a colaborar, el Grupo Popular apuesta por acometer con decisión dicha tarea de modernización de la Administración pública, para que ésta sepa integrarse activamente en el sistema social al que pertenece, y de adecuada respuesta a los retos sociales e institucionales que tiene que afrontar.

Pero sigamos con las enmiendas. Proponemos la supresión de los incisos que se inician en varios artículos con la expresión: «Sin perjuicio...», por la falta de justificación y concreción, e incluso porque las variaciones que se proponen a veces se solapan con el cometido del complemento de productividad. No se entiende qué adecuación se va a hacer de las retribuciones complementarias de carácter fijo y periódico, para que guarden relación —y cito textualmente— con el contenido de especial dificultad técnica, dedicación, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. ¿De qué estamos hablando, si no es el del complemento de productividad?

Este nos sugiere también algunas reflexiones. Se sigue utilizando para compensar —y ya se ha dicho aquí antes— a quienes realizan jornada partida, jornada de mañana y tarde y, muy claramente, para completar las retribuciones de los altos cargos y puestos directivos. Además, se sigue asignando de manera discrecional, sin correspondencia con el logro de objetivos y con muy poca transparencia.

El no va más de esta discrecionalidad la encontramos en el artículo veintidós, sobre retribuciones de los altos cargos, cuyos complementos, específico y de productividad, quedan al libre albedrío para subsecretarios, directores generales y asimilados; y en el caso de los subsecretarios, vemos cómo van a ser ellos mismos quienes se asignen su propia productividad.

Existe casi unanimidad en calificar de imposible la aplicación del complemento de productividad, en un sentido estricto, en el seno de la Administración pública, y así lo reconocía el Secretario de Estado para la Administración pública en la comparecencia ante la Comisión de Presupuestos del Senado. Incluso en documentos de la Organización Internacional del Trabajo se dice que no está comprobado, a través de múltiples experiencias en países desarrollados y con economía de mercado, que el procedimiento de primas al rendimiento sea adecuado. Por estas razones, conviene tomar con cautela la asignación del complemento de productividad y, en todo caso, dotarlo de mayor racionalidad, en congruencia con las exigencias legales. Y si, como se anuncia ahora, se quiere ligar este complemento a la calidad en los servicios, a la mejora de las prestaciones, a una mejor atención a los ciudadanos, etcétera, es meridianamente claro que no se puede hablar de complemento de productividad en los altos cargos, cuyo trabajo no se somete a valoración de rendimientos. Para solicitar su supresión, se ha presentado otra enmienda por nuestro Grupo.

De la misma forma, otras enmiendas pretenden la modificación del artículo veintitrés, uno, E) para que los departamentos ministeriales den cuenta mensualmente de las cuantías individuales de productividad, especificando los criterios de distribución aplicados y el grado de cumplimiento de los objetivos del correspondiente programa. Esta información se debe hacer llegar, igualmente, a las juntas y delegados de personal. Con ello, se ganará en transparencia y se dará un mejor cumplimiento a las referencias a la productividad que se contienen en las Leyes 30/1984 y 9/1987.

En cuanto a las gratificaciones, todas aquellas que no respondan al pago de horas extraordinarias no deberían tener cabida, conforme a la actual normativa. En este contexto, se nos escapa a qué concepto retributivo responden las llamadas bufandas —a veces, auténticos edredones— que cada Ministerio sigue repartiendo al final de cada año.

Al artículo treinta y cuatro, de modificación de la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, hemos presentado una enmienda que puntualiza en dos aspectos una modificación que, inicialmente, compartimos con el texto del proyecto. En primer lugar, consideramos que la base del cálculo —del 30 por ciento, tras la enmienda del Grupo Socialista— debe referirse a las retribuciones fijas y periódicas, y no sólo a las básicas. En segundo lugar, pretendemos reconocer la opción a la compatibilidad como un derecho del funcionario y no como una concesión graciable de la Administración. No es el momento de abundar en ello, pero esta Ley no ha servido a los fines que pretendía, como ya se había advertido por nuestro Grupo.

En el artículo treinta y seis proponemos un nuevo texto mediante una enmienda de modificación que aporta dos novedades: una, la introducción del trámite de audiencia para el funcionario al que correspondiera una deducción de haberes por incumplimiento de la jornada laboral, y segunda, que la administración mantenga la potestad administrativa de incoar, tramitar y resolver un expediente disciplinario contra el funcionario en el caso de que sus inasistencias al trabajo sean tipificables como falta grave o muy grave.

De forma telegráfica y ya finalmente, no quisiera dejar de reseñar otras enmiendas presentadas por nuestro Grupo a este Título. En relación con el personal laboral, consideramos que en todo caso se le debe garantizar individualmente un incremento del 6,9 por ciento sobre las retribuciones básicas que por convenio colectivo o por contrato individual tuviera reconocidas en 1991. No tiene justificación que el personal laboral pueda haber anulado su incremento vía negociación colectiva en determinados supuestos y colectivos. De ahí nuestra enmienda número 1.462 de adición al artículo veintiuno.

A la Sección 4, del personal de las Fuerzas Armadas, destaco la enmienda número 1.472, de adición, que persigue el reconocimiento y la equiparación de las retribuciones de los altos mandos militares, Tenientes Generales/Almirantes y Generales de División/Vicealmirantes, con las de los altos cargos de la Administración, equipa-

ración que fue expresamente reconocida por el Secretario de Estado de la Administración Militar en una comparecencia el pasado mes de octubre.

En la Sección 5, de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, reiteramos una antigua pretensión y es la de que las retribuciones por empleo de la Guardia Civil, un cuerpo de carácter militar sean las mismas que en las Fuerzas Armadas. La sencilla claridad del planteamiento me exime de hacer más comentarios.

En las retribuciones del personal de la Seguridad Social, Sección 7, artículo veintinueve, proponemos la consignación de un fondo inicial de 9.000 millones de pesetas destinado a la introducción de medidas reales para el estímulo e incentivo económico de los profesionales sanitarios.

La enmienda número 1.482 es de adición; se solicita que el incremento en los diferentes conceptos retributivos pueda sufrir variación en base a cláusulas de revisión que, en su caso, puedan ser acordadas en el contexto de la ley 9/1987; con esta fórmula se evitaría, como viene sucediendo que la desviación del IPC sobre la inflación prevista por el Gobierno distorsione el poder adquisitivo de las retribuciones; la más reciente actualidad ha puesto de manifiesto la utilidad y conveniencia de esta medida.

Las dos últimas enmiendas a las que haré referencia en esta intervención son las que solicitan la supresión de los dos últimos artículos de este Título, treinta y siete y treinta y ocho. El artículo treinta y siete porque, a nuestro juicio, la Administración debe contar con responsables capaces de cumplir con sus obligaciones, capaces de ajustarse a las normas y a la ley de los presupuestos generales del Estado. No compartimos la farragosa relación de autocontroles administrativos que hay en este artículo y que a la postre arruinan el contenido, la filosofía y el espíritu del derecho a la negociación colectiva. Las razones para pedir la supresión del artículo treinta y ocho derivan de la incongruencia de la previsión que en él se contiene. Habla de la contratación de personal con cargo a créditos de inversiones. En unos presupuestos con un significativo e importante descenso de las inversiones y con una Administración general del Estado sobredimensionada en relación con las competencias que aún mantiene y suficiente para supuestos de esta naturaleza, no tiene sentido, repito, tal previsión.

El resto de las enmiendas que no han sido citadas expresamente se mantiene para su votación en este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Peñalosa.

Para turno en contra, tiene la palabra el Senador De la Torre Colmenero.

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente.

Señorías, decía el Senador Fuentes, al final de su intervención, y también lo había dicho en la Comisión, que esperaba, por la razonabilidad de sus enmiendas, que pudieran ser admitidas en este trámite parlamentario. De-

cía que eran razonables, posición que también ha mantenido el resto de los portavoces que han intervenido en esta tribuna con respecto a las suyas. Obviamente, nosotros compartimos a medias ese juicio. Es decir, hay enmiendas que nos gustaría asumir porque no difieren de una manera sustancial o radical de nuestros planteamientos, y otras que, al responder a planteamientos políticos diferentes a los que defiende el Grupo Socialista, debemos rechazar por no tener cabida en los presupuestos. Y no me refiero a estos presupuestos, sino a los presupuestos políticos en los que el Grupo Socialista se mueve.

Quiero hacer esta introducción para hacer una primera reflexión sobre las enmiendas que los diferentes grupos han planteado a la columna vertebral de lo que es este Título III del proyecto, que no es otra cosa que la remuneración de los funcionarios; concretamente, el incremento que va a tener para el próximo ejercicio. Por tanto, cuando decía que algunas enmiendas eran razonables, quería decir que también a nosotros nos gustaría asumir una subida más allá del 5 por ciento de que hablan estos presupuestos. Aunque sus señorías han pasado muy por encima de esa cuestión, realmente es ya un porcentaje superado en estos momentos. Nos gustaría también, por supuesto, que la paga extraordinaria fuese más elevada, como pide alguna enmienda de sus señorías; o que los trienios tuviesen un mayor peso en las retribuciones. Nosotros creemos que la pregunta es si es posible hacerlo sin romper el equilibrio presupuestario que este país exige y que toda acción sensata de Gobierno debe contemplar. Si la respuesta fuera negativa y lamentablemente la inmensa mayoría de las veces la respuesta tiene que ser negativa, cabía preguntarse si en cualquier caso los incrementos propuestos están o no en consonancia con las necesidades del colectivo a las que van dirigidas y con las posibilidades del país. Y yo debo afirmar aquí, en nombre del Grupo Socialista, que creemos que sí.

De entrada también, quiero reconocer a todos los Grupos su esfuerzo, en este Título, este año y en estos presupuestos, para tener en cuenta esos aspectos a los que acabo de referirme. De los tres presupuestos, contando éste, que he tenido el placer de debatir con ustedes en esta Cámara, es quizá en estos donde aprecio una mayor contención en esa dinámica de incremento de porcentajes en relación a años anteriores.

Proponen ustedes una modificación al alza; en algunos casos del 7 por ciento, como hace Izquierda Unida; del 6,5 por ciento, por parte del Senador Dorrego, o del 6,9 por ciento, en el caso del Grupo Popular. Ustedes saben que la filosofía de mi Grupo ha sido hasta ahora y sigue siéndolo que el incremento de los haberes de los funcionarios sea similar a la inflación prevista, sin perjuicio de acomodarlo —así está fijado con los funcionarios en los acuerdos oportunos y así está cumpliéndose— en el porcentaje necesario al IPC real, si éste se desviara de las previsiones iniciales. Pero ocurre además —y a eso es a lo que me refería antes cuando decía que ustedes habían pasado muy por encima de ello, cuando yo creo que es un tema transcendental en estos momentos— que los recientes acuerdos sindicatos-Administración acercan de tal

manera sus peticiones de incremento a los que realmente van a percibir los funcionarios que, perdónenme si soy ingenuo, yo creo que, de alguna manera, invalida las enmiendas que ustedes plantean al respecto y parecería bastante lógico que desde aquí yo me pudiese atrever a pedirles que las retiraran, porque puede que incluso en estos recientes acuerdos esos porcentajes que ustedes piden puedan sobrepasarse. De la misma forma, estos acuerdos, que, repito, creo que van a ser trascendentales para la función pública, responden también a algunas de las inquietudes que sobre productividad, sobre gratificación, sobre horas extras o sobre servicios extraordinarios han planteado ustedes en su intervención.

Nosotros, pues, vamos a mantener nuestro texto en relación a las enmiendas que ustedes plantean a esos aspectos del articulado para acomodarlo, en lo sucesivo, a las definiciones que se hagan de acuerdo con los trabajadores de la Administración Pública, tal y como se recogen en ese acuerdo, sin perjuicio, como es lógico y no podía ser menos, de que, con posterioridad, los mismos tengan que pasar por esta Cámara, porque así debe ser en nuestro sistema democrático.

Entendemos que, en la regulación de todos estos conceptos a los que ustedes prestan un especial interés, los primeros que tienen que participar, a la hora de discutirlos, son precisamente los trabajadores; nos parece que una regulación exhaustiva por parte de las Cortes no llegaría realmente a ningún sitio, porque estaría hecha al margen de ese procedimiento. Primero, en este caso, debe ser la discusión con los sindicatos, en definitiva, con los representantes de los trabajadores de la Administración. A este respecto y en relación a la enmienda número 312, de Izquierda Unida, el citado acuerdo ya contempla una partida para acoplar, aunque no se haya referido expresamente a ello su portavoz, las remodelaciones de los interinos de la docencia universitaria a las retribuciones de los titulares. Es, por ejemplo, uno de los puntos recogidos en esos acuerdos y quizá por ello el propio portavoz no haya hecho alusión anteriormente a esta propia enmienda.

Hacen ustedes referencia de una manera muy concreta, tanto el Grupo Popular como el Senador Fuentes, a la anulación del complemento de productividad en los altos cargos y a la supresión de los subsecretarios del artículo 22, esto por parte del Grupo Popular. Nosotros estimamos totalmente procedente, ya lo hemos dicho en alguna otra ocasión, aplicar el mismo régimen retributivo ya establecido para los directores generales, dado el gran contenido técnico profesional que tienen ambos cargos y también entendemos que sí tiene sentido hablar de productividad para los mismos, porque este concepto retributivo está previsto en el artículo 23 de la Ley 30 que es el que se aplica a dichos altos cargos.

Hablando de esto, hay también una enmienda a la que quiero responder, ya que no ha presentado demasiadas, del Senador Dorrego, la número 99, en relación a las retribuciones de quienes lo sean en las entidades de derecho público. Creo que la intención de su señoría es plausible, que no le guía ninguna doble intención a la hora de

presentar esa enmienda, pero pienso que su señoría y yo coincidiremos en que lamentablemente, de llevarse eso a efecto, las entidades de derecho público desaparecerían para convertirse en entidades de derecho privado. Y no parece que estemos en estas circunstancias, al menos el Grupo Socialista no quiere que eso ocurra y presumo que el Senador Dorrego tampoco. Es verdad que algunos de estos altos cargos a los que usted se refiere ganan más que el Presidente del Gobierno, pero no es extraño que en este país haya mucha gente que gane más que el Presidente del Gobierno. Y no es malo decirlo en esta Cámara, ya que algunas veces se oyen barbaridades por ahí.

En relación a las enmiendas del Partido Nacionalista Vasco, de las cuales solamente mantiene una, tengo que decir a su señoría prácticamente lo mismo que le dije, en su momento, en la Comisión. A nosotros la redacción de este artículo 36, en relación a su enmienda número 265, nos parece clara y transparente. Otra cosa es que se esté de acuerdo o no con lo que de ella se desprende, pero afirmar que la redacción resulta difusa como motivación de la enmienda, honradamente, se lo repito una vez más, no logramos entenderlo.

Por parte del Grupo catalán de *Convergència i Unió* hay también una serie de enmiendas que coinciden con enmiendas que presentan otros Grupos, a veces no tanto en el fondo aunque sí en la forma. Sobre algunas de ellas he dejado clara, al menos así lo he pretendido, la posición del Grupo Socialista, pero su portavoz ha hecho un especial hincapié en la defensa de su enmienda número 476, al artículo 28.3, en relación a las retribuciones del Cuerpo de Secretarios judiciales. Con esto también contesto a algún otro portavoz. El Grupo Socialista estima, y no es tampoco la primera vez que lo dice, que la regulación de las retribuciones de este colectivo está bien definida a través del Real Decreto correspondiente, el 1.616.

En cuanto a sus retribuciones complementarias, nosotros creemos que no sólo han experimentado las oportunas mejoras en la negociación específica que han tenido los funcionarios de justicia en su correspondiente mesa sectorial, sino que, además, como usted conoce seguramente, en el último acuerdo, al que ya me he referido en varias ocasiones, entre la Administración y los sindicatos, las partidas de fondos adicionales que se crean para el personal de Justicia se distribuirán de acuerdo con lo que su mesa sectorial estime conveniente. También puede ser un momento adecuado para que, dentro de ese mismo grupo de funcionarios, se llegue a una autorregulación de las remuneraciones en el sentido que ustedes plantean.

En cuanto a la definición de pagas extraordinarias incorporando a las mismas el complemento de destino, es, a mi juicio, y tengo así ocasión de volver a repetirlo, una posición que no tiene por qué no ser razonable, pero para ser considerada, exigiría, en congruencia con la política salarial que inspira este Título III de la ley, la disminución de otros conceptos retributivos, que sus señorías no enmiendan y que no podemos, por tanto, aceptar.

La enmienda de *Convergència i Unió* pretende, al igual que la del Senador Dorrego, un mayor peso de la antigüedad en el conjunto de las retribuciones. Nosotros creemos

que, de aceptar ese principio, que vuelve a repetir que puede ser un principio totalmente razonable, estaríamos quebrando la línea que inspira la política retributiva actual que está a favor de incentivar los elementos más dinámicos de los salarios, la productividad, complemento específico, no basándose en unos elementos, por decirlo de alguna manera, más tradicionales. Entiendo y admito, por tanto, que sus propuestas son una opción, pero no tienen que ser una opción que tenga mayor peso específico de la que se desprende del articulado que defiende desde esta tribuna.

Asimismo, el Partido Popular ha mantenido una posición puntual, en algunos artículos, en relación a alguna de sus enmiendas. En principio, hace una introducción hablando de que de nuevo en los presupuestos generales del Estado vuelve a introducirse una serie de materias que tendrían que regularse de una manera diferente. Es una forma de verlo, pero el peso de los funcionarios públicos en este país es grande, del orden del millón y medio de personas aproximadamente, de los cuales, el 50 por ciento pertenecen a la Administración Central. En ese colectivo tan complejo se dan cada año una serie de cuestiones que es necesario matizar. Si, al final, esto se introdujera dentro de un cuerpo legal, lo que fuera el estatuto de la función pública, a lo mejor hago una presunción, pero igual tendríamos que estar enmendándolo de una manera anual, porque la dinámica es ésa. Y a lo mejor, desde los escaños del Partido Popular también se nos diría que estamos continuamente modificando ese estatuto. Yo creo que la función pública es una cuestión tan dinámica que, desde luego, exige que anualmente se tenga que estar dando una serie de normas que en un momento determinado pueden ser precisas. Honradamente, me parece que las referencias que usted hacía al título III no son tantas como para llevarse las manos a la cabeza, son perfectamente asumibles y, desde luego, no tienen una especial relevancia en el sentido de que se trastoque lo que la legislación dice acerca de la función pública.

Se ha referido también su señoría a la fórmula empleada para la distribución de los fondos adicionales que se crean. Quiero hacer una primera aseveración y es que sí se sabe lo que gana un funcionario. Cuando se dice que resulta difuso e incomprensible, creo que se trata de una exageración normal viniendo de la oposición y que es lógica pero no asumible por nuestra parte. Lo vuelvo a decir una vez más, el 90 por ciento del salario que tienen los funcionarios es un salario totalmente consolidado; el 10 por ciento restante va dirigido a complementos específicos y productividad y de ese diez por ciento aproximadamente el dos y medio o el tres por ciento corresponde a la productividad. Por tanto, hablar de oscuridad en esos conceptos y con esos porcentajes no tiene demasiado sentido.

En cuanto a la productividad, usted hablaba de la participación en la misma. Le recuerdo que la participación de los delegados de personal está regulada en la Ley 9/1987, que establece que tendrán conocimiento y serán oídos en relación a las cantidades que los funcionarios perciban por tal complemento. Por tanto, me parece que,

en ese sentido, la justificación de su enmienda se está cumpliendo en estos momentos.

Hay otra serie de enmiendas —usted ha hecho especial mención de la número 1.472— que nosotros no asumimos, porque las atribuciones de las Fuerzas Armadas están especialmente reguladas por sus correspondientes reales decretos, concretamente el 1494/1989. Otra cosa es que en una comparecencia se defina a determinados miembros de las Fuerzas Armadas como altos cargos, y a partir de ahí se quiera hacer una regulación específica como altos cargos cuando esa definición anterior no dejaba de ser una manera de decir las cosas en una comparecencia. De la misma manera, cuando se refiere en sus enmiendas a la cuestión que ya se ha tratado en otras ocasiones, de determinados componentes de la Guardia Civil, tienen que saber —y sé que lo saben perfectamente— que las remuneraciones de la Guardia Civil están reguladas en función de sus propios decretos. Su carácter, concretamente, está definido en la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, no se le puede aplicar la otra legislación a la que usted hacía referencia.

La enmienda número 1.477, en relación al artículo veintinueve, quiebra ya un poco esa moderación en la petición de subidas que hacen ustedes este año, pero siempre tiene que haber alguna excepción. Respecto de la cantidad que solicitan para el personal del INSALUD, de 9.000 millones de pesetas, no sé si usted me responderá de la misma manera que lo ha hecho otro miembro de su Grupo a un compañero mío que ha intervenido antes, pero nos parece que es una cantidad que no es asumible, ni en estos momentos ni en estos presupuestos.

En la enmienda número 1.485, al artículo 37, habla usted del autocontrol que, según la justificación de motivos, arruina la negociación colectiva. Me va usted a permitir que, de alguna manera, relacione esta enmienda con la número 1.462. Yo creo que son absolutamente contradictorias, una y otra. Por una parte, en la enmienda número 1.462 ustedes piden que el incremento se individualice y, por otra, en la enmienda número 1.485, nos dicen que es necesario que se deje el margen abierto para que pueda existir una negociación colectiva. Me parece que una u otra enmienda tiene que sobrar. A nosotros nos parece que ninguna de las dos es oportuna y, por tanto, las rechazamos.

En cuanto a su enmienda número 1.486 al artículo treinta y ocho, entendemos que, tal y como está redactada, es coherente, no supone ninguna arbitrariedad y permite con todas las garantías precisas una mayor agilidad en las inversiones del Estado, cuestión que estoy seguro de que usted y yo queremos.

Para terminar voy a referirme a dos artículos, el treinta y cuatro y el treinta y seis, porque son artículos profusamente enmendados por su señoría y prácticamente por todos los grupos. El primero se refiere a la Ley de Incompatibilidades 53/1984. La percepción del complemento específico, como ustedes saben, es origen y causa de incompatibilidad en la citada Ley. Modificar la misma en el sentido de que ello sea así cuando el complemento específico no rebase el 30 por ciento de su retribución básica —en

efecto, en un principio era el 25, y hemos introducido una enmienda en el trámite de ponencia, para que sea el 30 por ciento— no tiene otra intención que adecuar al año 1992 y a sus retribuciones una Ley de 1984 que contemplaba retribuciones diferentes; ni más ni menos. Por tanto, nos parece que lo que hacemos no es modificar esa Ley de Incompatibilidades a la que usted se ha referido con anterioridad diciendo que ya habían dicho que tendríamos que modificarla. En absoluto. Son ustedes quienes pretenden modificarla en este momento. Nosotros pretendemos simplemente dejarla como está ahora, eso sí, comprendiendo y entendiendo que las circunstancias, desde el punto de vista salarial, no son idénticas —repito una vez más— en el año 1992 que en el año 1984.

En relación al artículo treinta y seis, parece que todos estamos de acuerdo con un principio ya clásico en el mundo laboral y es que el tiempo que no se trabaja es un tiempo que...

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Ruego a su señoría que vaya finalizando.

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente. Termino inmediatamente.

Ustedes pretenden —repito— que la reducción de haberes tenga carácter sancionador y nosotros no lo vemos así. Es más, creemos que de ser así, este principio, ya recogido en cualquier jurisprudencia laboral, no se aplicaría. Cuando se nos justifica alguna enmienda diciendo que el carácter sancionador es necesario para que este artículo no se convierta en una puerta abierta para una especie de licencia sin sueldo, tenemos que decir que en cualquier momento se podrá siempre aplicar el Reglamento de Régimen Disciplinario de los funcionarios. Pero si para deducir una hora de haberes hubiera que realizar un procedimiento disciplinario, entenderíamos que esto que estamos haciendo en este articulado no tendría ningún sentido.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Pasamos a continuación al turno de portavoces.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Senador Fuentes Navarro.

El señor FUENTES NAVARRO: Gracias, señor Presidente.

El Senador De la Torre, aunque con el tono amable con el que siempre se dirige a este Senador, me ha sorprendido extraordinariamente en sus alegaciones. La verdad es que todavía no comprendo por qué no acepta muchas de mis enmiendas, después de las palabras que ha pronunciado. Ha empezado estableciendo una distinción que a mí me había hecho esperar que mis enmiendas tendrían otro resultado distinto, otra finalidad diferente; ha empezado haciendo la distinción entre las enmiendas razonables y las que no lo son tanto, entendiendo por enmiendas razonables, como es natural, las que se ajustan a la

filosofía del Partido Socialista y, «sensu contrario», como no razonables las que no se ajustan a esa filosofía. Como es lógico, yo pensaba que las que él entendía razonables me las iba a aceptar. Pero resulta que no, que ni siquiera las llamadas razonables me las acepta. Y, además, las rechaza con un argumento que yo calificaría de muy curioso. Me dice: ustedes están planteando unos incrementos, no ya que no podamos asumir, sino que es que en la negociación que se está llevando a cabo en estos momentos se está llevando a cabo en estos momentos se está alcanzando prácticamente lo que ustedes plantean aquí. Yo digo entonces que nuestras enmiendas pueden aceptarse con mayor motivo. Porque si lo que vamos a hacer es adecuar el texto de los presupuestos a los acuerdos que se están dando sobre incrementos de retribuciones, sobre productividad, sobre pagas extraordinarias, sobre horas extraordinarias, sobre todo lo que nosotros estamos planteando aquí, pues miel sobre hojuelas. No haremos otra cosa, insisto, más que adecuar los presupuestos a esos acuerdos.

De todas formas, creo que aquí se entra en una confusión, inaceptable desde mi punto de vista. De alguna forma, yo he entendido que se nos quiere decir que hay un marco de negociación, que él sabe que nosotros no solamente apoyamos, sino que hemos reclamado en muchas ocasiones. Ese es el camino. Es ahí, en el marco de esa negociación entre el Gobierno y las fuerzas sindicales, los sindicatos, los representantes de los trabajadores, donde se acuerdan todas estas cuestiones. Pero yo creo que ése, que es un marco evidente que nosotros apoyamos, no niega, sino todo lo contrario, otro marco que es el debate en las Cámaras y la fijación por nuestra parte de criterios básicos en los presupuestos generales del Estado, porque si no podríamos suprimir de un plumazo el Título II. No tendría sentido si todo eso lo vamos a dejar a la negociación de las partes. Es evidente que las partes deben negociar, que están negociando y es seguro que en muchos aspectos todavía habrá que completar esa negociación. Pero nosotros tenemos, no ya el derecho, sino la obligación de establecer aquí unos criterios básicos en cuanto a las retribuciones, y si se ajustan a las que están pactando, muchísimo mejor. ¿Por qué no me acepta usted la enmienda del 7 por ciento si es lo que están acordando? Adecuaríamos los presupuestos a la realidad de esos pactos. ¿Por qué no me acepta lo relativo a la productividad? Si esos criterios de objetividad, de transparencia, de pacto y de negociación con las centrales sindicales es lo que nosotros planteamos en nuestra enmienda, ¿por qué no lo incluimos? ¿Por qué no establecemos, además, mecanismos de seguridad jurídica para que la Administración negocie sobre esas bases que nosotros, haciendo uso de las facultades y de las obligaciones que nos competen, establecemos aquí? Yo creo que esos argumentos están precisamente en favor de esas enmiendas que nosotros presentamos. Para nosotros, este conjunto de enmiendas responde a nuestra concepción, como he dicho, de este tipo de relaciones de trabajo en un sentido amplio, funcionarios, personal laboral, etcétera, de la Administración.

En consecuencia, si la equiparación de los interinos se

está realizando, ¿por qué no la establecemos en los presupuestos? ¿Por qué mantenemos un texto que está en contradicción con los acuerdos que se están alcanzando? Es mucho más propio que modifiquemos ese texto en el sentido que estamos planteando.

Ha dicho que en relación con los secretarios judiciales, con la Administración de justicia, en este ámbito concreto, hay una Mesa y se está negociando. En cualquier caso, si eso es así, nosotros lo que pedimos es una dotación para que se pueda cumplir adecuadamente esa negociación. Porque coincidirá su señoría conmigo en que la situación de los secretarios judiciales, por los argumentos que yo he dado y por los que han dado otros Senadores y que conoce perfectamente el señor de la Torre, es absolutamente inaceptable, no guarda proporción con otros estamentos de la Administración de Justicia, no guarda proporción con los jueces, con los fiscales, a pesar de que se sigue manteniendo una situación de incompatibilidades, de impulso judicial, por tanto, unas funciones de los secretarios judiciales que no se corresponden con sus retribuciones. Que hay una negociación, de acuerdo: dótese esa negociación adecuadamente, que es lo que planteamos en nuestra enmienda.

Quiero decir, ya para terminar, que ha hecho referencia a que esa enmienda y las nuestras quizá tienen un sentido distinto en relación con las incompatibilidades. Sabe el señor de la Torre que las enmiendas que nosotros hemos presentado no van en esa dirección, sino que pretenden mantener las incompatibilidades. Si de lo que se trata es de que unas retribuciones insuficientes puedan completarse por la vía de la autorización de la compatibilidad, a nosotros no nos parece la vía adecuada. La vía adecuada, en todo caso, será mejorar esas retribuciones y exigir la incompatibilidad. Ese es el sentido de nuestras enmiendas. En cualquier caso, las mantenemos, y yo estoy seguro de que en el turno de portavoces el señor de la Torre me va a aceptar alguna de estas enmiendas después de la reflexión común que hemos hecho en esta Cámara.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, Senador Fuentes Navarro.

¿Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos? (Pausa.)

¿Grupo de Convergència i Unió? (Pausa.)

¿Grupo Popular? (Pausa.) Tiene la palabra el Senador Peñalosa.

El señor PEÑALOSA RUIZ: Gracias, señor Presidente.

Señorías, agradezco muy sinceramente que en esta ocasión el portavoz del Grupo Socialista sí haya tenido a bien, aunque sea para oponerse, contestar a algunas de nuestras enmiendas.

Se ha reconocido por el portavoz del Grupo Socialista que la previsión de incremento está ya superada; por tanto, es cada vez más incomprensible el mantenimiento del 5 por ciento. La cifra del 6,9 por ciento que propone el Grupo Popular se desprende de los acuerdos alcanzados entre sindicatos y Gobierno; no es una cifra caprichosa y

me parece que no habría que ser ningún zahorí para proponer esta cantidad y no otra.

No podemos estar de acuerdo, señoría, con el mantenimiento del complemento de productividad para los altos cargos, y yo creo que a medida que se justifica ese mantenimiento pierde cada vez más razón su propia existencia.

Señorías, son decenas las modificaciones legales de los presupuestos generales del Estado. No se trata de una forma de verlo; en este título hay tres modificaciones, pero si repasa usted los presupuestos verá que son decenas, y eso es una realidad. Y le decía que, incluso coincidiendo en la necesidad de algunas de las modificaciones, nos parece absolutamente inaceptable la forma en que se llevan a cabo. Si hay que reformar en varias ocasiones la Ley de la Función Pública, se reforma; se reforman varias leyes, no sólo la de la Función Pública, a través de los presupuestos generales, a través de cada uno de los títulos y cada año.

Yo no he hablado de oscuridad a la hora de poner en duda cuánto gana un funcionario. No he pronunciado en ningún momento la palabra oscuridad. He dicho que si no se conoce cuál es inicialmente el incremento, difícilmente se podrá saber después cuánto gana, aunque sea en la franja del 10 por ciento de salario no consolidado.

He repasado las enmiendas 1.462 y 1.485 y tengo la impresión de que no hay contradicción entre las mismas. Creo que hablamos del mismo colectivo pero en distintas situaciones.

En relación con la 1.468, en la que proponemos el cumplimiento de varios requisitos de comunicación o de publicidad del complemento de productividad, me dice su señoría que ya se cumple en lo que se refiere a la comunicación a las juntas y delegados de personal, pero le recuerdo que proponíamos en la enmienda que esa información tuviera un carácter mensual, que incluyera los criterios de distribución y que observara, además, el grado de cumplimiento de los objetivos.

En cuanto a la Ley de Incompatibilidades, tampoco he hablado en ningún momento de que nuestro Grupo ya propusiera la modificación. He dicho que nuestro Grupo, en muchas ocasiones, ha advertido el poco éxito en el cumplimiento de los objetivos que esta ley perseguía, he dicho que no era seguramente el momento de abundar en ello, y lo mantengo.

Nos parece que siguen quedando muchas dudas en el aire: por qué se sigue abusando de las modificaciones legales en la ley de presupuestos; qué valoración de rendimiento se hace a los Subsecretarios, por ejemplo, para justificar el complemento de productividad; qué garantías de mantenimiento del poder adquisitivo tienen los funcionarios con una subida del 5 por ciento; por qué no se incluyen cláusulas de revisión automática para las retribuciones en el contexto, por ejemplo, de la Ley 9/1987. Todas son cuestiones vitales de este Título que siguen quedando en el aire y que, por lo menos a nuestro juicio, siguen quedando sin explicar convincentemente.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Sanz Blanco): Muchas gracias, señoría.

Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*)

El señor DE LA TORRE COLMENERO: Gracias, señor Presidente.

Yo no creo que sea a estas horas de la noche el momento adecuado para hacer un ensayo sobre lo que significa o no la razonabilidad, señor Fuentes.

He querido decir, y a lo mejor resulta de perogrullo, que también a nosotros nos gustaría en un momento determinado poner unos porcentajes de incremento a los trabajadores de la Administración pública que no fuera el 5 ni el 6 ni el 7, decir que nosotros enmendamos en relación al 9 por ciento. ¿Por qué no? El problema estriba, como le decía desde la tribuna con anterioridad, en que hay que tener una cierta coherencia cuando se está en el Gobierno y que resulta que existen unos planteamientos de carácter económico global que hay que respetar. Y a eso es a lo que yo quería referirme.

A mí me parece igualmente razonable que alguien proponga que el complemento de destino o que los trienios puedan formar parte —el complemento específico no tanto—, en un momento determinado, de una paga extraordinaria. Me parece bien, por qué no. El problema estriba en que habrá que adecuar el conjunto de los complementos y resulta que ustedes eso no lo enmiendan. Por tanto, a mí me parece razonable que eso pueda llevarse a efecto, pero habría que tomar otra serie de medidas sobre otros conceptos retributivos que ustedes, lógicamente, no enmiendan, y digo lógicamente, entre comillas, y creo que usted entiende perfectamente el sentido que le quiero dar.

Ese era el tono de mi intervención, es decir, que desde el Gobierno, en este momento, desde el Grupo Socialista se mantiene esa coherencia a la que hacía referencia en la ponencia, aunque a veces haya una serie de propuestas que nos gustaría asumir. Y ustedes nos dicen en alguna ocasión que por fin hemos asumido estas enmiendas y que llevaban razón el año anterior. Pues sí y no. Puede ser que fuesen, como le decía antes, razonables en un momento determinado, pero no posibles de asumir, y a lo mejor las circunstancias varían y se asumen al año siguiente. Es lo mismo que estamos hablando del 5 por ciento —y con esto respondo también al portavoz del Grupo Popular—. Los acuerdos que se han realizado entre la Administración y los sindicatos son muy recientes y no ha dado tiempo a introducirlos en el texto para el Congreso, ni ha dado tiempo tampoco a introducirlos en el texto para el Senado, aparte de la enmienda de los fondos adicionales, de los 23.500 millones de pesetas. Pero usted quiere que esos fondos aparezcan perfectamente reflejados, y eso no es posible. Está usted negando todo el carácter negociador que esos 23.500 millones de pesetas tienen que tener en un futuro. Usted sabe que prácticamente el 50 por ciento de esos fondos van para una distribución lineal; el resto va a una serie de mesas, docencia, sanidad, justicia, donde tienen que discutirse. Por tanto, en estos momentos no podemos aplicar en estos presupuestos los criterios por que

quitamos toda la validez a la mesa. No tengan ustedes ningún tipo de duda de que si en un futuro se llega a un acuerdo se tendrá que trasladar al Congreso y al Senado, para que las consecuencias de esa negociación sean dictaminadas por sus señorías; me parece absolutamente legítima su petición. No puede negociar la Administración con los sindicatos para llegar a un acuerdo en el que ninguno hayamos participado. Dejen ustedes que el Gobierno cumpla con su función, que los sindicatos cumplan con la suya, y con posterioridad se dará o no el visto bueno en esta Cámara.

Por tanto, gran parte de las réplicas de sus señorías se basan en la incompreensión de lo que significan en el fondo estos acuerdos o cómo tienen que desarrollarse en el futuro.

Tengan la seguridad de que en el futuro vendrán a esta Cámara para conocimiento de ustedes y, por tanto, para su discusión, y aprobación, si procede.

En cuanto al tema de la incompatibilidad, en relación con lo manifestado por Izquierda Unida, evidentemente, su señoría lleva razón. En ese sentido, su enmienda va en otra línea absolutamente diferente. Nosotros, en todo caso, entendemos que, tal y como lo hemos planteado, tratamos de mantener el mismo espíritu que cuando se aprobó la Ley; cosa diferente es que en ese espíritu no podamos coincidir su señoría y yo, pero, desde luego, en ningún caso para ablandarla o para hacerla más asequible, sino simplemente para adecuarla.

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

Entramos en el Título IV, artículos treinta y nueve a cincuenta y dos, y Sección 07, comenzando con las enmiendas suscritas por el Senador Dorrego González, números 110 a 117, así como la número 146.

Tiene la palabra el Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Gracias, señor Presidente.

Nosotros hemos presentado la enmienda número 110, que es de veto al Título IV, De las Pensiones Públicas, y las enmiendas números 111 a 117, todas ellas concordantes con una subida del 5 al 6,5 por ciento, así como la enmienda número 146, que es de veto a la Sección 07, Clases Pasivas.

En este momento vamos a retirar los vetos, enmiendas números 111 y 146. Habíamos dicho ya en el debate del Congreso que quizás éste era el Título al que menos reparos teníamos que poner, dado que, por iniciativa del Partido Socialista unas veces, y siempre o muchas veces por aceptación de enmiendas anteriores nuestras, se ha ido llegando en las pensiones a unos niveles, que, probablemente, en este momento son bastante satisfactorios.

Para nosotros las pensiones mínimas, equiparándolas al salario mínimo interprofesional, el tratamiento que se ha dado a las pensiones de viudedad en su conjunto y la homologación de las pensiones de clases pasivas a las de la Seguridad Social, siempre nos ha parecido muy positivo; lo hemos pedido muchas veces, y ustedes al final lo

han hecho. Lo mismo nos parece otro tipo de pensiones, como las no contributivas, en las que también habíamos venido insistiendo.

En este momento sólo nos resta una diferencia, pero como somos conscientes de que probablemente este año no se pueda incluir en los Presupuestos, es por lo que retiramos el veto. Seguimos pensando en este momento que ya tenemos que empezar a adecuar las pensiones a los sueldos. Me explico. En Europa, la pensión viene a ser aproximadamente el 60 por ciento de la retribución real, de cuando se está en activo; nosotros estamos en alrededor del 40 por ciento, y creemos que aún no llegando al 60, sí podríamos ir acercándonos al 50 por ciento, que tiene que ser por lo menos la próxima meta que nos fijemos a partir de este momento.

Probablemente todavía se está produciendo una cierta injusticia, aún puestas las pensiones mínimas a unos niveles no diríamos que buenos, pero sí aceptables, puesto que en el sector privado las pensiones tienen un abanico que va del 1 al 13, 14 ó 15, mientras que en el público el abanico de estas pensiones es del 1 al 4. Probablemente, Senador Cercós, que creo que será el que nos va a responder, no estemos todavía en condiciones de empezar a ampliar ese abanico, pero creo que sí debe ser ya algo en lo que pensemos. Y como cuando hacemos unas propuestas ustedes normalmente tardan un par de años en empezar a considerarlas y a aceptarlas, nosotros hacemos ésta ahora con la esperanza de que dentro de un par de años tengamos la suerte —o tengan la suerte los que estén aquí— de poder ver que ustedes van asumiéndola. A nosotros no nos interesa tanto que nos aprueben enmiendas como que se vayan fijando conceptos y que ustedes los vayan madurando e incorporando a su propio pensamiento político.

En relación con las subidas, antes nos decían que los sindicatos ya habían negociado —aquí no van a estar los sindicatos, estarán las asociaciones—, y habían negociado una cantidad que podía ser superior, y añadían que cómo la íbamos a poner en el Presupuesto. Si el Senador Fuentes insistía en ello como lo hacía, razón de más para pensar que eso quiere decir que estamos en lo cierto, pues los sindicatos llegan a eso o incluso más. Nosotros lo que proponíamos antes era el 6,5 por ciento como mínimo de aumento; si luego llegan al 7 en la negociación, cuando venga a estas Cortes nosotros lo apoyaremos, indiscutiblemente. Ahora bien, seguir empeñándose en mantenerlo en el 5 por ciento, diciendo que como se ha hecho la previsión del 5 por ciento, eso descabala un poco los Presupuestos, no tiene mucho sentido, además luego veremos que el Título I será difícil cuadrarlo y volveremos, al caer en esa falta de previsiones, a tener que aumentar la Deuda o el déficit; en fin, algo habrá que hacer, porque tendrá que ser a base de créditos ampliables o extraordinarios, Senador Cercós. ¿No es mejor aproximarse lo más posible a eso? Eso parece lo razonable.

Nosotros en este caso lo que volvemos a proponer es que las pensiones suban del 5 que está previsto al 6,5 por ciento. En definitiva, primero proponemos pensiones que aumenten en lugar del 5 el 6,5 por ciento, y, segundo, que se vaya pensando, porque esa era la razón del veto, en esa

apertura del abanico de las pensiones, sobre todo —y por qué no decirlo— porque hay veces que el defender las pensiones mínimas o la mayor subida de éstas parece que implique que hay que congelar las máximas, y no es así; es verdad que también nos hicieron caso el pasado año o hace dos años en eso, si bien tardíamente, en cuanto a descongelar las pensiones máximas, lo que igualmente nos parece bien, pero habrá que pensar en que el abanico a que hacía alusión antes se vaya ampliando y que las pensiones de verdad se acerquen al menos al 50 por ciento de las retribuciones reales de cuando se está en activo.

Estas eran las razones que teníamos para el veto, pero como consideramos que dada la estructura de los Presupuestos de este año va a ser imposible que nos hagan caso a lo que planteábamos en el mismo, insistiremos en las otras enmiendas parciales que creo son tan razonables que, por poca voluntad que tengan ustedes de hacer caso a la oposición —en verdad no va a ser aumento de gastos, pues al final con la inflación y los acuerdos a que se pueda llegar pudiera suponer más—, sería bueno que las aceptaran ya y así la sociedad por lo menos tendría la sensación de que cuando legislan las Cortes lo hacen con cierta seriedad, acercándose a los problemas reales, y no pareciendo estar, como en una urna, separadas de la realidad social.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senador Dorrego.

Entiendo, por las manifestaciones de su señoría, que ha retirado las enmiendas —convertidas en votos particulares— números 110 y 146.

El señor DORREGO GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Antes nos habíamos equivocado y habíamos dicho la 111.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Enmiendas números 331 a 338, suscritas por diversos Senadores del Grupo Parlamentario Mixto, cuyo primer firmante es su portavoz. Va hacer la defensa el Senador Fuentes Navarro, quien tiene la palabra.

El señor FUENTES NAVARRO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nosotros señalamos ya en Comisión, y lo vamos a repetir brevemente en este trámite parlamentario, que el Título IV de estos presupuestos es uno de los que a nosotros, a pesar de sus limitaciones, nos parece más aceptable, es uno de los que entendemos el esfuerzo que se ha venido haciendo por parte del Gobierno, del Grupo Socialista y yo creo que también atendiendo a muchas de las sugerencias de la oposición y, de una manera concreta, a muchos de los planteamientos de nuestro Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. Este Título es uno de los que han mejorado sensiblemente. Ello no es obstáculo para que estimemos que aún puede y debe mejorarse más, de ahí que mantengamos estas enmiendas, que voy a intentar explicar con la mayor brevedad posible y, a la vez, que hayamos planteado algunas enmiendas tanto en las disposiciones adicionales realmente exis-

tentes en el texto, como en disposiciones adicionales nuevas que planteamos en la línea de mejorar estos apartados.

Uno de los aspectos que debe mejorarse es el de las pensiones máximas. Creemos que las pensiones deben tener un tope, lo hemos defendido y lo reiteramos, pero si se produce un incremento para las demás pensiones, en buena lógica ese mismo incremento debe producirse también para el tope de pensiones.

Hemos planteado algunas enmiendas que pretenden modificar las revalorizaciones. Existen determinadas pensiones que no experimentan revalorización. Por ejemplo, las mejoras sobre las prestaciones básicas establecidas en la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local. Desde nuestro punto de vista, no está justificada esta discriminación sobre este concepto, que también debería experimentar la revalorización. Como deberían experimentarla también las pensiones del SOVI, para las que hemos presentado una serie de enmiendas porque entendemos que, sobre todo después del establecimiento de las pensiones no contributivas y de sus cuantías alrededor de las 30.000 pesetas, el incremento de las pensiones del SOVI es muy reducido.

La pensión del SOVI, que podríamos calificar —aunque la doctrina jurídico-laboral no lo entendería así— como una pensión mixta, es una pensión contributiva, pero en determinados casos con muchos rasgos parecidos a la no contributiva, porque existía o bien la exigencia de afiliación al Retiro Obrero o bien la de estar 1.800 días en el Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez, pero es cierto que en el Retiro Obrero con un solo día se podía acceder a esta prestación. En cualquier caso, tiene el carácter de prestación contributiva y, por tanto, debería incrementarse notablemente. Nosotros la hemos fijado en 40.000 pesetas para los menores de 65 años y a los 65 años las equiparamos ya a los mínimos generales del resto de las pensiones.

Básicamente, estos son los aspectos que nosotros pretendemos modificar en el Título, sin perjuicio de los incrementos adicionales que establecemos en las disposiciones del mismo nombre y que defenderemos en el momento procesal oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos tiene reservadas dos enmiendas a este Título, las números 270 y 271.

El Senador Madariaga tiene la palabra para su defensa.

El señor MADARIAGA IZURZA: Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, nuestra enmienda número 270 solicita un incremento de 400 millones de pesetas al programa 313 D, Pensiones de guerra. Se justifica por la necesidad de equiparación de las pensiones a los excombatientes mutilados durante la Guerra civil en la zona republicana, con respecto al resto de excombatientes.

Como muy bien, sin duda, conoce mi distinguido com-

pañero el Senador, ilustre profesor don Ramiro Cercós, existen en la actualidad dos leyes que regulan el sistema de pensiones de los mutilados excombatientes de la guerra civil. Por una parte, la Ley 5/1976, de los excombatientes mutilados de guerra por la Patria, que acoge a los mutilados de la mal llamada zona nacional, donde se incluían tanto a españoles como a marroquíes, y considerando a todos los mutilados como militares profesionales, sin tener en cuenta su procedencia. Y, por otra parte, la Ley 35/1980, que acoge a los mutilados excombatientes de la zona republicana, clasificándolos en dos grupos: unos, como mutilados militares profesionales, y otros, como mutilados de guerra excombatientes, a secas.

Como se aprecia a simple vista, se produce una discriminación muy importante, puesto que hemos creado dos clases de mutilados: por una parte, los pertenecientes a la zona nacional —¡qué mal nos suena esta denominación!—; es decir, los del bando vencedor —peor denominación—; y, por otra, los vencidos por la Dictadura, de infeliz recuerdo, y perdonen, señorías que me exprese en estos términos.

No voy a seguir con más argumentos porque conozco la rigurosidad del señor Cercós y creo que habrá estudiado este asunto concienzudamente y, como un servidor, habrá sacado las mismas conclusiones, es decir, que después de los años transcurridos de aquella tragedia, todavía no hemos sabido acabar con un agravio comparativo tan importante.

El Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas Vascos con esta enmienda sólo pretende acabar definitivamente con agravios como el que denunciábamos.

Al margen del hecho moral, existen razones económicas muy importantes que agravan, si cabe más, el asunto. La Ley 5/1976 —la antigua, para entendernos— trata de ascensos y perfeccionamiento de trienios de por vida. Sin embargo, la Ley 35/1980, la de la zona republicana, no concede nada parecido a sus mutilados, entre otras cuestiones que no merece la pena enumerar. Con posterioridad, la Ley 17/1989, en su disposición final sexta, extingue o suprime el Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, tratando de dulcificar el problema, pero sin acabar con el agravio.

Como apoyo a cuanto hemos manifestado, tanto en la Comisión de Presupuestos como en estos momentos, a continuación facilitará datos referidos al ejercicio de 1991, que pueden ser válidos para ilustrar este ejemplo, pues las pensiones se incrementarán según lo establecido en el proyecto de ley. Sin embargo, como las leyes no han variado, el problema continúa sin solución. Distinguido compañero y amigo, Senador Cercós, según los datos que poseemos, un republicano mutilado permanente, con mutilación de más del 45 por ciento, percibió 96.503 pesetas mensuales, cuando su homónimo del otro bando percibió 116.728. Los mutilados republicanos, del 26 al 44 por ciento de mutilación, 8.946 pesetas mensuales, y los de mutilación, del 15 al 25 por ciento, 3.578 pesetas mensuales. Sin embargo, los otros —vamos a llamarles los privilegiados— cobran cantidades iguales, pero, además, tanto en las mutilaciones menores como en las superiores,

perciben complementos que provienen de conceptos tales como trienios, medallas y cruces. Asimismo, tienen derecho a la tarjeta de identidad militar, al uso de talonarios de ferrocarril, a la tarjeta de asistencia sanitaria, entre otras prebendas, además de las ventajas de las farmacias militares y cooperativas.

La discriminación está también en las vidas republicanas. Me da un cierto reparo tener que hacer estas distinciones, pero de alguna forma hay que explicar el problema. Pues bien, estas señoras, cuyos maridos mantuvieron una mutilación del 45 por ciento o más, perciben 33.000 pesetas mensuales, y las otras, en iguales circunstancias, alrededor de 60.000, más los aumentos por trienios, medallas, cruces, etcétera, que les puedan corresponder.

Señorías, ¿no les parece que ha llegado la hora de acabar con estas situaciones? Confiamos en la sensibilidad del Partido Socialista, esperando que, inmediatamente, por los medios legales precisos tome las medidas correctoras pertinentes. Señorías, si he recalcado lo de inmediatamente es porque, dada la edad de muchos pensionistas, si no nos damos prisa, se nos mueren.

Señorías, los demócratas que tuvimos que sufrir en nuestras carnes situaciones que nunca olvidaremos, aun cuando vaya por delante que no guardamos rencor alguno por ello, no podemos vivir tranquilos si no damos solución a un agravio para con nuestros mayores, que dieron lo mejor de ellos en defensa de la legitimidad institucional.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señoría.

El Grupo de Convergencia i Unió mantiene sus enmiendas números 480 a 505, así como la número 670. Para su defensa tiene la palabra el Senador Oliveras.

El señor OLIVERAS I TERRADAS: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, son las enmiendas que ha indicado su señoría las que nosotros hemos reservado, previa formulación, al Título V, que, a través de 14 artículos distribuidos en seis capítulos, se ocupa de las pensiones públicas.

La enmienda número 480 es una enmienda general referida al porcentaje de incremento medio de las pensiones para 1991. El Gobierno consideraba, y así lo plasma en el proyecto de ley, que el coeficiente de revalorización de las pensiones había de ser del 5 por ciento, sin embargo, nosotros proponemos, y los hechos demuestran que nos hemos quedado cortos, que sea el 5,5 por ciento, y la razón es mantener el poder adquisitivo de los pensionistas, cumpliendo con ello la exigencia de asegurarles unas condiciones de vida dignas.

El incremento que proponemos del 5,5 por ciento es más acorde con la evolución real de los precios en este año 1991.

Con el aumento del 0,1 por ciento que han experimentado los precios al consumo durante el pasado mes de noviembre, la tasa interanual de inflación se ha colocado en el 5,7 por ciento y la acumulada en los once primeros meses alcanza el 5,5 por ciento.

La señora Ministra Portavoz del Gobierno aseguró que el Ejecutivo mantiene casi idénticas previsiones que el pasado mes sobre la inflación para este año; casi, no las mismas, y este casi tiene que inducirnos a reflexión y yo propongo, señorías, la siguiente. Hay un empeoramiento en la lucha contra la inflación, lo cual significa necesariamente mermas en el poder adquisitivo, y si existe un colectivo que no podemos consentir que pierda poder adquisitivo, este colectivo es, señor Presidente, señorías, el de los pensionistas, y, lamentablemente, viene perdiéndolo año tras año. Con el incremento que nosotros proponemos, e insisto en que nos estamos quedando cortos, tenderíamos a la vez al proceso de equiparación de la cuantía mínima de la pensión al salario mínimo interprofesional.

Las demás enmiendas, puntuales en su formulación, son susceptibles de ser agrupadas con criterios comunes, según los objetivos que persiguen, y para su defensa me ha parecido procedente agruparlas, en función de sus objetivos comunes, aunque para ello deba hacerlo sin atenerme a su orden estricto de enumeración.

El denominador común del primer bloque coincide con el fundamento de la enmienda general, esto es, garantizar el poder adquisitivo, y para ello nuestra enmienda número 500 propone la revalorización adicional de todas las pensiones que durante 1991 hubieran perdido poder adquisitivo a consecuencia de una mayor tasa de inflación respecto a la inicialmente prevista.

Es compromiso del Gobierno elevar las pensiones mínimas igualándolas al salario mínimo interprofesional, ya que, como sus señorías saben, todavía hay colectivos que no han llegado a disfrutar de esa equiparación, y ése es el objetivo de nuestra enmienda número 488.

En un segundo bloque agrupo un conjunto de enmiendas que tiene por finalidad evitar la obstinada congelación de determinadas pensiones. En el artículo cuarenta y uno, punto uno, se establece que las pensiones concedidas al amparo de la Ley 5/1979, con fecha inicial de abono de 1992, se fijarán en el mismo importe que el establecido como cuantía mínima en el sistema de la Seguridad Social para pensiones de viudedad, en favor de titulares entre 60 y 64 años, pero excluyendo de esta actualización a las pensiones de orfandad, dejándolas en la cuantía de 9.460 pesetas mensuales íntegras.

En el apartado dos se practica idéntica exclusión en cuanto a pensiones concedidas al amparo de la Ley 35/1989, también con fecha inicial de abono de 1992, dejándolas en la cuantía de 7.200 pesetas mensuales íntegras.

No compartimos ni comprendemos el criterio de que las pensiones de orfandad deban ser objeto de excepción y, por ello, nuestras enmiendas números 481 y 482 plantean reconsiderar estas excepciones y proponen su eliminación del artículo cuarenta y uno, así como mediante nuestra enmienda número 489 al artículo cuarenta y cinco, que establece las pensiones no revalorizables para 1992, entre las que incluye esas mismas pensiones de orfandad.

Dentro de este mismo propósito de reconducir la con-

gelación que se ha producido en determinadas pensiones, nuestra enmienda número 493 propone que se autorice al Gobierno compensar la no revalorización que en los años 1983 y 1984 experimentaron las pensiones extraordinarias de Clases Pasivas en favor de los funcionarios civiles y militares y en los casos de inutilidad o fallecimiento en acto de servicio.

Y con el mismo espíritu, la enmienda número 490 propone la supresión de la letra e) de este mismo apartado dos del artículo cuarenta y cinco, con el objeto de poder establecer la necesaria revalorización de las mejoras sobre prestaciones básicas establecidas en la MUNPAL.

El denominador común del tercer grupo de enmiendas que hemos formulado a este Título IV es la mejora del régimen aplicable a las pensiones de viudedad. Así, nuestra enmienda número 501 pretende corregir el efecto económico negativo que supone la muerte del cónyuge en aquellos supuestos en que existe una notable diferencia entre los ingresos que venían percibiendo los dos miembros de la pareja y el que percibirá por pensión pública el cónyuge superviviente, y propone que cuando se produzca concurrencia entre pensión de jubilación y pensión de viudedad, la persona viuda pueda complementar su pensión hasta un límite conjunto de ambas pensiones equivalente al cien por cien de la de jubilación que venía percibiendo el cónyuge causante.

Del mismo modo, y siguiendo en la voluntad de mejorar las pensiones de viudedad, hemos formulado las enmiendas números 483 y 487. La primera propone la eliminación de la retención del ocho por ciento de que son objeto las pensiones que perciben las viudas de guerra y mutilados residentes en el extranjero. Y la segunda, la mejora de las pensiones de viudedad de funcionarios civiles y militares del Estado causadas antes de la entrada en vigor de la Ley 50/1984, incrementándolas del 45 al 55 por ciento de la base o sueldo regulador del causante.

El cuarto criterio agrupa las enmiendas cuyo objetivo es ampliar el número de beneficiarios de complementos para mínimos. El artículo cuarenta y siete del proyecto establece el reconocimiento de complemento para mínimos en pensiones de clases pasivas y de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración local para los pensionistas que no perciban durante el ejercicio de 1992 rentas de trabajo o de capital por importe de 687.074 pesetas anuales y el artículo cuarenta y ocho lo establece en igual cuantía para el reconocimiento de complemento para mínimos en pensiones inferiores a la mínima en el sistema de Seguridad Social. Nuestras enmiendas, en este caso las 491 y 497, proponen que se actualicen hasta el nivel del salario mínimo interprofesional.

Hay un grupo de pensionistas que todavía no disfruta de los beneficios contemplados en el capítulo quinto, que componen estos dos artículos, a los cuales acabo de referirme. Para corregirlo, nuestra enmienda 498 propone que para el ejercicio de 1992 se apliquen los complementos económicos que dicho capítulo regula a las pensiones reconocidas en favor de causantes mutilados de guerra de la República, con independencia de la puntuación de sus lesiones.

El móvil de las enmiendas del quinto grupo es facilitar el cobro de las pensiones o beneficios a todas aquellas personas con derecho a percibir las o cuyas circunstancias las hagan merecedoras de que les sean reconocidas. Con tal finalidad, la enmienda número 502 pretende reabrir el plazo para la presentación de solicitudes de los beneficios establecidos en la disposición adicional decimotava de la Ley 4/1990, de 29 de junio, de Presupuestos Generales para 1990. Esta disposición adicional establecía el derecho a percibir indemnizaciones a favor de quienes sufrieron persecución durante la Dictadura. No es el momento de reabrir un debate sobre esa disposición adicional, que se quedó lamentablemente corta, pero sí lo es para hacer un llamamiento a la sensibilidad, a la equidad, a la solidaridad, a la justicia que estos ciudadanos merecen. Es en nombre de estos sentimientos por lo que mi Grupo solicita reabrir indefinidamente el plazo para la solicitud de estos beneficios y, al mismo tiempo, mediante la misma disposición de referencia, es decir, la adicional decimotava de la Ley de Presupuestos para 1990, permitir que el cónyuge supérstite pueda ser beneficiario de la indemnización, aunque no sea beneficiario de ninguna pensión de viudedad, como se establece en la redacción actual.

La 504 insiste en el objetivo, en aras de no excluir a ningún beneficiario que, a causa de falta de información, pueda haberse visto privado del derecho a la percepción de pensión que justamente le corresponde.

La enmienda número 484 persigue el móvil de facilitar el cobro de las pensiones; modificando las disposiciones que regulan en la actualidad la tramitación de estas pensiones y propone que los expedientes sean presentados directamente ante la delegación de Hacienda correspondiente al domicilio del solicitante, en lugar de hacerse en el ayuntamiento, como hasta ahora.

La número 485 pretende que se reconozcan los derechos del personal a que se refiere el Título I de la Ley 37/1984 que continuó en el servicio activo en sus cuerpos de origen al finalizar la guerra civil.

Y, finalmente, el sexto bloque, como no podía ser menos, es el cajón de sastre y su objetivo es más diverso. En la enmienda número 499, de adición al artículo 42 del texto refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, contemplamos nuevamente una situación de orfandad, la que se denomina absoluta, es decir, de padre y madre, en cuyo caso el huérfano no puede quedar a expensas de una sola pensión de orfandad, dificultando o haciendo más gravosa la asistencia de la persona que asume las funciones de padre o madre o, simplemente, que asume su cuidado.

La número 505 plantea una ampliación del ámbito de cobertura de MUFACE, MUGEJU e ISFAS, al objeto de considerar como beneficiarios de las pensiones de retiro o jubilación a los padres y hermanos, siempre que no tengan derecho por título distinto a recibir asistencia sanitaria gratuita a través de alguno de los regímenes que integran el sistema español de la Seguridad Social.

Extender la nueva escala establecida en el artículo 31 del texto refundido de las Clases Pasivas al personal que lo desea y cuyas pensiones fueran causadas con anterioridad a 1 de enero de 1985 es la finalidad de nuestra enmienda número 503.

La enmienda número 492 tiene la pretensión de aclarar los criterios de concesión de prestaciones, encomendados al Gobierno que defina los conceptos y haberes por trabajo activo, así como el de renta por trabajo.

La enmienda número 670, que tenemos formulada a la Sección 07 y que se ha acumulado en este turno, clases pasivas, es una consecuencia y se formula en coherencia con la enmienda general, referida al incremento medio de las pensiones de clases pasivas. Y propone un aumento de dotación para las mismas de 2.409 millones de pesetas.

Señor Presidente, señorías, no creo haber olvidado ninguna de las enmiendas que mi Grupo tiene formuladas a este Título V. He pretendido sistematizar su defensa en función de sus objetivos y espero no haber complicado con ello la atención de sus señorías. En cualquier caso, finalizará mi intervención insistiendo en que la razón última de todas ellas es garantizar un nivel de vida digno a nuestros pensionistas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Nos detenemos aquí en la defensa de las enmiendas. En todo caso, si el Grupo Socialista quiere dividir su turno en contra, le daríamos uno ahora, por la mitad del tiempo. *(Pausa.)* Acumula el turno para el final de este capítulo. Gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a las votaciones.

Señor Barreiro, veo que su señoría tiene el micrófono erecto. *(Risas.)* ¿Quiere usted pedir la palabra?

El señor BARREIRO GIL: Sí, señor Presidente; para una cuestión de orden.

Habida cuenta de que comienzan las votaciones, a los portavoces de los Grupos nos agradecería que el Título III se votara mañana y no hoy, porque hay pendiente una negociación respecto de su contenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Será, por tanto, más llevadero el tiempo que nos resta de sesión.

Iniciamos, pues, las votaciones correspondientes al Título I, artículos uno a once, y Anexos I y II, comenzando con las enmiendas números 89 y 90, del Grupo Parlamentario Mixto, que fueron defendidas por el Senador Dorrego González, y que se someten conjuntamente a votación.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 83; en contra, 119.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De los Senadores Fuentes Navarro, y de otra señora y señores Senadores, quedan pendientes de votación las en-

miendas 291, 292 y 447, señalando que la enmienda 290 fue retirada.

¿Se pueden votar conjuntamente? *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 83; en contra, 119; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

De las dos enmiendas que sostiene el Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos a este Título, las números 259 y 260, procede someter a votación la primera, puesto que la segunda, junto con otras, que después daré a conocer, sostiene una nueva redacción.

Vamos a votar, por tanto la enmienda 259.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 83; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió números 467 a 473, y 664 a 666. Las números 667 y 668 entraban en conexión con la enmienda llamada en el texto transaccional sobre la número 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos. *(Pausa.)* Ruego a sus señorías que me auxilien. No sé si el Senador García Sánchez se encuentra en estos momentos en la sala. *(El Senador Barreiro Gil pide la palabra.)*

Tiene la palabra, Senador Barreiro.

El señor BARREIRO GIL: Gracias, señor Presidente.

Habría varias enmiendas —no sólo la 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, pero me parece que ésta era la más concreta, y por eso se transa con ella, proponían una modificación del apartado uno, 2, del artículo nueve, de modo que la transacción consiste, básicamente, en incorporar la expresión: «los remanentes de créditos», cuando en el texto figuraba únicamente la referencia a dichos créditos, que el Senador Mantilla nos hizo constar en su comentario.

De modo que el texto quedaría: Incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos de gastos del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito por operaciones corrientes del ejercicio de 1991, cuando correspondan a actuaciones financiadas o cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea.

Este es el contenido de la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Barreiro.

Lo que ocurre, es que no sé exactamente sobre qué enmienda se sostiene. Tenemos perfectamente claro que se hace sobre la enmienda 260, ¿pero también sobre las 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió? *(El señor Mantilla Rodríguez pide la palabra.)*

Senador Mantilla, creo que el Secretario Cuarto ya ha dado luz al asunto, como es su obligación. No obstante,

tiene la palabra, adelantándole que, por parte de su Grupo, se trata de las enmiendas 1.442 y 1.443.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Gracias, señor Presidente.

Creo que la Presidencia se está refiriendo a algunas enmiendas presentadas por el Grupo de Convergència i Unió, pero referidas al Anexo II.

El señor PRESIDENTE: No, señoría. Se trata de la enmienda que ha leído el portavoz socialista, que se apoyaba sobre la número 260, del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; el portavoz socialista manifestó que también incorporaba otras, que son las siguientes: los números 467 y 468, del Grupo de Convergència i Unió, y las 1.442 y 1.443, del Grupo Popular. *(El señor Mantilla Rodríguez: Sin duda, no puede tratarse de la enmienda 1.443.)*

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter, por tanto, a votación las enmiendas del Grupo parlamentario de Convergència i Unió números 469 a 473 y 664 a 669. Si no hay indicación en contra, se votan conjuntamente. *(Pausa.)*

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 81; en contra, 122.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, sometemos a votación las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 1.439 a 1.441 y la 1.444 así como la 1.627. Se someten conjuntamente a votación. Se inicia la misma. *(Pausa. El señor Mantilla Rodríguez pide la palabra.)*

Senador Mantilla, ¿me pide que suspendamos la votación?

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Sí, Presidente, porque la enmienda del Grupo Popular, 1.443 no se ha transaccionado.

El señor PRESIDENTE: Se refiere exactamente a la enmienda transaccional que su Grupo ha suscrito y que en el preámbulo sólo cita la del Grupo Nacionalista Vasco, pero, en tanto que la suya es igual, creíamos, porque lo había dicho el portavoz socialista, que también quedaba incorporada en la transacción. Pero es lo mismo, la votamos.

El señor MANTILLA RODRIGUEZ: Brevemente, señor Presidente. Nosotros, al artículo nueve, tenemos dos enmiendas, la número 1.442, que se ha transaccionado, y la número 1.443, cuya transacción no se aceptó.

El señor PRESIDENTE: Por tanto, vamos a someter a votación las enmiendas números 1.439 a 1.441 y la 1.443 y 1.444, así con la 1.627, que se votan conjuntamente. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 83; en contra, 120; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Ruego al señor Secretario Primero que de lectura al nuevo apartado uno, punto 1, del artículo nueve, según la enmienda suscrita por los cinco Grupos parlamentarios de la Cámara y que incorpora las enmiendas a las que antes me he referido y que no hemos aún votado.

El señor SECRETARIO PRIMERO (Aguilar Belda): Sus-tituir el apartado 1.2 del artículo nueve, incorporar a los correspondientes créditos de los presupuestos de gasto del ejercicio inmediato siguiente los remanentes de crédito por operaciones corrientes del ejercicio 1991, cuando correspondan a actuaciones financiadas o cofinanciadas por la Comunidad Económica Europea. Firmado: todos los Grupos parlamentarios. *(El señor Cardona i Vila pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Senador Cardona, tiene su se-ñoría la palabra.

El señor CARDONA I VILA: Quiero manifestar que en cualquier caso no es una transaccional nuestra; la hemos firmado porque no tenemos inconveniente, pero no es una transaccional; ni la 667 ni la 668 ni, por supuesto, como se les ha indicado en el debate, la 467 y 468. En todo caso lo de la Policía autónoma queda para otra enmienda que hay a la Sección 16.

El señor PRESIDENTE: Senador Cardona, lo que su se-ñoría me indica es que las enmiendas números 467 y 468 pasemos a votar. No las hemos sometido a votación pero lo podemos hacer. Por tanto, volvemos sobre las enmien-das del Grupo Convergència i Unió y sometemos las enmiendas números 467 y 468 a votación. Se inicia la vota-ción. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 201; a favor, 15; en contra, 119; abstenciones, 67.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Resta por votar la enmienda transaccional que antes hemos leído, que se sobreentiende que puede ser votada por asentimiento. *(Pausa.)*

Queda aprobada por asentimiento.

Votamos, por tanto, el Título I y Anexo II del texto del dictámen, con exepción de los artículos dos, tres cuatro, seis y once y el Anexo I, que se votarán al final del pro-yecto de ley, puesto que contienen las cantidades globa-les, todavía susceptibles de modificación. ¿Se pueden vo-tar conjuntamente, con las excepciones citadas? *(Asenta-miento)* Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 118; en contra, 78; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas.

Título II, artículo doce, diecinueve, y anexos VI y VII. Iniciamos la votación con las enmiendas números 91, 92, 93 y 94, del Senador Dorrego González, que se votan con-juntamente. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 82; en contra, 122; abstención, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmienda número 448 del Senador Fuentes Navarro y otros señores Senadores. Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 82; en contra, 120; abstención, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Enmienda números 261, 262 y 263, del Grupo de Sena-dores Nacionalistas Vascos. Se votan conjuntamente. Se inicia la votacion. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 202; a favor, 82; en contra, 120.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Enmiendas números 474 y 475, del Grupo de Conver-gència i Unió.

Se someten a votación, ¿conjuntamente? *(Asentimien-to.)*

Se inicia la misma. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 81; en contra, 122.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Emiendas números 1.445 a 1.455, y enmienda número 1.630, del Grupo Parlamentario Popular.

¿Procede someterlas a votación conjuntamente? *(Asen-timiento.)*

Se inicia la misma. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 204; a favor, 81; en contra, 119; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos el Título II, es decir, artículos doce a diecinue-ve, y los Anexos VI y VII del texto del dictamen.

Si no hay indicación en contrario, se votan conjunta-mente. *(El señor Dorrego pide la palabra.)*

Tiene la palabra Senador Dorrego.

El señor DORREGO GONZALEZ: Es para solicitar la votación de los Anexos separados del Título.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Se vota, por tanto, el Título II, conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 203; a favor, 127; en contra, 76.

El señor PRESIDENTE: Se votan ahora los Anexos VI y VII, conjuntamente.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 205; a favor, 125; en contra, 77; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados.

Se suspende la sesión, hasta mañana a las nueve horas de la mañana.

Eran las cero horas y cincuenta minutos.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961